

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 80

celebrada el martes, 14 de junio de 1988

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 31 de mayo y 1 de junio de 1988.

Preguntas:

- De don Juan Antonio de Luna Aguado, de la Agrupación de Senadores del PL-Grupo Mixto, sobre la transformación de Correos en Organismo Autónomo y la libertad postal.
- De don Fernando Chueca Aguinaga, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre hundimiento por la aviación iraquí del petrolero español «Barcelona».
- De doña María Dolores Otero Rodríguez de las Heras, del Grupo de Coalición Popular, sobre cambio de denominación de la Compañía Telefónica Nacional de España.
- De don José Macías Santana, del Grupo de Coalición Popular, sobre dietas a los asegurados y beneficiarios de la Seguridad Social.
- De don Alberto Dorrego González, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre guardias médicas en los llamados Centros de Salud o Equipos de Atención Primaria.
- De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre posibilidad de indulto para los implicados en el intento de golpe del 23-F de 1981.
- De don Javier Cámara Eguinoa, del Grupo de Coalición Popular, sobre deterioro de puntualidad en los vuelos de la Compañía IBERIA.
- De don José María García Royo, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, sobre política con referencia a los contratos transferidos desde el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda para la terminación de 1.500 viviendas.

- De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre actuación de los servicios de información de la Guardia Civil referente a la investigación de actividades de sindicalistas y cargos públicos en Andalucía.
- De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre quién autoriza a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a filmar en vídeo las manifestaciones legales.
- De don Jorge Salvador Hernández Mollar, del Grupo de Coalición Popular, sobre aumento de atentados terroristas de ETA.
- De don José Alarcón Molina, del Grupo de Coalición Popular, sobre implicación de ETA en el tráfico de drogas.
- De don Antonio Agullar Cruz, del Grupo de Coalición Popular, sobre declaraciones Ministro de Economía y Hacienda sobre calumnia al Gobierno desde medios de comunicación.
- De don José Luis López Henares, de la Agrupación de Senadores del PL-Grupo Mixto, sobre distribución de abonos en el nuevo Auditorio Musical de Madrid.

Interpelaciones:

- De don José Luis López Henares, de la Agrupación de Senadores del PL-Grupo Mixto, sobre protección fiscal y económica dedicada a la familia.
- De don Luis Eduardo Cortés Muñoz, del Grupo de Coalición Popular, sobre política del Gobierno respecto a la promoción y fomento de las prácticas deportivas en los centros educativos.

Dicámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Constitución en relación con la proposición de ley de modificación del artículo quinto de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho a las Comunidades Europeas.
- De la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de Ley de reforma de los artículos 855, 876, 882 bis, 884, 885, 893 bis A) y 898 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SUMARIO

	Página
<i>Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.</i>	
Página	
Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los días 31 de mayo y 1 de junio de 1988	3436
<i>Se aprueba por asentimiento</i>	
Página	
Preguntas	3436
Página	
De don Juan Antonio de Luna Aguado, de la Agrupación de Senadores del PL-Grupo Mixto, sobre la transformación de Correos en organismo autónomo y la libertad postal	3436
<i>Formula la pregunta el señor De Luna. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez). Hacen uso ambos de los turnos de réplica y dúplica.</i>	
Página	
De don Fernando Chueca Aguinaga, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre hundimiento por la aviación iraquí del petroleo español «Barcelona»	3437
<i>El señor Chueca formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez). Hacen uso de los turnos de réplica y dúplica ambos intervinientes.</i>	
Página	
De doña María Dolores Otero Rodríguez de las Heras, del Grupo de Coalición Popular, sobre cambio de denominación de la Compañía Telefónica Nacional de España	3439
<i>Formula su pregunta la señora Otero. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez). Hacen uso de la palabra en turnos de réplica y dúplica, respectivamente, la señora Otero y el señor Ministro.</i>	
Página	
De don José Macías Santana, del Grupo de Coalición Popular, sobre dietas a los asegurados y beneficiarios de la Seguridad Social	3440
<i>Formula su pregunta el señor Macías. Le contesta el señor</i>	

*Ministro de Sanidad y Seguridad Social (García Vargas).
Hacen uso de los turnos de réplica y dúplica el señor Ma-
cías y el señor Ministro.*

Página

De don Alberto Dorrego González, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre guardias médicas en los llamados «Centros de Salud» o «Equipos de atención primaria» 3441

Formula su pregunta el señor Dorrego. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (García Vargas). Hacen uso de la palabra en réplica y dúplica, respectivamente, el señor Dorrego y el señor Ministro.

Página

De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre posibilidad de indulto para los implicados en el intento de golpe del 23-F de 1981 3443

Formula su pregunta el señor Romero. Le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Serra). Replica el señor Romero e interviene en dúplica el señor Ministro.

Página

De don Javier Cámara Eguinoa, del Grupo de Coalición Popular, sobre deterioro de puntualidad en los vuelos de la Compañía IBERIA 3444

Formula su pregunta el señor Cámara. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista). Intervienen en réplica y en dúplica el señor Cámara y el señor Ministro.

Página

De don José María García Royo, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, sobre política con referencia a los contratos transferidos desde el Instituto para la Promoción Pública de la vivienda para la terminación de 1.500 viviendas 3445

El señor García Royo formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Interviene brevemente el señor García Royo.

Página

De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre actuación de los servicios de información de la Guardia Civil referentes a la investigación de actividades de sindicalistas y cargos públicos en Andalucía 3446

El señor Romero formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Intervienen en réplica y dúplica el señor Romero Ruiz y el señor Ministro del Interior.

Página

De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre quién autoriza a las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a filmar en vídeo las manifestaciones legales 3447

Formula su pregunta el señor Romero Ruiz. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Intervienen en réplica y dúplica el señor Romero y el señor Ministro.

Página

De don Jorge Salvador Hernández Mollar, del Grupo de Coalición Popular, sobre aumento de atentados terroristas de ETA 3448

Formula su pregunta el señor Hernández Mollar. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Replica el señor Hernández Mollar. Interviene en dúplica el señor Ministro.

Página

De don José Alarcón Molina, del Grupo de Coalición Popular, sobre implicación de ETA en el tráfico de drogas 3449

Formula su pregunta el señor Alarcón. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Intervienen en los turnos de réplica y dúplica el señor Alarcón y el señor Ministro.

Página

De don Antonio Aguilar Cruz, del Grupo de Coalición Popular, sobre declaraciones del Ministro de Economía y Hacienda acerca de calumnias al Gobierno desde medios de comunicación 3451

Formula la pregunta el señor Aguilar. Le contesta el señor Ministro de Economía (Solchaga Catalán). Hacen uso de los turnos de réplica y dúplica ambos intervinientes.

Página

De don José Luis López Henares, de la Agrupación de Senadores del PL-Grupo Mixto, sobre distribución de abonos en el nuevo auditorio musical de Madrid 3452

El señor López Henares formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga). Hacen uso de los turnos de réplica y dúplica el señor López Henares y el señor Ministro.

Página

Interpelaciones 3452

Página

De don José Luis López Henares, de la Agrupación de Senadores del PL-Grupo Mixto, sobre porteccción fiscal y económica dedicada a la familia 3452

Desarrolla su interpelación el señor López Henares. Contesta en nombre del Gobierno el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). En turno de porta-

voces interviene el señor López Henares. El señor Ministro hace uso de la palabra. Continúa el turno de portavoces, interviniendo los señores García Royo, Quetglás Rosanes, Aguilera Bermúdez y Barreiro Gil. Por alusiones hace uso de la palabra el señor López Henares.

Página

De don Luis Eduardo Cortés Muñoz, del Grupo de Coalición Popular, sobre política del Gobierno respecto a la promoción y fomento de las prácticas deportivas en los centros educativos 3462

El señor Cortés Muñoz explana su interpelación. Contesta en nombre del Gobierno el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). El señor Cortés Muñoz hace uso de la palabra al amparo del artículo 87 del Reglamento. Interviene el señor Ministro. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores López Henares, Valverde Ortega, y Calvo Calvo.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 3469

Página

De la Comisión de Constitución en relación con la proposición de ley de modificación del artículo quinto de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, de bases de delegación al Gobierno para la aplicación del derecho de las Comunidades Europeas 3469

Hace uso de la palabra el señor Lizón Giner, Presidente de la Comisión Constitucional, para presentar el dictamen. El señor Canalejo Mateo defiende las dos enmiendas presentadas por Coalición Popular al artículo único. En turno en contra interviene el señor Bayona Aznar. El señor Canalejo hace uso de la palabra por el artículo 87. En turno de portavoces intervienen los señores Pozueta Maté, Oliveras i Terradas y Bayona Aznar.

Se rechaza la enmienda número 1 de Coalición Popular por 45 votos a favor, 147 en contra y ocho abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 2 de Coalición Popular por 39 votos a favor, 154 en contra y cinco abstenciones.

Se aprueba el texto del artículo único de la ley, por 158 votos a favor y 40 abstenciones.

Se aprueba la disposición transitoria por 156 votos a favor, uno en contra y 40 abstenciones.

Por el señor Presidente se declara aprobada definitivamente la proposición de Ley.

Página

De la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de Ley de reforma de los artículos 855, 876, 882 bis, 884, 885, 893 bis A) y 898 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal . 3472

Para la exposición del dictamen hace uso de la palabra el se-

ñor Rodríguez Aguilera. Interviene para la defensa de la propuesta de veto, enmienda número 2, de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, el señor Del Burgo Tajadura. El señor Otamendi Rodríguez-Bethencourt hace uso de la palabra para defender el veto del Grupo del CDS. Para turno en contra de los anteriores vetos interviene el señor Rodríguez Pardo. En turno de portavoces intervienen los señores López Henares, Del Burgo Tajadura, Gaminde Alix, Otamendi, Vendrell i Durán, Aguilar Cruz. En turno en contra interviene el señor Rodríguez Pardo.

Se rechaza el veto de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, por 12 votos a favor, 136 en contra y 40 abstenciones.

Se rechaza el veto del Grupo del CDS por 14 votos a favor, 136 en contra y 42 abstenciones.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 31 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 1988

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores Portavoces con la antelación reglamentaria. ¿Alguna objeción al acta? (Pausa.) ¿Se entiende aprobada por asentimiento? (Pausa.)
Queda aprobada por asentimiento.

PREGUNTAS

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto segundo del orden del día.

— DE DON JUAN ANTONIO DE LUNA AGUADO, DE LA AGRUPACION DE SENADORES DEL PL-GRUPO MIXTO, SOBRE LA TRANSFORMACION DE CORREOS EN ORGANISMO AUTONOMO Y LA LIBERTAD POSTAL

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, la del señor Luna Aguado sobre la transformación de Correos en organismo autónomo.
Tiene la palabra el señor Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Ministro, ¿piensa el Gobierno transformar Correos en organismo autónomo, haciéndolo compatible con la libertad postal?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señoría, desde luego que Correos es compatible en su situación actual con la libertad postal.

Con respecto a la fórmula administrativa que el Gobierno establezca en su momento, S. S. tendrá conocimiento cuando el correspondiente proyecto de ley llegue a esta Cámara y, por tanto, se defina cuál es la estructura administrativa. En todo caso, lo que sí planteamos en este momento es que sea lo suficientemente flexible como para poder intervenir activamente en todos los mercados postales existentes en el país, incluidos aquellos que ahora están liberalizados y que, por supuesto, seguirán estándolo.

El señor PRESIDENTE: El señor Luna tiene la palabra.

El señor DE LUNA AGUADO: Señorías, esto de que Correos funciona mal lo sabemos todos. Mire, tengo aquí, señor Ministro, un artículo del «Herald Tribune» de ayer que hace unos comentarios sobre España que son bastantes ecuanímenes, y dice que hay tres cosas que son prioritarias para los españoles, que son los transportes, que le afecta a usted señor Ministro; las comunicaciones, que le afecta a usted, señor Ministro, y la educación. Y los Senadores sabemos que funcionan mal porque la documentación que nos envían del Senado llega a través de los avisos con una demora importante. Pero también hay que reconocer que no sabemos por qué de cada 88 pesetas que se ingresan hoy cuestan 100 pesetas. No sé si es por el esfuerzo que Correos hace para ayudar a la Caja Postal.

La verdad es que los usuarios han perdido ya la confianza en estos servicios de Correos y esperamos con ansiedad esa nueva Ley que usted nos dice y que se pueda restablecer entonces sin carácter de monopolio. Evidentemente, si hay algo que en este momento nos puede solucionar el problema en las ciudades es precisamente el servicio de mensajeros. Nuestra preocupación es, en primer lugar, que este servicio continúe con esa libertad postal que usted apoya.

Señor Ministro, la autonomía es una cosa muy importante y puede llevar, por supuesto, a la solución de este problema, pero es cuestión de política y de ideas. Sustituir al Director General de Correos no nos parece que sea la solución; hay que hacer otras cosas, entre las que está lo de siempre, que afecta mucho a ese Ministerio y es la preocupación por el problema de la profesionalidad. La «dedocracia» en su Ministerio, señor Ministro, en RENFE, en Correos, es total. No lo digo yo; lo dicen los sindicatos, preocupados por los despidos que ha habido el pasado año...

El señor PRESIDENTE: Cíñase a la cuestión, señor Luna. Estamos hablando de si se va a transformar Correos en organismo autónomo.

El señor DE LUNA AGUADO: Yo estoy diciendo que es importante tener en cuenta eso.

El señor PRESIDENTE: No tiene nada que ver que protesten los sindicatos con la transformación de Correos en organismo autónomo.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Ministro, entonces agradeceríamos que esta autonomía que se va a dar a Correos resuelva ya la caótica situación que tenemos en este servicio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señor Diputado, como sin duda conoce S. S., en este momento tenemos en marcha, y ya en implementación, un conjunto de actuaciones de cara a la mejora del correo en nuestro país, que ciertamente presenta deficiencias. Como sin duda conoce S. S., las deficiencias tienen su origen a mitad de los años setenta, con la crisis de todos los Correos europeos. No es el nuestro el único que atraviesa en Europa una crisis similar. Frente a esto estamos actuando en diferentes líneas, como he tenido ocasión de exponer con detalle en el Congreso de los Diputados y que desde luego, estaría dispuesto, con sumo agrado, a hacerlo también en esta Cámara. Una de ellas es la ley de los servicios postales que establecerá el marco jurídico de actuación, con el máximo de flexibilidad, para el sector del correo. A continuación, un programa de actuación, que denominamos Plan estratégico del correo, que plantea actuaciones en infraestructura, en transporte, en distribución, en estructura comercial y en diferentes aspectos. Desde luego, dentro de esa ley planteamos también la definición clara del ámbito de monopolio de Correos.

Hace aproximadamente tres meses, en una interpelación en el Congreso de los Diputados, hemos planteado el objetivo de asumir la reducción de los tiempos de envío en el período de un año en un 30 por ciento. A lo largo del primer año, disminuirémos los tiempos de envío del correo de nuestro país en un 30 por ciento y, al final del período de implementación del Plan, establecerémos el período de entrega en el transporte del correo en nuestro país en D+1, D+2, lo que significa la recepción del envío postal o de la carta al día siguiente o a los dos días de su depósito en el buzón.

Todo esto, sin ninguna duda, va a ser seguido por las Cámaras, y por mi parte estaré dispuesto a dar cuanta información se solicite del avance de toda esta planificación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON FERNANDO CHUECA AGUINAGA, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE HUNDIMIENTO POR LA AVIACION IRAQUI DEL PETROLERO ESPAÑOL «BARCELONA»

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Chueca sobre hundimiento por la aviación iraquí del petrolero español «Barcelona». El señor Chueca tiene la palabra.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, señores Ministros, su Gobierno ha realizado diversas, y entiendo que piadosas, recomendaciones sobre la navegación en el Golfo Pérsico, poniendo de manifiesto su dificultad y peligrosidad. Curiosamente, estas manifestaciones fueron compartidas con el capitán del petrolero «Aragón», gemelo de aquel que tuvo el triste siniestro, quien, entiendo que de forma premonitoria, solicitó al Presidente de su Gobierno que se prohibiera la navegación en dicho golfo. Por ello no llegamos a entender cómo es posible que el «Barcelona» se encontrase recogiendo crudo en lo que podríamos llamar el ojo del huracán.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Chueca. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Caballero Alvarez): Muchas gracias, señor Presidente.

Entiendo que tengo que contestar a la pregunta que se formuló por escrito y que en estos momentos no ha sido formulada oralmente. En la pregunta lo que se nos plantea es si el Gobierno va a tomar alguna determinación al respecto del caso sucedido con el «Barcelona» o ulteriores casos.

Mire, el Gobierno de la Nación ha adoptado una serie de medidas. En primer lugar, establecer la recomendación a las empresas dedicadas al transporte de crudo de que en las circunstancias actuales se abstengan, en la medida de lo posible, de navegar en aquellas aguas. Adicionalmente se ha hecho circular recomendaciones y se han implementado medios en la dirección de que, en la medida en que el estatus de aprovisionamiento de aquellos puertos no se vea afectado, las empresas traten de evitar la entrada de buques españoles en las aguas del golfo. Para esto se piensa en la utilización de barcos extranjeros que se aprovisionen en los puertos del golfo, lleven la carga hasta un puerto seguro en las inmediaciones y de ahí proceder a su trasvase a un petrolero de bandera española. Esta nos parece una medida acertada y adecuada que en este momento es la que se ha establecido inmediatamente después del hundimiento del «Barcelona», perdón, en el caso del buque «Aragón», pero ni siquiera esto puede establecer la seguridad de que tripulantes españoles no estén implicados en los procesos, porque, debido al número de tripulantes españoles enrolados en barcos de bandera de conveniencia, ni siquiera en este caso estamos exentos de la eventualidad de que cualquier actuación en estas aguas afecte a algún ciudadano español.

En tercer lugar, y como elemento más relevante en última medida, se ha establecido por parte del Gobierno español la aceptación de las fórmulas de protección ofreci-

das por el Gobierno de los Estados Unidos para barcos que naveguen en aquellas aguas. A este respecto se ha circularado una circular —valga la redundancia— con todas las condiciones que tienen que reunir nuestros barcos en aquellas aguas para acogerse a la protección de la flota de los Estados Unidos.

Como sabe S. S., adicionalmente existen unas cláusulas de voluntariedad por las cuales ningún tripulante está obligado a entrar en aquellas aguas y puede manifestar su negativa de entrar observando todos los derechos laborales concernientes con la empresa sin entrar en esas aguas. Pero ciertamente la medida más importante y la que pretendemos que sea la más relevante es contribuir, en aras de la política internacional, a acabar con el conflicto en aquella zona, que es lo que efectivamente va a hacer segura la navegación, no solamente para barcos españoles, sino para toda la flota internacional.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Nosotros no solamente apoyamos todas esas medidas, sino que incluso llegamos a más y entendemos la dificultad que supondría para el Gobierno español la prohibición de la navegación en dicha zona. Vaya esto por delante.

Pero, desde luego, hay cosas que no entendemos. No entendemos cómo REPSOL, que creo recordar es una empresa pública, no recoge fielmente las recomendaciones que el Gobierno de la Nación hace y entiendo que, siendo empresa pública, estas recomendaciones debería ser asumidas con la mayor fidelidad.

Tampoco entendemos cómo REPSOL pretende justificar que el envío de barcos con bandera española a la zona se realiza por necesidades de suministro nacional cuando con posteridad se ha sabido que un barco gemelo al que sufrió tan triste desgracia, el «Aragón», iba a cargar crudo a Ra's Tannura para trasladarlo con posteridad a Taiwán. Esto, señor Ministro, para nosotros tiene un nombre y creo que para ustedes hasta hace poco también lo tenía: se llama capitalismo salvaje. La empresa REPSOL está poniendo en peligro vidas humanas para un beneficio puramente especulativo y que en nada tiene que ver con problemas de suministro de evidente necesidad para nuestro país.

Hacer o llevar a cabo medidas que entiendo podemos calificar de maniqueas, cuando la propia empresa REPSOL, que tiene dos buques que podrían hacer este servicio, no lo hace y, en cambio, se envía a otros buques también de bandera nacional no parece que sea sistema para cubrir un poco las espaldas. Nosotros, desde luego, no consideramos que sea ésta una función de la empresa pública. Creemos que la empresa pública tiene otros cometidos y, desde luego, en ningún caso estos beneficios que antes calificaba de puramente especulativos. A nosotros

no nos parece que éste sea el camino por el cual se deban sanear las cuentas de las empresas públicas.

Finalmente, quisiera decir a su Gobierno...

El señor PRESIDENTE: Señor Chueca, ya ha transcurrido su tiempo.

El señor CHUECA AGUINAGA: Estoy a punto de terminar, señor Presidente. Finalmente, quisiera decir que no basta con que el señor Ministro de Asuntos Exteriores diga que ésta es una guerra espantosa que de vez en cuando emerge ante nosotros. Ustedes con este procedimiento no sólo han puesto en peligro la vida de algunos españoles, sino que están alimentando las llamas de esa guerra. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señorías, la postura del Gobierno español de no prohibir la navegación por aquellas aguas no es aislada; de hecho es la de todos los países occidentales. En consecuencia, todos estamos actuando en la misma dirección y entiendo que su acusación de poner en peligro esas vidas está dirigida a todos los países occidentales, no sólo al Gobierno español. Yo más bien la dirigiría a los contendientes que atacan a barcos mercantes que no están preparados ni se dedican a hacer la guerra, pero usted lo entiende de otra forma.

Adicionalmente, y veo que coincide, según me decía usted, con las medidas que se toman, aunque después al final hace acusaciones infundadas de la gravedad que acaba de señalar, yo creo que no puede usted establecer las acusaciones que hace sobre la compañía REPSOL, porque esta compañía lo que hace es atender a unos contratos de suministro. El 30 por ciento de suministro de crudo de nuestro país procede de esa zona en contratos de larga duración, lo que quiere decir que no pueden estar sujetos a eventualidades de recrudescimiento o no de un conflicto que nos afecta por igual a todos los países occidentales y que, en consecuencia estamos obligados a cumplir. Además, nuestro abastecimiento depende de él de forma importante.

En el caso del buque «Aragón», del que usted ha hablado, se encontró una salida. Como se veía que era un momento en el cual...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego que termine.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Caballero Alvarez): Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero manifestar que las medidas que adopta el Gobierno español, que adoptó y que va a seguir adoptando son las apropiadas y las convenientes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA MARIA DOLORES OTERO RODRIGUEZ DE LAS HERAS, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la señora Otero sobre cambio de denominación de la Compañía Telefónica Nacional de España.

La señora OTERO RODRIGUEZ DE LAS HERAS: Gracias señor Presidente.

Señor Ministro, no creo que haga falta resaltar aquí que desde que el Presidente de la Compañía Telefónica, hasta hoy «Nacional», de España ha propuesto su cambio de denominación el pueblo anda como sobre ascuas especulando el cómo, el dónde y el porqué. Quisiéramos, si es tan amable, que nos dijera si el Gobierno ha dado su conformidad a este cambio de denominación.

Gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Otero. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señorías, yo no creo que nadie esté sobre ascuas, sobre el cambio de nombre. Me parece un tema muy poco importante y que, en suma, no constituye más que una pequeña parte de una estrategia más global de aparición de una competencia importante en los mercados internacionales y que, en consecuencia, Telefónica tiene que tratar de incrementarse, si es posible, su participación en esos mercados internacionales de las telecomunicaciones, donde se está siguiendo toda una estrategia en el campo industrial, en el campo de servicios, incrementando las inversiones, tratando de mejorar las prestaciones de Telefónica en este momento. El cambio de nombre lo que trata de apoyar en aspectos de «marketing» es todo este conjunto mucho más importante de actuación de cara a la captación de un mercado interno, pero, sobre todo externo, que cada día, con el proceso de liberalización de las telecomunicaciones, en la Comunidad Europea y en el mundo su vuelve más competitivo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Otero.

La señora OTERO RODRIGUEZ DE LAS HERAS: Gracias, señor Presidente.

Yo, señor Ministro, pienso que a duras penas voy a salir del pozo de confusión en que me ha sumido su explicación, porque me ha parecido más bien que lo ha tratado con cierta frivolidad. Para mí el cambio de nombre de

la Compañía Telefónica Nacional de España que tiene ámbito nacional, en la que el Estado es el principal accionista, que es monopolista porque no hay otra compañía telefónica, a menos que se piensen poner otras, me parece tremendamente importante. Es muy importante que se suprima la palabra «nacional» de una compañía que hasta ahora lo ha venido ostentando, porque si es así, y no me vale lo del «marketing» por que eso es accesorio, hay que pensar en el costo impresionante que puede tener el cambio de denominación. Creo que esto no se puede pasar por alto, señor Ministro. Quitar la «N» de Nacional supone unas inversiones reales importantísimas, porque ahí están todos los documentos, todos los teléfonos, todo lo que se ha empleado para ese «marketing». No quiero meterme de lleno en este tema, pero sí de lo que se trata es de eludir la palabra «nacional» —no sé por qué; creo que no tendría sentido—, ¿qué haríamos con la policía nacional, con el himno nacional, con la bandera nacional, con la Federación Nacional de Fútbol, que anda por ahí dando puntapiés en Alemania al pelotón? (*Risas.*)

Señor Ministro, me parece tremendamente preocupante —y de verdad si es una frivolidad creo que el Gobierno lo debe de reconsiderar— que no se hagan esas inversiones en mejorar las líneas telefónicas, en mejorar de alguna forma el servicio al usuario, porque ese dinero tiene que salir de algún sitio; como siempre, del sufrido bolsillo del contribuyente. Por favor, señor Ministro, no frivolicemos con una palabra que para nosotros es evidente y necesaria. La Compañía Telefónica Nacional de España está ahí y debe seguir así. La palabra «Nacional» a nosotros nos gusta porque para llamar a esta nación, que para ustedes es país habitualmente, nosotros decimos España, porque países hay muchos y España, hoy por hoy, sólo hay una. (*Rumores, risas y aplausos.*)

Gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio!
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES TURISMO Y COMUNICACIONES (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señora Otero, precisamente porque España sólo hay una la compañía se llama Telefónica de España, porque sólo hay una España; precisamente por eso establece este nuevo nombre.

Mire, señoría, nosotros no tratamos de frivolar en absoluto la cuestión del Cambio de nombre; tratamos de ponerla en su auténtica dimensión que es una dimensión estricta de «marketing», de identificación comercial, de tratar de colocar muy bien cuál es el producto que vende esa Compañía en España y en el extranjero en un momento en el que la internacionalización de la competencia de las telecomunicaciones está ahí ya, ya tenemos las Directivas encima de la Mesa del Consejo de Ministros de Telecomunicaciones. Sí, señoría, usted es posible que no lo sepa, pero yo sí porque soy el Ministro. Las tenemos delante; la competencia viene y es importante utilizar todas las palancas. Mire, no lo hacemos nosotros sólo; lo hizo el Reino Unido —British Telecom—, lo hizo Francia —France

Telecom—, lo está haciendo Alemania —Deutsche Telecom—. Estamos asistiendo a un momento en el cual todas las compañías están utilizando al máximo todas sus capacidades de inversión, de captación de mercado, y el «marketing», aunque a usted le parezca irrelevante, a mí me parece muy importante, ya que juega un papel en el proceso de venta; cualquiera que conozca el mercado entiende que eso es importante, y Telefónica, con este sentido, no pretende más que eso; no es ninguna cuestión que haya que politizar, no es ninguna cuestión en la cual haya que buscar connotaciones importantes. A mí la palabra «nacional» me gusta mucho, formo parte del Gobierno de la Nación y me siento muy orgulloso de ello, pero no hay que enfocarlo por ahí; es, pura y simplemente, el establecimiento de un nombre más comercial, punto uno, y en un momento en el que una parte del monopolio se acaba en una Ley aprobada por estas Cámaras, desde luego no con el voto de su Grupo, pero sí con el voto de otros Grupos, en el cual hemos marcado el final de una parte del monopolio que no estaba adecuado al momento actual, y ahora tiene que competir, y el nombre es un elemento importante y de ahí su cambio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE MACIAS SANTANA, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE DIETAS A LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Macías Santana sobre dietas a los asegurados y beneficiarios de la Seguridad Social.

El señor Macías tiene la palabra.

El señor MACIAS SANTANA: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿cuándo piensa el Gobierno aumentar las 400 pesetas diarias que se conceden por dietas a los asegurados y beneficiarios de la Seguridad Social por estar fuera de sus domicilios por tratamientos médicos? Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Macías. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente. Es obvio que yo no considero que esa cantidad sea suficiente y por eso en los Presupuestos de 1989 se intentará que aumente, como pide S. S.; se intentará; no le puedo garantizar nada en ese sentido, señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Macías.

El señor MACÍAS SANTANA: Gracias, señor Presidente; gracias, señor Ministro.

Francamente, es una noticia que creo que va a agrandar a todos los asegurados y beneficiarios, pero yo, mientras no lo vea, no lo creo, y digo que no lo creo porque el día 5 de diciembre de 1985 el Gobierno reconocía lo mismo que está reconociendo hoy. Decía el Gobierno: «La cantidad en la que actualmente está fijada la dieta que nos ocupa es escasa. Segundo, los asegurados y beneficiarios enfermos que por necesidades asistenciales han de salir de sus provincias podrán disfrutar de una dieta razonablemente justa y proporcionada al coste de la vida.»

Actualmente, y cuando en todos los estamentos oficiales y no oficiales las dietas han sido aumentadas considerablemente, los asegurados y beneficiarios siguen percibiendo 400 pesetas diarias para desayunar, almorzar, cenar y dormir. Yo creo que esto está injustificado a todas luces, y está injustificado, señor Ministro, desde el año 1981, en que se crearon. Los enfermos que se trasladan, desde provincias como Canarias o cualquier otra provincia a Madrid o Barcelona están completamente discriminados en cuanto al resto de los españoles trabajadores, toda vez que los que tienen todas las camas y las necesidades asistenciales cubiertas no tienen que trasladarse de su provincia; entonces yo pienso, sinceramente, que no es humano que a un señor, porque el Gobierno no tenga la estructura sanitaria debidamente consolidada en las provincias de Canarias, concretamente, se le pague solamente 400 pesetas.

Yo agradezco esa información que me da el Ministro creo que todos los asegurados la van a agradecer, pero rogaría que fuese eficaz y que no me vuelvan a decir lo mismo que en el año 1985.

Gracias, señor Ministro, gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Macías.

El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Yo obviamente no puedo dejar de coincidir con lo que dice S. S., por que evidentemente es una cantidad nada generosa, y sin duda está muy inadaptada al coste de la vida en estos momentos. Pero S. S. sabe que el coste de esta prestación es extraordinariamente alto. Concretamente, en 1987 se dedicaron 6.253 millones a este capítulo. Aproximadamente el 60 por ciento correspondió a dietas propiamente dichas, y el 40 por ciento de locomoción.

Si lo subiéramos a 600 pesetas, por ejemplo, el incremento del coste estaría situado en torno a 3.200 millones. Por tanto, señoría, estamos hablando de cantidades muy respetables. Si lo subiéramos a 800, sería del orden de los 7.500 millones. Su señoría sabe perfectamente que a lo largo de los últimos años ha habido que hacer un gran esfuerzo para solucionar graves problemas que había en la estructura del sistema sanitario; especialmente a lo largo de los dos últimos años ha habido que dedicar ese esfuer-

zo a incremento de inversiones y de personal, y no se puede llegar a todos los sitios a la vez. Esa es la razón por la que, aun reconociendo que esta cantidad no es la adecuada, no se ha podido tomar la decisión que todos hubiéramos deseado. Concretamente, para el año que viene, no se lo puedo garantizar todavía, porque el presupuesto está en este momento en trance de elaboración, pero procuraremos que mejore algo esta cantidad.

Yo quisiera decirle además que estos traslados no se deben a que la estructura sanitaria entre comunidades autónomas sea tan desigual. Como S. S. sabe perfectamente, y le he constestado por escrito repetidamente, hay determinados servicios que no se pueden ubicar con excesiva profusión por su especialidad, por su especificidad, por el número reducido de pacientes que normalmente van a hacer uso de ellos, y esto obliga a un cierto traslado.

A mí me preocupa incluso más el que eso se produzca dentro de las propias comunidades autónomas; por eso muchas veces le he explicado en esta Cámara que queremos que el esfuerzo inversor del Ministerio de Sanidad y Consumo, y espero que también el de las comunidades autónomas con servicio transferido, vaya dirigido precisamente a completar las redes, tanto primaria como hospitalaria, dentro de cada comunidad autónoma y también, por supuesto, en aquellas zonas en las que en estos momentos se está más desprovisto de esas estructuras.

En definitiva, yo espero que con el paso del tiempo, y a medida que las mejoras que en este momento están en marcha se vayan materializando, esos desplazamientos sean menos frecuentes y, por tanto, no tengamos que hablar de cantidades tan importantes y, sobre todo, de incomodidades tan importantes también para los pacientes que tienen que ser objeto de esos traslados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Las preguntas F y H se formularán al final de este punto del orden del día, por cuanto los señores Ministros han tenido otra ocupación y llegarán con cierto retraso.

La pregunta E ha sido aplazada por el Gobierno para el próximo Pleno.

— DE DON ALBERTO DORREGO GONZALEZ, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE GUARDIAS MEDICAS EN LOS LLAMADOS «CENTROS DE SALUD» O «EQUIPOS DE ATENCION PRIMARIA»

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Dorrego para formular su pregunta sobre guardias médicas en los llamados centros de salud.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, la pregunta es muy sencilla: si el Ministerio cree que con la distribución actual que hay de los equipos primarios, centros de salud o centros de guar-

días (llámelos como quiera) en el medio rural, la atención primaria es correcta.

Nada más, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Sinceramente, no he entendido bien lo que quiere preguntar su señoría. No sé si se refiere a que, con el número actual de equipos de atención primaria el sistema de guardias es el adecuado. Obviamente la respuesta es no, porque como S. S. sabe, únicamente un tercio de la población española está todavía atendido por esos nuevos equipos; por tanto, si se refiere a que si el modelo de urgencias que se deriva de esos equipos es el que hay que aplicar al resto de la población, obviamente no es así, porque no está cubierta por tales equipos.

Si se refiere a que el modelo de atención a las urgencias que se aplica en las zonas donde están ubicados esos centros de salud es el adecuado, yo creo que, dentro del periodo no asentado totalmente todavía de estos centros, esa atención es razonable, con independencia de que se que hay desajustes en determinadas zonas, especialmente en las que tienen la población más distribuida geográficamente, que tienen problemas de desplazamiento o que son zonas montañosas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Dorrego, tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Ministro, con frecuencia vienen produciéndose, sobre todo en la región de la que soy representante, una serie de protestas. Aquí tiene usted las de Villavieja, Vitigudino y Macotera, donde han tenido que ir a veces los médicos con la Guardia Civil para poder hacer las visitas médicas. El problema, señor Ministro, es que a veces está transferida la promoción de salud a las comunidades autónomas y, por ello, la ordenación de los servicios médicos de urgencia; pero, indiscutiblemente, los asegurados del INSALUD tienen derecho a una atención primaria. Y esa atención primaria, señor Ministro, no se puede tener con centros que muchas veces están a 30 y a 40 kilómetros del centro de guardia. Yo le digo que en este momento la atención primaria en el medio rural es cada vez peor. ¿Por qué? Por dos razones. Primera, porque los centros no cumplen ninguna de las funciones para las que están hechos. El 90 por ciento de los centros no promocionan la salud, no disminuyen las urgencias en los hospitales y no dan mejor atención. Y lo único que se ha conseguido es que la gente de nuestros pequeños pueblos, que antes tenía el médico cerca, ahora lo tenga a 20 ó 30 kilómetros. Y en los centros de salud, como ustedes los llaman pomposamente, señor Ministro —y me están viendo algunos Senadores de la región que lo saben—, generalmente lo que hay es una habitación, una mesa, una silla, como mucho un coche, una

ambulancia, y un médico dispuesto a desplazarse a 20 ó 30 kilómetros. Cuando, además, son zonas de sierra o zonas con carreteras provinciales, como las que hay en muchas de nuestras provincias, señor Ministro, la atención nunca puede ser correcta.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Como sabe S. S., en España la geografía es muy diversa, efectivamente, pero es en lo único que estoy de acuerdo con usted, porque afirmaciones tan categóricas como jamás, nunca, todos, peor, ya sabe que normalmente no se pueden aplicar al sistema sanitario. Usted sabe que estas cosas hay que matizarlas un poco más, porque la realidad diverge mucho dependiendo de lo que hablemos.

Usted sabe perfectamente que aquí ha habido durante mucho tiempo un problema, con relación a las urgencias, derivado de la presión de los propios profesionales para librar en determinadas ocasiones, como el resto de los ciudadanos; es decir, los fines de semana o las vacaciones. Y esto ha hecho que racionalmente se concentren los profesionales de una determinada comarca —tres, cuatro o seis pueblos, los que sean— y que hagan guardias turnándose. Esto se ha hecho siempre, y las propias comunidades autónomas lo han hecho cuando los médicos titulares han dependido exclusivamente de ellas de manera individual y no agrupados en equipos de atención primaria; S. S. lo sabe. Y es que, además, hay normas sobre esto que S. S. recuerda, porque las ha aplicado usted mismo, como la de 20 de mayo del año 1972 o las de septiembre del año 1981, que obligaban a hacer turnos de guardia entre los sanitarios en localidades cercanas. Luego no me diga que esto no se ha producido antes porque, obviamente, los profesionales tienen que turnarse; no van a estar de guardia las 24 horas del día los 365 días del año. Porque, si tomáramos esa decisión, me interpelaría precisamente sobre eso y no sobre lo que estamos hablando. Esto, obviamente, a veces produce problemas, y precisamente por esa razón estamos tratando de que en zonas de montaña, en zonas con una separación excesivamente grande entre las poblaciones se vaya a un sistema de turnos o de guardias entre los profesionales que tenga en cuenta esta circunstancia y no se concentren exclusivamente en uno de los pueblos. Esto se está empezando a modificar ahora.

Por otra parte, S. S. sabe mejor que yo, porque es profesional, que esto de las urgencias es relativo. El 75 por ciento de las urgencias no lo son, y el 25 por ciento se deben a cuestiones que tienen ya una...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ha transcurrido el tiempo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

— DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE POSIBILIDAD DE INDULTO PARA LOS IMPLICADOS EN EL INTENTO DE GOLPE DEL 23-F DE 1981

El señor PRESIDENTE: Pregunta el señor Romero, sobre posibilidad de indulto para los implicados en el intento de golpe del 23-F de 1981. Tiene la palabra S. S.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Presidente, señor Ministro, Izquierda Unida no es partidaria de la puesta en libertad de los golpistas del 23 de febrero. Esta posición nuestra no parte de una actividad revanchista, ni rencorosa desde un punto de vista histórico. Nosotros hemos defendido la política de reconciliación nacional incluso en una época muy difícil y penosa de la historia de España, en que nuestro pueblo sufría la represión de la dictadura franquista en el seno de las fuerzas democráticas, con un costo altísimo para los comunistas españoles. Por tanto, es desde la defensa de la Constitución y de la política de reconciliación nacional desde la que partimos para ser contrarios a la puesta en libertad de los implicados en el golpe de Estado del 23 de febrero, porque sólo llevaba España tres años disfrutando de libertades y habíamos conseguido una Constitución que sellaba la reconciliación, abría una nueva etapa en la historia de España y hacía que nuestro pueblo conviviera democráticamente, y este grupo de golpistas puso en peligro ese logro de nuestros ríos. Por tanto, nosotros no somos partidarios de la libertad de los golpistas y por eso, a raíz de las últimas manifestaciones de jefes militares hablando de que está sin resolver y es un página abierta el asunto del 23 de febrero y también escuchando algunas de sus opiniones, la sociedad española está muy sensibilizada en torno a este tema y quiere saber si el Gobierno es partidario o no de indultar a los participantes en el golpe de Estado del 23 de febrero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Romero.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, antes de contestarle, quiero hacer una simple precisión a la formulación de su pregunta. Cuando indica que puede haber habido declaraciones en el sentido de que este tema está por resolver, quiero que quede clara la posición del Ministro de Defensa, que es la de que los problemas que comportan la intervención de la justicia se resuelven definitivamente cuando el tribunal de última instancia que tienen que entender en aquellos casos dicta sentencia. Por tanto, a mi modo de ver, cuando el Tribunal Supremo, en casación, decidió sobre la causa en relación con los sucesos del 23-F resolvió y, por tanto, cerró el tema en cuestión.

En cuanto a la actitud del Gobierno en relación con este tema, debo decirle que el Gobierno no lo ha tratado en ninguna de sus sesiones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Ministro, según nuestra información, en su Ministerio se venía trabajando en la posibilidad siguiente: un indulto para el Gobierno del PSOE tiene un alto coste político por una parte y hay un militar de los que cumplen condena que no lo acepta, el General Milans del Bosch. Por tanto, el indulto es una de las posibilidades a que se llega por voluntad política o por estudio jurídico del caso, y lo que ustedes han hecho es dar instrucciones a los abogados de los golpistas del 23-F para que recurran a la Sala Quinta del Supremo con la promesa de que el Gobierno no hará uso de la fiscalía para recurrir una sentencia que ponga en libertad a los implicados del 23-F. La justicia tiene su camino, la justicia es independiente, pero el Gobierno tiene opinión política. ¿O usted pertenece a un Gobierno que no tiene opinión política? Porque Adolfo Suárez escribió un artículo diciendo «yo disiento», cuando hubo una condena judicial. ¿Usted diría «yo disiento» cuando se produzca una resolución de la Sala Quinta del Tribunal? Es decir, ustedes quieren por la puerta falsa poner en libertad a los golpistas.

El señor PRESIDENTE: Esa no es la pregunta. Es una pregunta diferente, señor Romero. El señor Ministro no tiene por qué contestar más que a la pregunta que se le ha formulado anteriormente.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, como Ministro de Defensa, y el Gobierno como Gobierno, y con seguridad en este caso y en cualquiera, aceptaría evidentemente una sentencia del Tribunal Supremo, porque nuestro deber es acatarla.

En cualquier caso, debo decirle frontalmente que es absolutamente falso que estemos tratando este tema, que hayamos pensado que la fiscalía no actuaría frente a la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre otras cosas, señoría, porque es imposible que un tema como éste sea resuelto por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, porque ya se resolvió en casación. Por tanto, le tranquilizo: no es posible, señoría, que el Gobierno haya hecho este invento inaceptable, que rechazo, esta acusación absolutamente infundada, entre otras cosas, porque no podría suceder que la Sala Quinta entrase en este tema. Sé que los abogados —lo sé por la prensa— de algunos encausados han pedido la libertad condicional —es otro tema— en la Sala del Tribunal Supremo y, frente a esta solicitud, insisto en cuál va a ser la actitud del Gobierno: la actitud de cualquier Gobierno democrático frente al Poder Judicial, que es la de esperar a que libremente el Poder Judicial entienda el caso y resuelva como poder independiente. Y el Ejecutivo lo que hará será aceptar, evidentemente, acatar y cumplir lo que decidan los Tribunales. En este caso concreto hay una solicitud de libertad condicional, sobre la que ya veremos —no hagamos juicios de valor, señoría— qué es lo que dice el Tribunal Supremo. Pero debo decirle que el Ejecutivo no puede hacer otra cosa que dejar que

libremente el Poder Judicial entienda de los asuntos que los particulares le someten.

— DE DON JAVIER CAMARA EGUINO, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE DETERIORO DE PUNTUALIDAD EN LOS VUELOS DE LA COMPAÑIA IBERIA

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Cámara Eguino, sobre deterioro de puntualidad en los vuelos de la Compañía Iberia.

Tiene la palabra el señor Cámara.

El señor CAMARA EGUINO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué razones pueden justificar el deterioro que últimamente muestra el nivel de puntualidad en los vuelos de la Compañía Iberia?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señoría, a partir del mes de abril se observa un deterioro en los niveles de puntualidad que venía registrando la Compañía Iberia a lo largo de todo el año pasado y los primeros meses del año 1988, y esto está relacionado con los 13 días de huelga convocada por ASETMA, es decir, por los técnicos de mantenimiento de la Compañía, que han afectado al normal desenvolvimiento de los vuelos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Cámara tiene la palabra.

El señor CAMARA EGUINO: Señor Presidente, señor Ministro, no son sólo 13 días. Los españoles estamos cansados de la multitud de huelgas y de la falta de puntualidad que está sufriendo no sólo IBERIA, sino otras compañías. Esto empieza a parecernos una auténtica tomadura de pelo. La famosa frase de que los retrasos se deben, a los enlaces encubre todo tipo de problemas y se marca constantemente al pasaje. Por ello le pido al señor Ministro que no diga que son sólo 13 días; que se reconozca que hay una huelga continuada de ASETMA: que se le dé la razón, si la tienen, o que se declare huelga abusiva, si no la tienen. Pero quiero que reconozca —y usted y yo lo sabemos— que ASETMA sigue en huelga; que ASETMA había llegado a un acuerdo con la Compañía Iberia para que se reconociera el título de técnico de mantenimiento; que este acuerdo venía apoyado por unos convenios de la OACI y que esos acuerdos no se han cumplido; y por ello, ASETMA sigue en huelga; que no es verdad que para modificar este tipo de denominación de técnico de mantenimiento...

El señor PRESIDENTE: Señor Cámara, eso no tiene nada que ver con la pregunta

El señor CAMARA EGUINO: Sí. Yo entiendo que tiene que ver, porque...

El señor PRESIDENTE: La Presidencia entiende que no, señor Cámara.

El señor CAMARA EGUINO: Yo entiendo que el señor Ministro...

El señor PRESIDENTE: No estamos tratando de la huelga de los técnicos. La causa es la huelga, pero ahora, en virtud de esa causa, no vamos a tratar un tema diferente.

El señor CAMARA EGUINO: Señor Presidente, la causa es...

El señor PRESIDENTE: ¡No discuta con la Presidencia! Cíñase a la cuestión. (Rumores.)

El señor CAMARA EGUINO: Reconozcan ustedes que la huelga sigue existiendo y que hay impuntualidad en los aviones, porque faltan muchos, porque hay más de 20 aviones hoy paralizados en Barajas; que los aviones se están manteniendo en países, no en España, por técnicos españoles en Alemania, en Holanda o en Israel, que últimamente ha habido un avión DC-10 en Barcelona con problemas de mantenimiento, que se ha demostrado que no se llegó a hacer un mantenimiento correcto y que están ustedes jugando con el pasaje español; que han contratado a unas compañías de vuelos «charter» para hacer vuelos regulares, pintando los aviones con los colores de IBERIA y vistiendo a los tripulantes con los uniformes de Iberia. Señor Ministro, si quiere usted le enseñe el contrato, porque lo tengo aquí, y eso en el Diccionario de la Real Academia se llama fraude.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Señoría, me cuesta mucho trabajo entenderle. En primer lugar, y empezando por lo último, sin duda alguna la Compañía Iberia, ante el crecimiento de la fortísima demanda que está habiendo, ha contratado cuatro aviones adicionales. Del mismo modo que ha comprado un «Jumbo», ha contratado cuatro aviones adicionales de una compañía «charter». No es ningún secreto. Y esos aviones se han incorporado a prestar servicios durante un largo período de tiempo, hasta que venga la renovación de la flota, y los ha pintado de los colores de la compañía Iberia. No veo dónde está el fraude, señoría, ni dónde está el secreto de la medida. Ante un crecimiento de la demanda, se han pedido unos aviones que tardan en venir, se ha

comprado un «Jumbo» y, además se han contratado cuatro aviones adicionales de una compañía «charter». De verdad que me parecen sorprendentes sus afirmaciones.

En segundo lugar, le he dicho que el motivo de los retrasos y de la pérdida de puntualidad de la compañía Iberia son los problemas laborales con ASETMA y los técnicos de mantenimiento. Ha habido 13 días declarados en huelga, más un problema de trabajo a reglamento, por llamarlo de algún modo. Eso genera un conjunto de retrasos que han hecho que a partir del mes de abril haya caído la puntualidad de la compañía Iberia.

Para terminar, le diré que su interpretación sobre el incumplimiento de ese tipo de acuerdos no es correcta. Me permito recordarle que en el planteamiento que hacen los técnicos de mantenimiento ponen en cuestión el esquema de categorías profesionales de la compañía Iberia y los niveles de interlocución...

El señor PRESIDENTE: No tiene por qué contestar el señor Ministro a esa parte de la exposición del señor Senador.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente. Simplemente quería aclarar que la compañía Iberia tiene un convenio laboral y necesita negociar sus problemas laborales dentro de ese convenio, que pasa por una negociación con el comité intercentros, que es la única forma de poderlos resolver.

— DE DON JOSE MARIA GARCIA ROYO, DE LA AGRUPACIÓN DE SENADORES DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA-GRUPO MIXTO, SOBRE POLITICA CON REFERENCIA A LOS CONTRATOS TRANSFERIDOS DESDE EL INSTITUTO PARA LA PROMOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA PARA LA TERMINACION DE 1.500 VIVIENDAS

El señor PRESIDENTE: El señor García Royo tiene la palabra para exponer su pregunta sobre política con referencia a los contratos transferidos desde el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

La Orden de 17 de abril de 1986 establecía en su punto quinto el destino que había de llevar el patrimonio del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, y en el apartado b) de la estadística proporcionada por el Ministerio de Obras Públicas para 1986, se establecen las promociones para personal civil o militar de la Administración afectados por traslados, y son promociones en ejecución o proyectos incluidos en el apartado b) destinados a fuerzas armadas de Seguridad del Estado que fueron transferidas al Ministerio de Defensa e Interior por acuerdo del presupuesto del Comité de Inversiones Públicas. Con este pequeño antecedente, que contempla la desaparición del Instituto de Promoción Pública, este Senador

pregunta concretamente qué política va a seguir el Ministerio del Interior con referencia a los contratos transferidos desde el IPPV para la total terminación de las 1.500 viviendas antes mencionadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, señor Senador, ciertamente, como ha dicho S. S., como consecuencia de la supresión del organismo autónomo Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, se produjo una transferencia de expedientes de viviendas de protección oficial al Ministerio del Interior para atender a las necesidades que pudiera haber para funcionarios dependientes del mismo. Sin embargo el número de expedientes transferidos, señoría, no es de 1.500 como ha expuesto, sino considerablemente mayor, concretamente 4.223 en su totalidad. De ellas fueron asignadas a la Dirección General de la Guardia Civil para sus necesidades 1.018 viviendas. Las que restan de estas viviendas, en diversas localidades en todo el territorio nacional, que están terminadas o en curso de terminación, serán adjudicadas en plazo breve. El resto de los expedientes están en situaciones muy variadas. Hay algunas que están prácticamente terminadas, otras en avanzada ejecución, otras iniciadas, y la mayoría no están ni iniciadas ni adjudicadas.

La verdad es que, a pesar de esta asignación inicial que se hizo al Ministerio del Interior, éste no necesita estas viviendas de protección oficial, y por eso se está en trámites, a través de una comisión interministerial, para proceder a una nueva adjudicación de estos expedientes bien al Ministerio de Obras Públicas directamente, bien a otros organismos, o bien a las comunidades autónomas afectadas, que es lo más probable. Está en curso de culminación ese procedimiento para este segundo paquete de expedientes al que me he referido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Esto último, señor Ministro, ya lo conocía, e inclusive que el patrimonio del Estado podía haberse hecho cargo de estas viviendas, pero lo que no sabía era que su Ministerio no las necesitaba. Esta afirmación que me acaba de hacer me arroja luz, puesto que en el programa 313 de su Ministerio se recoge, en las actividades, un conjunto de viviendas para su construcción, tanto para el año 1987 como para el año 1988, que veo incumplidas. Si ahora el señor Ministro dice que no las necesita, esto decae la intención de mi pregunta, puesto que mi interés era saber si existían graves obstáculos de tipo contractual, inclusive de demérito en la ejecución, si había abandono de ex-

pedientes, es decir, que en el tratamiento del expediente hubiera alguna serie de compromisos o de obstáculos entre su Ministerio y el Ministerio de Obras Públicas, y quería saber su opinión acerca de cómo serían subsanados esos inconvenientes. Oído que no los necesita y la oferta que acaba de hacer, que le dignifica, la pregunta queda, por supuesto, contestada.

— DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE ACTUACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GUARDIA CIVIL REFERENTE A LA INVESTIGACION DE ACTIVIDADES DE SINDICALISTAS Y CARGOS PUBLICOS EN ANDALUCIA

El señor PRESIDENTE: Señor Romero, sobre actuación de los servicios de información de la Guardia Civil referente a la investigación de actividades de sindicalistas y cargos públicos en Andalucía. Tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Ministro, tenemos en nuestro poder, de la Dirección General de la Guardia Civil —luego, si usted quiere, se los puedo ofrecer— una serie de datos. Pueden suceder dos cosas: que se controle a los servicios de información de la Guardia Civil, o que éstos funcionen autónomamente, con lo cual no cumpliría usted con la misión encomendada y con la asignación presupuestaria correspondiente ejerciendo como Ministro, pero puede ocurrir que sea usted el que dé alas a la Guardia Civil para que lleve a cabo investigaciones de este tipo; veamos algunos datos. Texto del radiograma: Participe cada unidad del servicio de información de la Guardia Civil —y dice— de actividades de cargos públicos hasta la celebración del referéndum el 12 próximo del mes de marzo, toda la publicación en vallas que invite al no a la entrada en la OTAN especificando número aproximado de carteles, slogan inserto, actividades y mítines de cargos públicos y partidos por los que están sucritos. Otro: Participe a esta unidad del servicio de información de la Guardia Civil, antes de las 18 horas del día de la fecha próxima, el número de personas de esa demarcación que se desplazarán a Madrid, medio y autobús que emplean para participar en la manifestación anti OTAN, 20 de febrero de 1986. En relación con los sindicalistas, dice este radiograma: El CIR de la segunda zona del cuerpo de Sevilla, nota informativa número 4.001 de fecha 31 de diciembre pasado, dice lo que sigue: el CIR de la 231 Comandancia de Cádiz de esta zona en nota informativa del 22 de los corrientes. Según se ha podido investigar se proyecta que el Sindicato Obrero del Campo, el SOC, llevará a cabo acciones tendentes a poner en cuestión la reforma agraria de la junta, ocuparán fincas, seguimiento de cerca a sus dirigentes. También tenemos, finalmente, señor Presidente, un gran télex de información, donde se hacen valoraciones políticas, como la siguiente: Se ha tenido conocimiento, a través del CIR de la 223 Comandancia, que en fechas próximas, en junio, se hará una reunión en la

localidad de Vadolatosá, Sevilla, convocada por Juan-Antonio Romero Sánchez, Secretario de las Comisiones Obreras del Campo de Andalucía, Diputado del Grupo Mixto, que parece ser que mantiene tesis más radicales y de izquierda que el Partido Comunista de España, quiere ocupar fincas, fundar un nuevo sindicato y el número del carnet de identidad de todos los participantes en esa reunión. Finalmente, esta información a la que ha tenido acceso el servicio de la Guardia Civil dice que se proyecta la organización de unas brigadas populares «Ernesto Che Guevara», que después se extenderían a otras zonas y comarcas andaluzas, teniendo en cuenta que se ocuparían fincas y se demostraría que la izquierda más radical se pondría en funcionamiento en Andalucía.

Hablamos del Sindicato de Obreros del Campo, de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, de alcaldes constitucionalmente elegidos, por lo que nos preguntamos si no se está vulnerando la Constitución con esta información de la Dirección General de la Guardia Civil y de sus Servicios de Información, puesto que es un atentado a los derechos y a las libertades de los ciudadanos. Izquierda Unida cree que se trata de un atropello que hay que eliminar. No se debe perseguir a personas decentes y honradas; los efectivos de la Guardia Civil se deben emplear en el seguimiento de los mafiosos, de los traficantes de drogas y de otros delincuentes peligrosos para la sociedad y no de dirigentes que abrazan una causa hermosa...

El señor PRESIDENTE: Señor Romero, ha transcurrido ampliamente su tiempo.

✦ El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, señor Senador, en la pregunta originalmente formulada por S. S. no se contenían aspectos concretos como los que ha señalado ahora. Como se ha ofrecido tan amablemente, con mucho gusto le contestaré oportunamente a cada uno de ellos.

Con carácter general, creo que S. S. no ignora que la misión atribuida a los Cuerpos de Seguridad por la Constitución y desarrollada en el ordenamiento es la de garantizar la seguridad ciudadana y la de prevenir hechos delictivos o ilícitos.

De la lectura superficial que S. S. ha hecho, en algunos de esos supuestos sé que parece que nos podemos encontrar en circunstancias de ese tipo, en las que existe una necesidad de establecer medidas de prevención frente a la posible realización de hechos ilícitos o incluso delictivos. No obstante, es evidente que no se establece ninguna vigilancia ni ninguna investigación, o no debe establecerse, sobre ninguna persona por razón de su pertenencia a una fuerza política o sindical, sino que, de forma diferente a como se señala por S. S., si se hace alguna información o investigación, es porque existe alguna persona que presumiblemente puede realizar algún hecho ilícito o existen indicios de una posible conducta ilícita o delictiva. En ese caso, se cumple con la misión constitucional de los

Cuerpos de Seguridad de tratar de prevenir la realización de algún hecho de este tipo. *(El señor Romero pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Romero, ha agotado su tiempo. No obstante, la Presidencia le concede un minuto para replicar.

El señor ROMERO RUIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En el minuto que me ha concedido el señor Presidente, quiero decirle al señor Ministro que hay una actividad totalmente lícita y democrática, que es pedir el no, poner carteles en las vallas pidiendo el no para nuestro ingreso en la OTAN, en un referéndum en el que participan fuerzas democráticas, para el que se organizan manifestaciones para las que se pide la autorización correspondiente. Por tanto, son de una ilegalidad total esa circular y ese mandato a las unidades de la Guardia Civil. ¿Por qué no preguntan por los carteles que piden el sí o por los partidos que lo suscriben? En una contienda democrática en un país democrático, un referéndum se convoca para pedir el sí o el no y hacer la campaña correspondiente. Además, se trata de personas concretas, de dirigentes de Comisiones Obreras o del Sindicato de Obreros del Campo, como Juan Antonio Romero Sánchez, Diego Cañamero, alcalde El de Coronil, el cura Diamantino García o muchos dirigentes que aparecen con nombres y apellidos; son concejales y alcaldes de Izquierda Unida y del Sindicato de Obreros del Campo que están defendiendo sus intereses, por lo que consideramos que eso es ilegal. Usted, por lo visto, no controla esos servicios...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Romero.

El señor Ministro tiene la palabra

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir muy brevemente. Quiero decirle al señor Romero que, a la vista de esos documentos concretos, que se comprobarán, si hay alguna irregularidad será exigida la responsabilidad correspondiente.

Me he referido a que de la propia lectura que S. S. ha hecho, de algunas otras actuaciones se deducía con mucha claridad la prevención de hechos ilícitos, como por ejemplo, el de ocupar fincas. Yo estoy seguro de que una persona del respeto a las leyes y al ordenamiento del señor Senador y del partido que representa no es partidaria de que se ocupen fincas y, consiguientemente, acepta que los Cuerpos de Seguridad prevengan lo necesario para que ese hecho delictivo no se realice. *(Risas.)*

Muchas gracias.

— DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE QUIEN AUTORIZA A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO A FIL-

MAR EN VIDEO LAS MANIFESTACIONES LEGALES

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Romero para formular la pregunta sobre quién autoriza a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a filmar en video las manifestaciones legales.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Ministro, este es un eslabón más de lo que nosotros consideramos involución en el terreno de las libertades democráticas, porque aquí tenemos los siguientes datos. El día 25 de marzo se le envía a usted una carta por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, firmada por su Secretario de Acción Sindical, el señor don Agustín Moreno, en la que se le informa que se está grabando con video sin autorización de los organizadores y convocantes la manifestación del 13 de marzo en la marcha a Torrejón y la del 20 de marzo en el tema de la movilización en La Coruña sobre la contaminación de las costas debido al encallamiento del barco «Casón». El 27 de abril se graban con video a 100.000 profesores de EGB en Madrid por funcionarios de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. El día 28 de abril se entregó una queja al Defensor del Pueblo y fue admitida por éste.

Por todo ello quiero hacerle las siguientes consideraciones. El Ministerio y sus funcionarios están practicando administrativamente la grabación de estas manifestaciones sin consentimiento de los que están legalmente habilitados para darlo, como son los organizadores y los convocantes. Es notoriamente ilegal y se viene produciendo con mucha intensidad en el último período. Estas actuaciones no tienen sentido porque se invierten los términos. Se debe presumir la inocencia de los ciudadanos que participan pacíficamente, mientras que aquí se prevé la culpabilidad y se filma, alterando este tema. El servicio de orden, según la ley, es el encargado de la paz. Se trata lo que usted está haciendo, señor Barrionuevo, de un fichaje masivo de los ciudadanos que participan pacíficamente en las manifestaciones autorizadas.

Hay algunos elementos jurídicos más, que le expondré en la réplica correspondiente, pero ya, de entrada, diré que consideramos que es un atentado a las libertades y al derecho de reunión y de manifestación, contemplados en este caso en el artículo 18 de la Constitución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias.

Me gustaría centrar el supuesto, señor Senador. Me imagino que estamos hablando de manifestaciones autorizadas y que se desarrollan legalmente. Si no, estaríamos en otro supuesto. Nos concretamos exclusivamente a manifestaciones en lugares públicos debidamente convocadas y comunicadas, como señala nuestra ley de reunión

y de manifestación. *(El señor Romero hace signos afirmativos.)*

Entonces si acotamos el tema, estamos hablando de manifestaciones públicas en lugares públicos con la finalidad de llamar la atención al público y de que todo el mundo pueda acceder a cuál es la pretensión. Cualquier ciudadano puede verla, contemplarla, grabarla y los medios de difusión pueden difundirla libremente: porque éste señoría es un país democrático y no hace falta pedir permiso previo para en un acto público en un lugar público hacer cualquier tipo de grabación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ: Gracias, señor Presidente.

¿Eso quiere decir que es usted el que da la orden a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o es la Policía, por su cuenta, como simple ciudadano, el que lleva el vídeo doméstico y graba la manifestación legal? Nosotros pensamos que es su Ministerio y que es usted, en concreto *(Risas.)* el que graba a los manifestantes *(Rumores.)* o el que hace que se filmen por indicación suya. Y se establece en nuestra ley de derecho de reunión y de manifestación, en sus artículos 4.º y 5.º, que la autoridad administrativa está para proteger las reuniones y las manifestaciones y actuar sólo en el caso de las manifestaciones ilegales o estar presentes para evitar una degeneración violenta en algún momento.

En el supuesto de una manifestación legal y pacífica de lo que se trata es de una ilegalidad que han denunciado los sindicatos policiales; se trata de una coacción para criminalizar la actividad de los ciudadanos que asisten democráticamente a estas manifestaciones. Esta actitud de su Ministerio es un delirio hacia la involución y usted confirma aquí que da la orden en concreto.

El señor PRESIDENTE: Señor Romero, ha transcurrido su tiempo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Me parece que el señor Romero se traía la letrilla aprendida y no le ha importado, en absoluto, lo que he manifestado en mi primera intervención, porque ha seguido leyendo lo que ya traía preparado sin atender a las razones que se le han dado.

El proceso de intenciones lo realiza usted, señor Romero. En nuestro país los Cuerpos de Seguridad están para defender los derechos y las libertades públicas, y ese proceso de intenciones que realiza su señoría es absolutamente injustificado y, desde luego, ilegítimo. Y hay que decirle más: en una manifestación legal, legítima, para cuya celebración se han cumplido todos los requisitos no es nada infrecuente que se produzcan hechos irregulares, y la Policía, los Cuerpos de Seguridad tienen que actuar con la debida prudencia, porque en esos casos una intervención directa de la Policía en una manifestación puede causar un mal mucho mayor del que se trata de evitar. Sin

embargo, la Policía está para garantizar los derechos del conjunto de los ciudadanos, y cuando una manifestación legal, abusivamente corta las calles, rompe escaparates o se hace cualquier tipo de atropellos, es obligación —no derecho, obligación—, de acuerdo con nuestra Constitución, de los Cuerpos de Seguridad tratar de identificar a las personas que han realizado esos hechos irregulares para realizar las diligencias oportunas y ponerlos a disposición de la autoridad judicial. Y vuelvo a decirle lo mismo que en el otro caso: estoy seguro de que su señoría y el partido al que representa no quiere que se abuse del derecho de manifestación ni que en una manifestación legal, perfectamente válida y legítima, se moleste abusivamente a los ciudadanos sin ninguna necesidad; esto no tiene nada que ver con el derecho de manifestación. Eso es lo que, en cumplimiento de sus obligaciones, tratan de evitar los Cuerpos de Seguridad, señoría.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JORGE SALVADOR HERNANDEZ MOLLAR, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE AUMENTO DE ATENTADOS TERRORISTAS DE ETA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta formulada por el señor Hernández Mollar, sobre aumento de atentados terroristas de ETA. El señor Hernández Mollar tiene la palabra.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, a los atentados de la banda terrorista ETA han venido a sumarse, últimamente, los de igual naturaleza cometidos por otros grupos y organizaciones. ¿A qué atribuye el Gobierno el aumento últimamente apreciado en el número de atentados terroristas cometidos por organizaciones distintas de ETA?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias señor Presidente.

Creo, sinceramente, señoría, que no se puede hablar, como ha expresado su señoría al final de su intervención —ese es el contenido estricto de la pregunta—, de un aumento del número de atentados debidos a grupos o a bandas terroristas distintas de ETA. Ciertamente, se han producido algunos hechos terroristas en nuestro país atribuibles a otras bandas o a otros grupos terroristas; pero sinceramente he de afirmar que no puede hablarse de un incremento de estos hechos. Se ha producido, además, una coincidencia de hechos terroristas en una misma ciudad española, en La Coruña, en el mismo día, atribuibles a dos grupos distintos, con la muy lamentable consecuen-

SENADO

cia de que en uno de los casos ha sido asesinada una persona. A pesar de eso, señoría, no se ha producido ese incremento. Por el contrario, las cifras totales de hechos terroristas en nuestro país tienden a disminuir en los últimos años.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Hernández Mollar tiene la palabra.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Señor Ministro, el Partido Socialista no sólo no ha erradicado el terrorismo, que estaba centralizado en una zona caliente, sino que ha permitido que el fenómeno terrorista se extienda prácticamente a todo el territorio nacional: Cataluña, Galicia, Madrid, País Vasco, Costa del Sol. Y he de manifestar, señor Ministro, que preocupa gravemente a toda la sociedad española la proliferación y potenciación de nuevos grupos terroristas: Terra Lliure, Ejército Libre del Pueblo Gallego, etcétera. Preocupa también, señor Ministro, el renacimiento de grupos terroristas que ya habían sido desarticulados, como es el caso del GRAPO. Preocupa asimismo, señor Ministro, la coordinación que, tanto en cuanto a su organización como en lo que respecta a sus objetivos, se produce entre todos esos grupos terroristas. No se esconde que detrás de todos ellos está la organización ETA, que no sólo les proporciona el material para matar sino, posiblemente, también les indica los objetivos a cumplir.

Y estos objetivos, no sólo son independentistas, señor Ministro; son objetivos políticos, usted los acaba de citar. La voladura del chalet de don Manuel Fraga y el luctuoso asesinato casualmente perjudican una formación política como AP, que es una alternativa real próxima al Gobierno de Galicia. (*Rumores.*) Casualmente también, señor Ministro, el Delegado del Gobierno en aquella Comunidad ha tenido la frivolidad de calificar una bomba de 20 kilos de petardo que puede colocar cualquiera. ¿Hubiera dicho lo mismo de haber sido el señor González Laxe el afectado? Me parece que no, señor Ministro.

Son objetivos económicos también. El rapto del señor Revilla no deja lugar a dudas. Y, por supuesto, son objetivos intimidatorios. El acto criminal de Hipercor no merece más comentario, como tampoco muchos otros que sería prolijo enumerar.

Señor Ministro, el terrorismo es el cáncer de la democracia. Quien no es capaz de acabar con esta nefasta plaga está poniendo en peligro de muerte a la democracia. Esta grave responsabilidad les incumbe a ustedes, señores del Gobierno y del Partido Socialista, por supuesto que con la colaboración de todas las fuerzas políticas, que la estamos prestando para acabar con esta guerra abierta.

El triunfalismo de que ustedes hacen gala en algunas ocasiones, señor Ministro, como ha sido recientemente la detención de los componentes de la organización terrorista gallega, no es más que un fracaso, señor Ministro. (*Rumores.*) No nos hable de detenciones después de las bombas y de las matanzas sino de detenciones anteriores y de desarticulaciones previas. Lo contrario, pese a la abnega-

ción y a la profesionalidad de las Fuerzas de Seguridad, es un fracaso de su Gobierno y de la política antiterrorista que ustedes llevan. Me temo, señor Ministro, que al Gobierno le ocurre como a esos personajes cómicos que actúan en el circo: están fracasando en la lucha contra el terrorismo pero da la impresión de feliz despreocupación, señor Ministro.

Muchas gracias. (*Aplausos de un señor Senador.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que sólo un deber de cortesía parlamentaria me hace contestar a esa, creo que muy infeliz, intervención del señor Senador, que no se ajusta en absoluto a la realidad de los hechos y que, además, me parece que entra en grave contradicción con lo que es la línea de su propio grupo político, porque su grupo apoya por escrito las acciones que el Gobierno realiza en materia de lucha contra el terrorismo. Pero si S. S., dentro del grupo político al que pertenece, conoce alguna otra fórmula distinta de las que se están aplicando, su deber es no guardársela sino decir cuál es esa fórmula que puede hacer caminar esa lucha de una manera más eficaz que la que realiza el Gobierno.

Vuelvo a insistirle en que los datos de que parte S. S. son erróneos. No se ha producido un incremento de hechos terroristas, se ha producido una disminución. Es evidente el esfuerzo que se realiza en esa materia en todos los órdenes. Es evidente que se trata de una tarea extraordinariamente difícil, en la que se han producido avances sin ninguna duda.

Y, señoría, en cuanto a algunas de las cosas que ha manifestado, como por ejemplo esas detenciones «a priori», antes de que se cometan delitos, la verdad es que en nuestro país no se pueden realizar. Sólo se puede detener a las personas que han cometido delitos; a los que no los han cometido no se les puede detener.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON JOSE ALARCON MOLINA, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE IMPLICACION DE ETA EN EL TRAFICO DE DROGAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del señor Alarcón sobre implicación de ETA en el tráfico de drogas. El señor Alarcón tiene la palabra.

El señor ALARCON MOLINA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señores Ministros, ¿tiene el Gobierno constancia de que la banda terrorista ETA esté implicada en el tráfico de drogas?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, señoría, me gustaría decirle con toda precisión que de lo que tiene el Gobierno constancia es de que miembros de esta banda o del área de sus simpatizantes sin duda están implicados en el tráfico de drogas, y le puedo dar, como ejemplo, algunos datos.

En junio de 1981 fueron detenidos cuatro integrantes de un comando de ETA que habían realizado una serie de atracos y que se habían beneficiado incluso personalmente de estos atracos habiendo invertido una gran parte de su importe en la compra de heroína. En mayo de 1984, a un miembro de ETA huido a Francia se le incautaron dos kilos de cocaína. El año pasado en el domicilio de un miembro de ETA en Francia la policía francesa incautó 91 kilos de hachís y 30 gramos de cocaína. Los miembros de otro comando de ETA detenidos en abril de este año eran todos consumidores habituales de drogas. Uno de los componentes del Comando Charito detenido en mayo de este año, que logró huir, estaba sometido a una cura de desintoxicación por adicción a la heroína. En este año, la policía española incautó en un barco pesquero en Fuerterrabía 1.188 kilos de hachís, operación en la que se hallan presuntamente implicados militantes y simpatizantes de la asociación política, de la agrupación política Herri Batasuna.

Esos son los hechos y me parece que es una contestación suficientemente precisa. Las implicaciones concretas y exactas corresponde efectuarlas a los Tribunales de Justicia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El señor Alarcón tiene la palabra.

El señor ALARCON MOLINA: Señorías, señor Ministro, me ha dado datos que figuran en la prensa últimamente, o sea que no nos ha sorprendido nada. Si le voy a agradecer que los haya dado, por lo menos ha dado la razón a lo que en la prensa sale. Pero hay más cosas en la prensa, y entre ellas el que se ignora precisamente cuál es esa retorcida campaña que ha empezado Herri Batasuna al empezar a señalar a ciertas personas de ser traficantes, cuando realmente donde más conexión parece que hay es entre Herri Batasuna y la propia ETA, como el Gobierno ha dicho en sucesivas ocasiones. Por lo tanto, se nos quedan dos interrogantes; no las conteste si no quiere el señor Ministro, no vaya a pensar que es una crítica (*Rumores*) como ha pensado de mi compañero, que ha hecho una crítica creo que constructiva (*Rumores.*), no atacando al Gobierno tal como el señor Ministro interpretó.

En primer lugar, con esta campaña retorcida de Herri Batasuna...

El señor PRESIDENTE: Señor Alarcón, no tiene nada que ver con la pregunta.

El señor ALARCON MOLINA: Voy a terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La pregunta, según el Reglamento, tiene que contener escuetamente una sola cuestión. Sus señorías se empeñan en presentar siete cuestiones en cada Pleno.

El señor ALARCON MOLINA: Justo. Las Fuerzas de Seguridad del Estado no tienen que dar por supuesto en el País Vasco la impresión que se le está intentando achacar, y es precisamente la posibilidad de que sean ineficaces, además, se les está implicando indirectamente que están cooperando a que se propicie el consumo de drogas en el mismo País Vasco.

Creemos que eso lo debe dejar claro el Gobierno y que el señor Ministro tiene que dejarlo claro de una vez porque estamos indudablemente pendientes de noticias aclaratorias sobre lo que está ocurriendo últimamente en relación con el tema y concretamente en el País Vasco.

El señor PRESIDENTE: Ya sabe el señor Ministro que la contestación es a la pregunta escueta de si tiene noticias el Gobierno de la implicación de ETA en el tráfico de drogas.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Yo creo que efectivamente he contestado a la pregunta concreta que formulaba su señoría. Pero al hilo de las reflexiones que él hacía, voy a hacerle yo también alguna. Los terroristas, señoría, realizan crímenes absolutamente rechazables y naturalmente es la obligación de todos los demócratas combatir a esos crímenes y a los que están detrás de todos ellos. Pero yo no pienso que dentro de ese combate se deban de realizar acusaciones que no están probadas. Por eso es por lo que yo le he señalado aquellos hechos de vinculación con el mundo de la droga o con su tráfico que han aparecido en actuaciones policiales en la lucha contra el terrorismo o en la lucha contra el tráfico de drogas, en las que se han encontrado personas vinculadas a ambas cosas.

Afirmaciones de ese otro tipo yo creo que es mejor, mientras no exista alguna comprobación exacta, no formularlas porque yo no creo que el terrorismo se deba de combatir con afirmaciones no probadas o con implicaciones o acusaciones que pueden volverse en contra si no existe esa verificación previa.

Consiguientemente, el rechazo a los crímenes del terrorismo no es suficiente para formular acusaciones de otro tipo, si no están probadas. Cuando se han probado, se lo he manifestado a S. S., se realizan las actuaciones policiales, y posteriormente judiciales, que señala nuestro ordenamiento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON ANTONIO AGUILAR CRUZ, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR SOBRE DECLARACIONES DEL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA ACERCA DE CALUMNIAS AL GOBIERNO DESDE MEDIOS DE COMUNICACION

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del Señor Aguilar Cruz, sobre declaraciones del Ministro de Economía y Hacienda sobre calumnias al Gobierno desde medios de comunicación. El señor Aguilar Cruz tiene la palabra.

El señor AGUILAR CRUZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Ministros, en la madrugada del día 31 de mayo pasado, en el programa «La Linterna», de una emisora de gran difusión, la COPE, se dio publicidad a una grabación de unas manifestaciones del Ministro Solchaga en las que afirmaba que desde diversos medios de comunicación se calumniaba al Gobierno. Por eso, este Senador pregunta: ¿Comparte el Gobierno la creencia de que efectivamente es calumniado desde diversos medios de comunicación?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Yo no sé cuáles son sus hábitos en lo que se refiere a la audición de radio pero le aseguro que la frase a la que hace referencia no la dije de madrugada; la dije en el seno de un Congreso, a las ocho de la tarde, que es una hora mucho más razonable (*Risas.*); para que quede claro que no hay connotación entre la hora y lo que dije.

En segundo lugar, usted dice que lo ha oído en la COPE. Yo lo tengo aquí en OTR Press, el despacho de agencia, en el periódico vasco «Deia», en el periódico «ABC», y lo más próximo a la COPE es el periódico «Ya», donde también se hace una referencia al tema. En todos ellos se coincide una cosa, que la frase no es exactamente como usted la dice sino la siguiente: «Determinada prensa ha decidido sustituir a la oposición política desde una representación que nadie le ha otorgado y genera una grave deformación, incluso calumnia el papel del PSOE en nuestra sociedad».

Ciertamente, yo estaba en un Congreso del Partido Socialista y no hablé de las calumnias al Gobierno sino de las calumnias al PSOE, pero supongo que en lo que usted y su Grupo están interesados es en saber si confirmo lo que dije. Sí, yo creo que hay cierta prensa que está calumniando al PSOE.

Nada más. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Aguilar Cruz.

El señor AGUILAR CRUZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ya sé que la hora no era la de la madrugada porque ya he hecho alusión a que era una grabación. Precisamente porque era una grabación que este Senador pudo oír, sabe que se refirió al Gobierno del PSOE y no al PSOE.

Señor Ministro, puesto que me ratifica sus manifestaciones, tengo el deber de decirle que mi Grupo representa a cinco millones de electores aproximadamente, y esta gran parte del pueblo español tiene derecho a exigir al Gobierno que sea más respetuoso con los miembros de la oposición y con los medios de comunicación que critican al Gobierno. (*Rumores.*) Ya está bien. Nos han llamado gusanos, cuervos, buitres y ahora calumniadores. Señor Ministro, el pueblo también tiene derecho a exigir que esos presuntos calumniadores hagan uso de la «exceptio veritatis». Como usted no es licenciado en Derecho, seguramente no sabrá lo que significa. (*Rumores.*)

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, no soy licenciado en Derecho, pero sé el suficiente latín para conocer lo que significa «exceptio» y cuál es el genitivo de «veritas»; pero eso no tiene importancia.

Dejando esto a un lado, me reitero en lo dicho: no hablé de calumnias al Gobierno sino de calumnias al Partido. Vaya usted a mirarlo y lo encontrará. Despacho de OTR: «... nadie le ha otorgado a la prensa y que genera una grave deformación y que incluso calumnia el papel del PSOE en nuestra sociedad». Periódico «Deia»: «... calumnia el papel del PSOE en nuestra sociedad». Periódico «ABC»: «Esta tentación genera una grave deformación, incluso calumnia el papel del Partido Socialista en nuestra sociedad». «El Indiscreto», de «Ya», famoso columnista: «Determinada prensa decide sustituir a la oposición política desde una representación que nadie le ha otorgado y que genera una grave deformación, incluso calumnia el papel del PSOE en nuestra sociedad». Y suma y sigue.

Por tanto, primer punto, no hablé de calumnias al Gobierno. Yo creo que la prensa en este país no necesita, para mantener sus estándares de libertad, el apoyo de usted ni de su grupo político, ya que la libertad de prensa en modo alguno está en riesgo en este país. Sin embargo, estoy seguro de que se sentirá muy satisfecha de conocer que cuenta con el apoyo de su grupo político para todo lo que sea la libertad de expresión. También cuenta con el de este grupo político y con el del Gobierno. En todo caso, sepa señoría, que una sociedad libre no es solamente aquella en la cual los medios de comunicación tienen libertad de expresión, sino aquella en la que todos los ciudadanos, todas las instituciones y también los partidos políticos tienen la libertad de expresar lo que les parece, de juzgar críticamente lo que las demás instituciones hacen en la sociedad. Naturalmente, yo creo que tengo fundamentos para decir que determinada prensa en determi-

nadas circunstancias esta calumniando al PSOE, y lo sigo diciendo. El día que S. S. tenga las mismas legitimaciones que yo pueda tener para decirlo, entonces podrá defender mejor que yo la libertad de prensa. Mientras tanto, yo ya he dado pruebas suficientes de respeto a la democracia y a la libertad de prensa con lo que ha sido todo el desempeño de mi carrera política antes de Franco, con Franco y después de Franco.

Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

— DE DON JOSE LUIS LOPEZ HENARES, DE LA AGRUPACION DE SENADORES DEL PL-GRUPO MIXTO, SOBRE DISTRIBUCION DE ABONOS EN EL NUEVO AUDITORIO MUSICAL DE MADRID

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del Senador López Henares sobre distribución de abonos en el nuevo auditorio musical de Madrid.

El señor López Henares tiene la palabra.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, señores Ministros, dentro de poco se va a inaugurar el auditorio musical de Madrid, acontecimiento cultural por el que hay que felicitar al señor Ministro y al Gobierno que implicará, además, que el Teatro de la Opera se dedique a este género artístico. *(El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)*

Pues bien, esto ha suscitado gran demanda de peticiones —si no estoy mal informado, casi 12.000— de abonados para el nuevo auditorio. Lógicamente nos gustaría saber cuál es el criterio de objetividad que el Ministerio (que parece ser tiene ese decidido propósito, cosa que es loable) va a seguir para distribuir los contados abonos para el próximo periodo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador López Henares.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Los criterios son los que están establecidos en la publicidad que se hizo con bastante profusión en los medios de comunicación. Ha habido —dice bien S. S.— 12.000 solicitudes y hay unos 9.000, quizá alguno más, abonos disponibles. Como sabe usted bien, se establecieron una serie de lugares (por ejemplo Correos) para presentar las solicitudes por certificado. Por orden de llegada se van a poner esos certificados uno detrás de otro y se van a conceder con ese criterio, que es el único razonable.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra el señor López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señores Ministros, dado el loable criterio, que yo alabo, del Ministro de romper una tradición anterior y poner al servi-

cio de todos los peticionarios estas solicitudes, le sugiero al señor Ministro que cambie de criterio. No me refiero al criterio de ser objetivo, sino al sistema. Para realmente ser objetivo y que esto no obedezca al albur de colocar estas solicitudes unas detrás de otras, creo que deberían sortearse este año y los siguientes entre todos los peticionarios. No tiene sentido que los funcionarios o personas que están trabajando y que no pueden situarse en la cola queden postergados respecto a este legítimo derecho que tienen de petición. Este es un sistema que se sigue para otras operaciones y en otros países. Lo más objetivo era, naturalmente, abrir la petición y después, incluso ante notario, hacer un sorteo entre todos los peticionarios. Le elevo esta petición porque creo que es mucho más objetiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor López Henares.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Le agradezco mucho la sugerencia, pero no la vamos a tener en cuenta por lo menos durante este año.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES:

— DE DON JOSE LUIS LOPEZ HENARES, DE LA AGRUPACION DE SENADORES DEL PL-GRUPO MIXTO, SOBRE PROTECCION FISCAL Y ECONOMICA DEDICADA A LA FAMILIA

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Entramos en el punto tercero del orden del día: Interpelaciones. Interpelación del Senador don José Luis López Henares, de la Agrupación del Partido Liberal-Grupo Mixto, sobre protección fiscal y economía dedicada a la familia.

Tiene la palabra el Senador interpelante.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, señores Ministros, dentro de las luces y sombras que toda acción de Gobierno ofrece al atento observador de la misma, la política del actual Gobierno socialista en la esfera social de protección y consideración de la familia no es sólo sombría, sino que constituye una oscura y negra mancha por la falta acusada de sensibilidad demostrada respecto a un problema tan importante, y que además está en contra de la proclamación de nuestra Constitución.

Quiero dejar aparte la vieja polémica de si la defensa de la familia es una cuestión de derechas o de izquierdas, puesto que la consideración de la familia como célula básica de la sociedad está proclamada por los textos internacionales más objetivos y de validez general. El artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humana-

nos, de 1948, señala que la familia, en cuanto célula natural y fundamental de la sociedad, tiene derecho a una protección social, jurídica y económica apropiada a su naturaleza que asegure su pleno desarrollo. Y la Carta Social Europea, que también ha suscrito España, dice en su artículo 16: «Con miras a lograr las condiciones de vida indispensables para un pleno desarrollo de la familia, célula fundamental de la sociedad —insiste—, las partes contratantes —es decir, el Estado español— se comprometen a fomentar la protección económica, jurídica y social de la familia, especialmente mediante prestaciones sociales familiares, disposiciones fiscales, apoyo a la construcción de viviendas adaptadas a las necesidades de las familias, y ayudas a los recién casados por medio de cualesquiera otras medidas.

Nuestra Constitución, como no podía ser menos, en su artículo 39, proclama que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. Y el número 3 de este mismo artículo exige a los padres como una obligación atender a los hijos por todos los medios; obligación sagrada de los padres que está hoy en día cercenada y obstaculizada por lo que nosotros consideramos injusticia en las normas tributarias sobre este punto. El artículo 40 de la propia Constitución establece también que los poderes públicos deben buscar la justicia distributiva en la renta de los ciudadanos.

Pues bien, la ayuda económica a la familia se realiza por unos medios indirectos, como es la protección a través del sistema educativo, por medio de becas, en las que hay que hay que reconocer un avance importante en los últimos años; ventajas en los transportes —situación que no ha sido cambiada desde el año 1971—; y facilidades para la adquisición de la vivienda. En este punto hay que censurar la pasividad o poca eficacia del Gobierno porque no ha sabido incidir adecuadamente en el mercado del suelo urbano y existe una gran dificultad hoy día para la obtención de viviendas.

Nosotros nos vamos a centrar sobre todo, señor Presidente, en lo que es la ayuda económica a la familia por la vía de los subsidios y en el tratamiento fiscal de la misma. Dentro de esta línea de protección, señor Presidente, señorías, fíjense que desde 1971, es decir, hace 17 años, la cantidad asignada como ayuda por hijo se mantiene en la ridícula cifra de 250 pesetas por mes; y por la esposa, o en su caso el marido incapacitado —fíjense el condicionamiento!—, 375 pesetas, y un 25, 30 ó 35 por ciento de esta cuantía si la familia es numerosa. Si se tiene más de cuatro hijos la ayuda por hijo y mes es de 62,50 pesetas. No es al día ni a la semana, es al mes; cantidad suficiente para un viaje de ida en el metro, porque no hay ni posibilidad de volver desde la estación de destino. En el año 1985, el Gobierno socialista, debido a su «sensibilidad» entre comillas estableció una mejora de 1.050 pesetas por hijo, pero puso tal cantidad de condicionamientos que era sólo en el caso de ser pensionista y, ¡eso sí!, que no se superase la pensión mínima o que se tuviera subsidio de desempleo.

Señor Presidente, señorías, creo que debemos analizar esta situación con frialdad y con serenidad, lejos de la ac-

titud de instintiva resistencia que provoca la oposición al adversario político o la crítica del contrincante. Veamos serenamente estos dos hechos incontrovertibles. El porcentaje de los gastos que la Seguridad Social dedica en algunos campos asistenciales es similar en España y en el resto de los países de los que somos socios en la Comunidad. En materia de pensiones y de atenciones sanitarias estamos entre el 25 y el 30 por ciento, lo mismo que Alemania, Países Bajos, Italia, Francia, etcétera. Pero en el caso de la asistencia a la familia, España está en el 1,5 por ciento de tales gastos, incluso este año se ha reducido porque está congelada la cantidad total que se dedica a estas atenciones. En cambio, en el resto de los países de la Comunidad Europea (mis cifras están un poco anticuadas, porque son del año 1986, pero hoy día será peor la situación comparativa), la situación es la siguiente el 6,5 por ciento en la República Federal de Alemania; el 9,8, en Francia. En Bélgica, el 14 por ciento. En la Comunidad Económica Europea asciende al 9 por ciento, como media. Nosotros, seis veces menos, señor Ministro.

¿Qué traducción tiene esto en cifras absolutas? Una familia con dos hijos, en Francia tiene una ayuda mensual de 17.000 pesetas; en Austria, de 21.000; en Bélgica, de 20.000; en la República Federal —es curioso y quiero señalar este dato para los partidarios del socialismo real—, recibe una ayuda de 10.000 pesetas, mientras que en la otra Alemania —el mismo país pero con sistema distinto—, suponen 2.000 pesetas y en España, 500. Estamos a la altura de Polonia, únicamente habría que añadir 2.000 pesetas para los casos de necesidad absoluta.

Las cifras hablan por sí solas. Es posible que se diga que esto ya venía arrastrado así, lo cual es cierto; esta pasividad proviene de los anteriores Gobiernos, por lo que deben ser también censurados, pero ahora de lo que estamos hablando es del actual Gobierno y cuando sube el Partido Socialista al poder, en 1982, ahí están las 250 pesetas mensuales. Con la confesada inflación de 146,9 por ciento desde 1982 hoy día esa cantidad supondría 160 pesetas, del citado año.

Por lo tanto no se presta una ayuda directa a la familia. Somos el único país de Europa, de la Europa libre con una ayuda tan miserable. Sólo nos parecemos a Polonia. Ello podría ser equilibrado o compensado con una adecuada política fiscal. ¿Qué pasa en el tratamiento fiscal? Que, una vez más, existe un profundo desprecio por la familia, tanto en materia de sucesiones —materia en la que no vamos a entrar porque ya hablamos de ello en su momento—, como en estas deducciones y bonificaciones fiscales que se hacen con mezquindad, sin atenderse a la realidad y a las exigencias actuales de la familia. Salvo en los casos unipersonales, que por esencia no son familia, cuando ésta se halla compuesta como tal por dos hijos, véase el efecto que tiene, tomando los datos de la propia información que nos repartió el Ministro de Economía y Hacienda a la hora de elaborar el Presupuesto. Si los ingresos son de 1.560.000 pesetas y solamente es una persona, su renta disponible al mes son 122.000 pesetas. En cambio, si está casado y tiene dos hijos son 30.500 pesetas «per capita» o por persona. ¿Es esto un reparto equi-

tativo de la renta? ¿Se tiene aquí en cuenta la protección económica de la familia de que habla nuestra Constitución y que proclaman la Declaración de los Derechos Humanos y la Carta Social Europea?

Para hacer frente a tan lamentable situación consideramos indispensable abordar el gran objetivo de protección a la familia, que proclama nuestra Constitución.

Es posible que haya habido otras prioridades. No nos hubiera gustado que hubiera sido así, señor Ministro. Esperamos y suponemos que esto es una situación temporal. Por esa razón nos hemos sentido impulsados a hacer esta interpelación para que, de cara a los próximos presupuestos, se puedan tener en cuenta estas consideraciones.

Desde nuestra posición liberal de defensa y de fe, ante todo, en la persona humana y en sus libertades; de defensa y de fe en la sociedad civil, y ninguna sociedad más espontánea y natural que la familia, creemos que fundamentalmente deben hacerse las siguientes innovaciones: Elevar la asignación mensual por hijo hasta llegar a los niveles medios europeos. Por supuesto que esto no se podrá hacer repentinamente por la ingente cantidad de dinero que esto requiere, pero sí se puede empezar un plan sistemático porque no hay mejor servicio a la justa distribución de la renta que tener en cuenta esta consideración de la familia.

Segundo, la unidad familiar debe tributar teniendo en cuenta el coeficiente reductor derivado del número de miembros de la misma. Si varios miembros de la familia perciben ingresos el cálculo total de la cuota para la unidad familiar debe hallarse mediante la aplicación de la escala de cada renta personal de sus miembros, y no mediante esa complicada operación que solamente se ha establecido para el caso de que el otro cónyuge trabaje.

Tercero, hay que elevar sustancialmente las deducciones por matrimonio y por hijo, poniéndolas en relación con el salario mínimo interprofesional. No es lógico ni es justo (y no hay peor impulso para el cumplimiento de las leyes fiscales que el que estas sean injustas) que el Estado fije un salario mínimo para un trabajador de diecisiete años, con 27.000 pesetas al mes, y la deducción por hijo sea de 16.900 pesetas al año.

Cuarto, deben tener la consideración de gastos fiscalmente deducibles, como ocurre en Alemania, en América y en otros países, las cantidades satisfechas por los estudios, matrículas, libros, clases, etcétera. Estos gastos son una inversión. Cuando el Estado destina una gran cantidad en sus presupuestos a la educación, se dice que es una inversión social. ¡Sin duda alguna!, y de gran importancia. Pero, ¿por qué cuando la familia dedica gran parte de sus ahorros, probablemente con sacrificio en muchos casos, el Fisco es ciego y mudo ante este hecho? Le da lo mismo que se gaste en el bingo o en fruslerías que precisamente en el sacrificio de los estudios de sus hijos, cuya preparación profesional es una aportación al conjunto nacional y beneficioso para todos. Un país bien educado, bien formado, movilizado en este sentido, sin duda alguna es un país más moderno y más progresista, y esto debe ser impulsado también por las leyes fiscales.

Quinto, que se acceda a la condición de la familia numerosa de primera clase con tres hijos, petición que viene haciendo sistemáticamente la oposición desde hace muchos años.

Sexto, debe mejorarse también la acción para la adquisición de la vivienda, que ya hemos denunciado que nos parece muy escasa, y que se establezcan nuevas deducciones o bonificaciones fiscales, como la deducción por guardería, que se hace en Francia, donde por cierto es extraordinariamente superior. Yo quisiera que nos acercáramos —será difícil igualarla— y la tomáramos como modelo. Aquí con frecuencia se invoca el derecho comparado. ¿Por qué no utilizamos el Derecho comparado para una finalidad tan loable como ésta? Por último, la asignación a la mujer para que pueda dejar de trabajar si lo desea cuando tenga el tercer hijo.

Para terminar, señor Presidente, no quiero dejar de elevarme sobre lo que son cifras y meras consideraciones materiales de protección y ayuda a la familia.

Cuando hemos planteado hoy aquí la necesaria y urgente remodelación de la política de protección familiar, no es sólo por conseguir la necesaria y sustancial mejora de las condiciones materiales que la rodean, sino porque creemos que es una de las imperiosas exigencias de una sociedad moderna que quiere ponerse al día, y que en gran parte está alienada.

Como ha dicho el profesor de la Universidad de Kiel, Hübner, en un libro fascinante: La familia, antes que un concepto de la ciencia, de la sociología o de la pedagogía, o incluso de las convicciones religiosas, es perennemente una fastuosa realidad. Y el profesor Rof Carballo, gran biólogo y humanista que conoce perfectamente a través de la ciencia las razones del comportamiento humano, decía en un trabajo sobre la familia que en la protección a la misma debía hacerse algo así como sucede con las muñecas rusas en las que unas más pequeñas están encerradas en otras mayores, y así la protección a la familia y el reconocimiento de la misma permitiría que el hombre se incorporase en su sociabilidad en círculos concéntricos a capas más amplias, sucesivamente de una forma más equilibrada, partiendo de ese círculo íntimo de afectos y convicciones profundas, de lealtades recíprocas y de solidaridad humana plena e integradora que es la familia, a la cual, por todo esto debemos respetar, proteger y cuidar.

Por esta razón, señor Presidente y señor Ministro, hemos planteado hoy esta interpelación, con la confianza de que esta mancha negra (que, sin duda alguna, así la calificamos) en la acción del Gobierno en materia social y de protección a la familia, sea una situación temporal, y que dentro de ese anunciado cariz que van a tener los próximos presupuestos de carácter social, dediquen efectivamente la adecuada consideración a la familia, teniendo en cuenta los principios de la Declaración de Derechos Humanos, la Carta Social Europea y nuestra Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador López Henares.

El Señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, es una fortuna histórica que nuestra sociedad esté nucleada en torno a la familia. Creo que la familia ha sido, como sistema de organización social más elemental, la institución con más éxito, más arraigo y más capacidad de supervivencia, lo que es también una medida de su éxito, que ha existido en la civilización, no solamente en la occidental sino, con frecuencia también, en otras muchas civilizaciones. Precisamente el léxico y la extensión, la omnipresencia de las familias en todo el tejido social, hace que una política de defensa de la familia, cuando se lleva hasta el extremo, como ha hecho el orador que me ha precedido en el uso de la palabra, pueda llegar a confundirse con toda la política social. Porque, naturalmente, todo el mundo está en alguna familia. Uno puede considerar la posibilidad de deducir los gastos por inversión de las familias en educación para todas las familias, las pobres y las ricas por igual, o, como a mí me parece más prudente en la búsqueda de la igualdad del tratamiento de las personas en un sistema moderno, desarrollar un sistema de becas para aquellos hijos de las familias pobres. Uno puede elegir un sistema por el cual se considera que el conjunto de los ingresos de que disponen los miembros de una familia tiene que ver con el valor absoluto de los mismos, habida cuenta de la capacidad de compra, especialmente de los miembros más jóvenes de las familias, es decir, de los hijos; o puede uno considerar, lo que a mí particularmente —perdóneme usted, señor López Henares— me parece una barbaridad, que si una familia de dos gana 100.000 pesetas y otra familia de cinco, con tres hijos pequeñitos, gana 250.000 pesetas, ambos ganan 50.000 pesetas de renta «per capita» y deben ser tratados fiscalmente igual. Personalmente creo que eso es un error. Por consiguiente, una defensa a ultranza de la política de defensa de la familia nos puede llevar a una confusión de una serie de políticas sociales que se encaminan, según la predilección de los programas sociales de uno y otro Gobierno, de uno y otro partido, de una y otra fuerza política, que responden naturalmente a su visión de la sociedad de aquello que hay que transformar más rápidamente, con el fin de alcanzar cotas más altas del bien común que a todos se nos suponen en nuestras intenciones y deseos; y puede llegar, en última instancia, a confundir todo el debate social.

Yo no sé, señor López Henares —supongo que no, porque usted no dispone de los medios—, si se ha puesto a sumar lo que podría representar todo lo que S. S. solicita. Si nada más llegáramos al nivel que dice usted que es ayuda a la familia y no redujéramos nada, tendríamos que aumentar la presión fiscal, por lo que le he entendido a S. S., entre cinco y diez puntos. Cosa que quizá el pueblo español y el conjunto de los contribuyentes estarían dispuestos a aceptar; es posible que sí. La experiencia que yo tengo (y llevo algún tiempo en estos trabajos) es que la gente se resiste a aceptar cualquier aumento en la pre-

sión fiscal, cualquiera que sea el santo fin al que estos dineros adicionales vayan dedicados.

En todo caso, le diré cuál es mi opinión sobre las propuestas que hace S. S., y trataré de explicarle cuál es la política de tratamiento fiscal y económico a la familia que hace este Gobierno, que está basada en un cumplimiento riguroso del espíritu y la letra de la Constitución; en un respeto fundamental a la institución de la familia, en torno a la cual se nuclea y se vertebra una gran parte de nuestra sociedad, que, desde luego, nunca ha sido objeto de ataque por parte del Partido que represento ni del Gobierno al que pertenezco, y ciertamente, eso sí, restringida por algo a lo que yo por lo menos, como Ministro de Hacienda, no puedo sustraerme, que es a la cantidad de recursos, señoría, que existen. Quizá S. S., desde esa posición más cómoda desde los bancos de la oposición, pueda sustraerse al hecho de que hay la cantidad de dinero que hay. Yo, como tengo que contribuir a hacer una política correcta, sensata y racional, es algo que no puedo permitirme.

La ayuda a la familia ha tenido tradicionalmente dos sistemas: Uno, el de la subvención para determinadas medidas concretas; otro, el del tratamiento fiscal. El régimen franquista, por ejemplo, tuvo que apelar sobre todo al sistema de subvenciones. Era un sistema de transferencias internas, ya que estaba basado fundamentalmente en las cotizaciones que previamente hacían empresarios y trabajadores a la Seguridad Social. Por aquellos sistemas de puntos donde el Estado no ponía nada se iba haciendo una cierta redistribución. Era lógico que se acudiera a aquel sistema, porque en los tiempos de Franco los impuestos eran más bien una referencia, no una realidad. No existían impuestos porque ya se encargaban aquellos que estaban de acuerdo en el mantenimiento del régimen de que los impuestos fueran más bien una entelequia que una institución real arraigada en el seno de la sociedad.

Esto cambia después de la muerte de Franco y se piensa que el sistema progresivo y razonable del tratamiento de ayuda a la familia no consiste tanto en subvenciones; en puntos por hijo, que pueden ser objeto de crítica, porque no se sabe si con eso se está ayudando a la familia o se está haciendo, como en tantos sitios, especialmente a principios de este siglo, una política imperialista de crecimiento de la población, una política demográfica en favor de ese crecimiento, que a lo mejor en otros sitios, por haberse pasado ahora al otro extremo y tener una tasa de natalidad pequeña tiene mucho sentido hacerla. Se pensó entonces que no era procedimiento adecuado poner más puntos o crear subvenciones, cualquiera que fuese el nivel de riqueza de la familia para cantidades satisfechas por estudios, por medicamentos para los niños; o favorecer la existencia de familias numerosas. Este Gobierno se ha decantado por la idea de que lo mejor es la familia planificada. Si es numerosa porque caben los recursos, es que está bien planificada. Si es numerosa porque no caben los recursos, haremos lo posible por ayudar, pero, ciertamente, no por estimular esto. O las deducciones por guarderías, y tantas otras cosas.

Hemos pensado que el sistema debe ser el del trata-

miento fiscal adecuado. Las subvenciones se dan a las familias y a los miembros que las componen en función del nivel de la renta, discriminando claramente en favor de aquellos que son más pobres, que tienen más dificultades, que van a encontrar mayores obstáculos para que la igualdad de oportunidades, que de alguna manera consagra nuestra Constitución, se haga plena en la realidad social de nuestro país.

Son dos filosofías del mundo. No digo que la suya, por aquello de que coincide con lo que se hizo durante el franquismo, sea franquista; ni que la nuestra sea demócrata por aquello de que se hizo, como ya lo hizo otro Gobierno, durante la época democrática. Digo simplemente que son dos formas de contemplar el mundo. Nosotros nos sentimos naturalmente contentos con la nuestra. Si no, cambiaríamos. Creemos que la nuestra es más justa.

En cuanto al tratamiento fiscal de la familia, son varias las cosas que este Gobierno ha hecho tratando de mejorarlo. Hemos ido elevando constantemente las deducciones por matrimonio y por hijo. En realidad, estas deducciones son bastante importantes y tienen un coste al cabo del año de 121.000 millones, la primera, y 144.000 millones, la segunda, con una cuantía media por familia de 20.000 y 33.000 pesetas.

En segundo lugar, hemos establecido unas deducciones por vivienda, porque eso sí que nos parece básico. La vivienda es menos distribuible entre miembros de la familia, es para familias. Eso le cuesta al Estado 73.000 millones de pesetas.

Finalmente, hemos introducido la deducción variable por la que usted parece sentir poco aprecio, incluso un cierto desprecio, y que en realidad ha resuelto el problema de la mayor parte de aquellos matrimonios en los que ambos cónyuges estaban trabajando y percibiendo rentas, y que de no haber introducido esta deducción variable se hubieran visto sujetos al rigor de la progresión fiscal del impuesto acumulada sobre dos rentas.

Este es un problema delicado. Ya lo exponía bien el informe Bradford hace bastantes años. Uno puede considerar que el sujeto pasivo del impuesto sobre la renta es la familia o que es la persona. Esas son las dos alternativas. Si es la persona, mi opinión es que corremos el riesgo de un tratamiento injusto, puesto que qué duda cabe de que la vida en familia, además de tener muchas virtudes morales, tiene también algunas ventajas económicas, algunas de las llamadas economías de escala. Es mejor tener un piso para todos que dos, tres o cinco pisos en función del número de los miembros de la familia. Es mejor tener un coche que dos o cinco coches, etcétera. Es verdad que si la familia es la unidad que concentra el poder de compra y es a ella a la que se le debe aplicar la progresividad en función de las rentas adquiridas, se corre el riesgo de que dos personas independientes, en el momento de casarse y formar una familia, vayan a soportar un aumento en la presión fiscal, y ésta es una contradicción insalvable. Yo no sé si S. S. son partidarios de un sistema en el cual se grave a cada individuo y no al poder de compra de las familias. Yo sigo siendo partidario de que sea el poder de compra de las familias el que se grave, no so-

lamente por las razones morales y de carácter económico a las que antes hacía referencia, sino porque entrañaría extraordinarias dificultades ver a quién se aplicaban determinadas deducciones, como el matrimonio, los hijos y otras. Y por esta razón, lo que hemos creído justo hacer era corregir ese exceso en la progresividad del impuesto procedente de la acumulación de dos rentas mediante este sistema de deducción variable.

La deducción variable ha costado al Estado en el año 1986 la cantidad de 42.506 millones de pesetas, dinero que ha dejado de ingresar el Estado por la deducción de la cuota, repito, a partir de esta fórmula, que ha cubierto aproximadamente el 15 por ciento de los declarantes, los que dicen que tienen una mujer trabajando o mujeres que dicen que tienen un marido trabajando, y por término medio se puede decir que ha supuesto para estos matrimonios una deducción en la cuota de unas 50.000 pesetas. Pues bien, puedo decirle que si hubiera total separación en estos momentos, el número de personas que no están afectadas por la deducción variable —ya que ésta tiene un límite de 315.000 pesetas en la Ley de Presupuestos de este año— sería tan sólo —sépanlo S. S.— de 9.000 de los que declaran en todo el país, porque los que no declaran es evidente que ellos por su cuenta se las han arreglado para hacer una deducción variable total, pero de los que declaran, repito, serían 9.000 personas.

Quiero decir con esto que la deducción variable ha tratado de coonestar razonablemente la idea de que sigue siendo la familia la unidad de consumo, y es allí donde se establecen las diferencias de renta, de riqueza e incluso de posición social —si no quieren ustedes que hable de clases sociales— más que en la persona individual, con la idea de que no debería ser costoso para dos personas juntar sus rentas cuando se casaran y padecer una progresión fiscal excesiva o demasiado rigurosa. Eso es lo que hemos hecho en el tratamiento familiar, algo que no se había hecho nunca en este país. Creo que hemos corregido, quizá, lo que era un rigor excesivo en la norma del Impuesto sobre la Renta y hemos contribuido a poner otros cuarenta y tantos mil millones más a disposición de las familias, que, junto con los que salen por las deducciones por matrimonio y las deducciones por hijos, viene a resultar una cantidad próxima a los 300.000 millones de pesetas.

En cuanto a las medidas que ha propuesto S. S., elevar, en lo que se refiere a las ayudas por subsidio, por el sistema normal de asistencia, y la asignación mensual del hijo, creo que cuando se pueda hacer, se hará, pero ciertamente no es una prioridad del Gobierno. Insisto en que puede tener el grave riesgo de ser confundido con una política de estimulación demográfica.

El coeficiente reductor por el número de miembros pienso que es extraordinariamente regresivo y nunca, mientras sea Ministro de Hacienda, lo habría de proponer a mi Gobierno.

Las deducciones por hijos y por matrimonio se elevan y, desde luego, se están actualizando, desde que el Gobierno socialista está en el poder.

Las cantidades satisfechas por estudios, que solicita

S. S. sean deducibles, no creo que sea el procedimiento adecuado, lo mismo que las de guardería. Creo que el procedimiento es una mezcla de gasto público en la creación de guarderías, en el mantenimiento de las universidades y un sistema de becas suficiente, especialmente en este último caso.

Sobre el acceso a la familia numerosa en el caso de los tres hijos, no sé qué decirle. Puede ser una definición. Hasta ahora decíamos que era numerosa en caso de cuatro hijos. Para mis abuelos, una familia de cuatro hijos era una familia muy corta, pero las costumbres van cambiando. Quizá en algún momento habrá que decir que la familia numerosa es de tres hijos, aunque creo que eso no cambiará fundamentalmente el tratamiento a la familia.

Finalmente, respecto a la asignación a la mujer cuando dejara de trabajar por haber tenido el tercer hijo, me parece muy difícil de sostener. Son en este momento un número muy importante las mujeres que están dedicadas, como eufemísticamente suele decirse, a sus labores. Yo no sé, señoría, si tenemos capacidad fiscal para hacerlo; sospecho que no. Sospecho que tendremos que hacer muchas otras cosas antes que establecer una asignación generalizada para la mujer que deje el trabajo y vaya a ocuparse de su hogar.

En consecuencia, creo que este Gobierno —y termino, señor Presidente—, en primer lugar, está haciendo una política de familia que en modo alguno puede considerarse ni neutral ni mucho menos de ataque a una institución que este Gobierno respeta y naturalmente la Constitución vela por ella. En segundo lugar, la política de familia, como la entendemos nosotros, pasa fundamentalmente por el tratamiento fiscal. En tercer lugar, la política de familia no puede ni debe confundirse con el conjunto de la política social, y si por mor de ayudar a la familia se acaban produciendo políticas sociales de apoyo a los estudios, iguales a cualquier ciudadano con tal de que pertenezca a una familia con el mismo número de miembros, cualquiera que sea su nivel de renta, le aseguro que nunca lo haremos.

Por consiguiente, admita S. S. que podremos tener diferentes puntos de vista sobre la política de familia ideal, pero tendrá que aceptar que este Gobierno ha hecho esfuerzos muy importantes en alguno de los campos que sugiere S. S., pero no lo hemos llamado política de familia y desde luego, en el campo de la política fiscal, donde el tratamiento familiar, desde el año 1982 no ha hecho sino mejorar.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Ministro.

¿Señores portavoces que desean intervenir? (Pausa.)

El señor López Henares tiene la palabra.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en el breve tiempo que tengo como portavoz no puedo contestar a la multitud de ideas que ha expuesto en ese tecnocrático discurso, muy poco sensible, por lo que veo, a las inquietudes y exigencias sociales. Realmente, concluir su discurso diciendo que han he-

cho ustedes mucho por la familia es el más riguroso mentís a la realidad.

Me ha esgrimido S. S. que eso sería tanto como seguir las leyes franquistas. Son ustedes los que las están siguiendo con terquedad. En los últimos años de Franco, los Gobiernos de entonces se apegaron por inercia a la ley de 1971, y ustedes no han sido capaces de cambiarlas, salvo esa pequeña modificación, que no es que desprecie, sino que me parece insuficiente. Compare usted la dieta de un Ministro cuando viaja —que han procurado ustedes ponerla al día y actualizarla— con las 250 pesetas al mes que se pagan por cada hijo. Y no me fuerce usted a hacer declaraciones que se pudieran techar de demagógicas. No es demagogia, señor Ministro, porque ustedes han procurado muy bien actualizar eso y otras muchas cosas, pero estas exigencias sociales de la familia no.

Cuando he aludido al Derecho Comparado, he puesto ejemplos de todos los países de la Comunidad Económica Europea, que son los que podemos tomar como modelo. El único país que se puede comparar con un subsidio familiar como el que tiene España, y que parece que usted quiere continuar, es Polonia. Le ruego que me diga, si es que tiene datos, algún país de la Comunidad Económica Europea que esté a la altura de España.

Por tanto, seamos sensatos en las respuestas. Naturalmente me tengo que ir a afirmaciones sucintas y básicas, y lo único positivo que queda después de su intervención es la afirmación de que se hará lo que se pueda. Menos mal, pero yo creo que al final de sus palabras nos ha dicho cuál es su actitud, porque cuando se le ha pedido que la familia numerosa podía declararse en los tres hijos, ha dicho con una indiferencia digna de mejor cantar que no sabía qué decirnos —parece mentira que un Ministro pueda decir eso—, aunque ha reconocido que hoy las costumbres son otras y que, naturalmente, el módulo de una familia numerosa es distinto al de la época de nuestros mayores.

Pero hay unos datos, señor Ministro, que quedan aquí para la historia. Durante su mandato se ha pasado de un presupuesto de la Seguridad Social de un billón quinientos mil millones de pesetas a cuatro billones 855.000 millones de pesetas; se ha triplicado. Bienvenido sea. Pero en este presupuesto se ha tenido muy poco en cuenta la ayuda a la familia, salvo esas cantidades que naturalmente en este conjunto resultan ridículas, por importantes que sean en su magnitud objetiva. Han sido insensibles, y lo que me temo es que van a seguir siéndolo, y ése es el motivo de mi interpelación.

Por supuesto que es una tarea ingente, y estas peticiones que yo le he hecho, señor Ministro, he comenzado por decir que no podían establecerse de una sola vez y repentinamente, pero que son pautas que deberían tenerse en cuenta para una adecuada protección a la familia, y la clave de la cuestión está en su afirmación cuando nos ha dicho que usted prefiere la ayuda al individuo que a la familia. Esto no está en nuestra Constitución, ni está en la Declaración de los Derechos Humanos, ni tampoco en la Carta Social Europea, donde se reconoce a la familia como célula básica de la sociedad. Parece ser que usted

no cree en eso. Naturalmente es usted muy dueño. Pero no guarda relación alguna con lo que la mayor parte de las familias españolas, las más modestas precisamente—hay que recorrer los pueblos de España y saberlo—, solicitan en tal sentido.

Lo que queda claro, señor Ministro, es que ha sido usted insensible y nos ha hecho un discurso tecnocrático, lleno de cifras y que, evidentemente, no da respuesta a esta exigencia y mandato constitucional.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador López Henares. El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, yo pienso que el señor López Henares, eso de la insensibilidad y la tecnocracia la ha debido de oír o leer en algún sitio, porque difícilmente, después de la defensa que he hecho de la institución familiar y de la explicación que he dado de toda la política social que en este terreno se está haciendo, se puede hablar de la insensibilidad y tecnocracia. Lo que pasa es que es mucho más fácil leer la prensa y coger ya los tics que existen, que ponerse a pensar uno mismo y, sobre todo, contestar a los hechos.

Señoría, yo no sé si cuando usted habla de que algunas cosas siguen como en el franquismo es franquista o no es franquista, pero sí le diré que ciertamente es usted demagógico cuando hace comparaciones con las dietas de los Ministros que, según usted, se actualizan. Porque la Cámara debe saber—seguramente ya lo saben todos ustedes— que dichas dietas no existen, así que difícilmente se pueden actualizar. Los Ministros no tienen dietas, señor López Henares. Ya sé que eso le da igual, porque también es un tic decir que los Ministros se cuidan y que la política social no existe. Esas cosas a S. S. le parecen de menor importancia.

En cuanto al tema del dinero gastado y política familiar, existe toda una corriente doctrinaria en Europa desde hace mucho tiempo, generalmente muy ligada al pensamiento reaccionario de la derecha católica, que siempre ha considerado que la familia era tan sólo la familia hacia abajo; y que ya ha conectado generalmente sus consideraciones con la conveniencia de las familias numerosas, el incremento demográfico y otra serie de supuestos valores morales superiores. Son aquellos que creían que cuando se reducía la tasa de natalidad, o se introducía la planificación familiar, o por algún procedimiento se le daba más libertad a los hombres y a las mujeres sobre la concepción o no concepción en relación con el acto sexual, se estaban cometiendo crímenes de esa majestad. Frente a esa concepción, que yo no digo que sea la que S. S. esté representando, existe otra que está conectada mucho más con la libertad y que sin embargo, trata de ser absolutamente respetuosa con la institución familiar. La institución familiar es algo que va de manera complicada e intergeneracional, puesto que no solamente están los de abajo, sino los de arriba. Por ejemplo, S. S. hacía referen-

cia a que el presupuesto de la Seguridad Social había crecido hasta 4,5 billones de pesetas. ¿Sabe en qué se gastan? Entre otras cosas en pensiones, porque hay montones de ancianos que antes no tenían ninguna pensión o que las tenían ridículas y ahora se están tratando de actualizar. Esas también son familias y no solamente las que tienen hijos; éstos ya los han tenido, están criados; y el Estado también debe velar por ellos.

También se gasta en sanidad que, en su vertiente farmacéutica, por ejemplo, está especialmente tratando bien a los ancianos. Son gastos, que, en mi opinión, no están hechos para la familia; están hechos porque existe una política social para tratar la marginación y las dificultades de determinados grupos de ciudadanos, sean individuos aislados o sean parte de una familia, vivan conjuntamente con el resto de los miembros de la familia o no.

Su señoría quizá cree que a través del crisol de la familia y del apoyo a la misma se puede traducir toda una política social. Yo le digo que mi Partido y este Gobierno no lo cree así. Cree que es importante tener una política para la tercera edad, una política de pensiones, una política de sanidad, una política de fondos asistenciales y una política de becas. Asimismo, cree que todas esas políticas no deben estar basadas en el tamaño de la familia o en la ayuda a la misma, como si ésta fuera una institución que estuviera en el fondo de la explicación de todos los acontecimientos sociales, sino que deben estar basadas en las posibilidades de resolver la vida de todos y de cada uno de los afectados. Por tanto, deben estar imbuidas de la idea de la justicia distributiva, dando más al que menos tiene.

Por esa sencilla razón es por la que las cosas que pide S. S. para la política de familia, este Gobierno las hará con otros conceptos y a través de políticas sectoriales, dentro del amplio campo de la política social, que usted llamará como quiera, pero que sin duda acabarán afectando a la familia.

Finalmente, S. S., a pesar—insisto— de la encendida defensa que ha hecho del papel nuclear de la institución familiar en nuestras sociedades, en esta civilización y en otras, dice que me he descubierto en el momento en que he dicho que las cosas que hacemos son políticas para el individuo y no para la familia. Y yo le digo que son políticas para los ciudadanos. Este es el primer concepto político: los ciudadanos, número uno, que luego se agrupan en familias y puede tener mucho sentido cuando hacen las consideraciones familiares. Por eso, cuando acuse de algo, por lo menos contemple, antes de tirar la piedra, su tejado de cristal. Porque, ¿cuál es su posición? ¿La de que la familia es el centro de todas las cosas, cuando S. S. defiende que el Impuesto sobre la Renta no se aplique sobre la familia, sino sobre los individuos?

Admita S. S. que su posición es excesiva en su celo por defender la institución familiar. Y vuelvo a decir lo que dije al principio, hemos hecho un esfuerzo en el tratamiento de la familia, pero hemos hecho algo que nos parece igual de importante, nos menos: un esfuerzo muy considerable en elevar el gasto social de nuestros presupuestos para atender tantos problemas que estaban insu-

ficientemente atendidos. En ambos casos S. S. debe saber que el Gobierno no está satisfecho. Y no lo estamos porque no tenemos el dinero suficiente para dedicar a estos fines todo el que nos gustaría. No obstante, tenemos la conciencia tranquila, porque han constituido parte de nuestras prioridades y las hemos llevado a cabo no a través de una política alocada que no tiene en cuenta, junto al conjunto de los gastos que parecen socialmente deseables, los ingresos que están a disposición del Estado, sino con una política que ha permitido, al mismo tiempo, el saneamiento de nuestra economía y, por tanto, dejar expedita la vía para el crecimiento de la riqueza en nuestro país en los próximos años.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, el Senador García Royo tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señores Ministros, señorías, hemos atendido la interpelación propuesta por el Senador López Henares y hemos estado atentos también a la contestación del señor Ministro, y sin perjuicio de dejar aquí testimonio de que la Democracia Cristiana, con otras siglas —Partido Demócrata Popular—, presentó ante esta Cámara una moción para arrancar de la postura del Gobierno Socialista un mejor tratamiento para la familia, tanto por los aspectos fiscales como por la vía específica de la ayuda familiar o por la de bienes y servicios gratuitos —que tanto se prodigan hoy en Europa y de la que es modélica nuestra vecina Francia—, nosotros lo que sí entendemos, es que la unidad familiar, en cuanto sujeto tributario —que no lo es, es más bien sujeto recaudatorio o impositivo—, está siendo tratada en este momento de un modo irregular, de un modo complicado, de un modo casi confiscatorio y —como decía al principio— tratándose como un elemento de recaudación.

Por tanto, yo puedo decirle que en la unidad familiar, sobre todo cuando ambos cónyuges trabajan, el Gobierno Socialista introdujo aquella fórmula de la deducción variable que no hace sino penalizar —me hace señas el señor Ministro de que la introdujo su señoría— y gravar la unidad familiar. Esto no deja de ser injusto en cuanto que usted también se ha encargado —ya que me invoca desde el escaño su autoría— de bajar la mayor parte de las deducciones y casi todas las desgravaciones que afectan a la familia, y hoy no existe, creo, aparte de las deducciones que se contienen en cuota, ninguna otra que afecte a la familia, sólo la de los hijos, que está aproximadamente en 18.000 pesetas —no ha sido ponderada como debía—; la deducción por vivienda, que está relativamente ponderada, y los gastos de enfermedad, que están en el 15 por ciento aproximadamente. No deduce absolutamente nada por gastos necesarios de enfermedad o por gastos concretos de enseñanza, en tanto sea obligatoria la primaria, y eso ya lo hemos dicho en alguna ocasión. Todo esto, señor Ministro, lo ha hecho desaparecer del Impuesto sobre

la Renta al hacer sujeto tributario a la unidad familiar, gravándola cuando en ella concurren los dos cónyuges trabajando.

Voy a terminar, pero antes querría formularle una pregunta, ¿no sería mucho más fácil ir al sistema de declaraciones separadas —y hablo sólo desde es aspecto fiscal—, con todo lo que conlleva, ya que en la relación que esta mañana recibía esta Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana se dice que en lo que va de trimestre ya hay un 26 por ciento de crecimiento en recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas acumulada? Es su gestión también, señor Ministro. El 26 por ciento de aumento lleva usted. Léalo, que las estadísticas me las remiten a la Agrupación porque estoy suscrito, no me las remiten gratuitamente.

Con todos estos antecedentes, señor Ministro, tiene que reconocer en este momento que la familia está vapuleada en el aspecto social y en el aspecto fiscal. Y si es usted el autor —no crea que con eso entra en el elogio por privar de deducciones o por cercenar las desgravaciones—, le rogaríamos la mayor parte de la oposición que vaya al esquema de las declaraciones separadas ahora que tiene usted una recaudación que me temo que va a oscilar para fin del ejercicio aproximadamente en el 50 por ciento de aumento y hablo de los impuestos directos nada más, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Reconsidérelo, señor Ministro, porque aquí se han dado argumentaciones concretas en materia de tratamiento social a la familia, y yo hago especial hincapié —como siempre— en el tratamiento voraz que se establece en el aspecto fiscal, que se podría paliar al, menos, introduciendo el esquema de las declaraciones separadas. Mientras tanto, el éxito para usted —repito— de un 26 por ciento de crecimiento acumulado en un trimestre en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que da lugar, repito, a esa reconsideración. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senador García Royo.

Por el CDS, tiene la palabra el Senador Quetglas Rosanes.

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señor Ministro, si bien es cierto que podemos estar básicamente de acuerdo en que una política de acción por la vía del gasto público es preferible a una política de subsidios para el estímulo y el mantenimiento de aquellos gastos sociales que requieren una adecuada protección a la familia y una protección dotada, además, de la adecuada progresividad, es indudable que en el campo de la política fiscal no podemos mostrar tal grado de acuerdo con la exposición del señor Ministro. Es evidente que hoy los mecanismos de progresividad, especialmente cuando entran en funcionamiento al acumularse rentas procedentes del trabajo de ambos cónyuges, realmente cercenan las rentas familiares de una manera tremendamente discriminatoria, hasta tal punto que yo creo que ya se puede afirmar que, actualmente, en España la separación matrimonial por razones fiscales es

rentable. Y es rentable fiscalmente no sólo para las rentas altas, sino también es rentable para las rentas bajas, y eso es difícilmente conciliable con una defensa de que el sistema fiscal apoye, defienda, estimule, ampare o sea neutral siquiera con la familia. Evidentemente, en un sistema en que la separación fiscal resulta rentable, incluso para las rentas bajas, difícilmente podemos hablar de que la fiscalidad sea siquiera neutral en relación con la familia.

Pero existen otras implicaciones. Por ejemplo, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una proposición de ley que entendemos que sigue el espíritu e incluso el contenido literal de la Constitución, al proponer una modificación del artículo 14.4 del Código Civil para que la mujer deje de seguir la vecindad del marido de manera necesaria y obligatoria, tal como está expuesto en el cuerpo legal de forma también difícilmente conciliable con la Constitución. ¿Qué repercusiones podría tener este reconocimiento? Evidentemente, no serían unas repercusiones pequeñas, sino que serían verdaderamente importantes.

¿Hay que gravar a la persona o hay que gravar a la familia? Le voy a manifestar, señor Ministro, la posición de nuestro grupo. Depende, fundamentalmente, del origen de las rentas, porque es evidente que no son lo mismo, en su concepción y en su repercusión familiar, las rentas de capital que las rentas de trabajo, y en el campo de las rentas de trabajo hay que discriminar, hay que tratar fiscalmente de manera distinta a las familias cuyo origen de renta es fundamentalmente el trabajo de aquellas cuya renta tiene una incidencia muy importante, como son las rentas de capital. Por tanto, la acción fiscal debe contemplar incluso una separación de declaraciones o el resultado fiscal equivalente cuando el contenido de las rentas procede de trabajo de ambos cónyuges.

Yo diría que este es, de alguna manera, el meollo de la cuestión que nos ocupa en relación con esta interpelación, porque, si no, podrían concluirse algunas derivaciones un poco extrañas. Podría decirse, señor Ministro, que la política fiscal en relación con la familia y con las rentas acumuladas de trabajo de ambos cónyuges forma parte de una política para contener los ritmos de crecimiento del paro, sobre la base de impedir el acceso de la mujer al trabajo, y eso nos parece una conclusión tan impresentable que nos cuesta mucho creer que forme parte de la política del Gobierno, pero, a juzgar por los efectos de esa política en el ámbito familiar, diríase que éste es un objetivo oculto o, por lo menos, es una derivación, querida o no querida, de esta política fiscal. Esto, evidentemente, demuestra que la concepción familiar que tiene la sociedad, que está siendo dinamizada por un acceso creciente de la mujer al mundo laboral, no está siendo reconocida adecuadamente por una concepción fiscal de la familia que, hoy por hoy, está siendo superada por esa propia dinámica social. En este sentido, señor Ministro, podríamos decir que una política tendente a impedir el acceso de la mujer al mundo del trabajo es, por lo menos, una política retrógrada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Quetglas.

Por el Grupo Popular, el Senador Aguilera tiene la palabra.

El señor AGUILERA BERMUDEZ: Señor Presidente, señores Ministros, la interpelación del Senador don José Luis López Henares, que compartimos, en relación a determinados aspectos de la protección que el marco constitucional asigna a la familia, tanto en el orden económico como en el fiscal, por nuestra parte sí necesita alguna mayor aclaración. Y es que el tema de la familia es un debate aplazado, nada más y nada menos, que desde el año 1980. Concretamente, he de recordar a SS. SS. que fue el profesor Fraga, perteneciendo al Grupo de Coalición Democrática, quien sustentó en el Congreso de los Diputados, allá por junio de 1980, una proposición de bases sobre la familia del Estado español, que así se llamaba, en siete artículos, que, además, dio lugar a que la votación de aquella proposición de ley fuera ganada por una abrumadora mayoría de los componentes de la Cámara, nada menos que por 289 votos de 292, para que el tema fuera sometido al conocimiento de todos los Grupos del arco parlamentario. Bien es cierto que «a posteriori», al haberse hecho las enmiendas —el representante del Grupo Socialista era entonces don Gregorio Peces-Barba— por razones electorales el tema quedó en suspenso y no siguió más allá del trámite de Comisión.

Pero quiero significar que también este Grupo político, en instancias posteriores, concretamente en 1983, vuelve a reproducir el debate, pero tampoco se puede celebrar, y así sucesivamente.

Yo agradezco verdaderamente esta visión parcial que pueda tener el aspecto económico y el aspecto fiscal, pero no debo dejar de reseñar tampoco que esa es una de las visiones. El propio Ministro ha dicho que lleva una política sectorializada, por lo que debo señalarle varias cosas. Primero, que mañana vamos a presentar una proposición de ley al respecto, lo cual permitirá al Gabinete del señor Ministro examinarla con más hondura para llevar un proceso legislativo de reflexión, en el marco que prevé el Reglamento, como tal proposición de ley para que los Grupos de la Cámara se pronuncien al respecto.

Pero quiero decir una cosa que me ha preocupado en gran medida. Como muy bien sabe el señor Ministro, ya en el mes de mayo se ha producido un memorándum de algún país de la Comunidad Económica Europea para la armonización de las políticas familiares, me refiero concretamente a Francia. Sin duda, este aspecto todavía no lo ha reseñado, aunque sé que lo conoce; vamos a tener normas comunitarias al respecto para empezar un debate profundo y serio en cuanto al tema de la familia.

En segundo lugar, yo comprendo lo que es el Estado del bienestar y no voy a seguir por este camino, pero el señor Ministro sí sabe que en muchos países de la Comunidad Económica Europea la familia es un interlocutor social privilegiado que habla con los trabajadores, que habla con los empresarios. El ejemplo de Francia es concreto: las colectividades locales y el contrato de «crèche» o

de guardaría lo hacen miembros de la familia. Pero aquí todavía seguimos con el viejo organicismo y con los temores, cuando en realidad es un tema que siempre propuso el Grupo Popular, el deseo de un interlocutor social que también debe estar reflejado, como en otros países —y aquí no se ha hecho—, en el Consejo Económico y Social, interlocutor social que debe estar también en los consejos de consumidores.

No sé si el señor Ministro me coge la idea de que el tema no es tanto el de la política sectorializada como el de una sistematización y una progresión, que creo todos queremos, de lo que pueda significar la política social del Gobierno y en la que, en definitiva, nosotros también estamos abocados a obtener un mayor grado de exigencia social en orden al principio de igualdad de oportunidades y al principio de progresividad si me apura, pero fundamentalmente por un tema general, como es el principio de protección constitucional, que se enmarca en el artículo 39.

Por todas estas razones, aparte de agradecerle al señor Ministro estas pinceladas de diseño que nos hace desde el punto de vista de la política de rentas y de la política fiscal, creo que en algo va a tener que modificar su actitud el Gabinete, a la vista quizá de esa armonización de políticas que desde las normas de la Comunidad Económica Europea se está produciendo, al mismo tiempo que creo que, como debate aplazado, ya se debe empezar a producir una auténtica sistematización. Señor Ministro, en realidad éste es el mismo debate que está reproducido en el «Diario de Sesiones» del Congreso del día 20 de junio de 1980. Me remito a lo que entonces nos dijo en el Congreso el señor Ministro del ramo cuando gobernaba la Unión de Centro Democrático, en cuanto al problema del dinero. El brazo del Estado quiere llegar a todas partes, pero no puede llegar. Hay que arbitrar un sistema escalonado, igual que se han hecho otros programas y planes nacionales escalonados de 4, 5, 6 años, que era lo que proponía el señor Fraga, y resulta que, cuando esto no se hace, luego nos va a costar más.

Yo pienso que la buena disposición por parte del Gabinete parte de profundizar este tema, de convertir a la familia en un auténtico interlocutor social privilegiado —desecho la teoría organicista— pero, por supuesto, dentro de los órganos de diálogo y de debate en las comunidades autónomas, en los centros. Creo que nos hace mucha falta.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Señor Presidente, con suma brevedad. Se ha dicho en la tribuna que para nosotros los socialistas discutir acerca de la familia es cuestión de suma utilidad y necesidad, aunque sólo fuese por la realidad social de su fenómeno. Pero también es tiempo perdido para nosotros discutir acerca de quién es capaz de manipular la realidad y el concepto de la familia para convertirlo en un todo explicativo que cuestiona otros colectivos, las sociedades quizá, el mundo entero, para ins-

trumentalizar un discurso conservador, reaccionario, interesado.

Estamos abiertos a hablar de la familia real, no de una concepción ideológica instrumentalizadora de la familia.

Recibo con agrado el anuncio del Grupo Popular de una iniciativa parlamentaria que nos permitirá, sin duda, ser más objetivos de lo que hoy hemos podido ser algunos de nosotros.

También quizá ahí podamos solventar una de las cuestiones que queda en el aire del debate de hoy. Seguramente, SS. SS. han sido tan conscientes como yo de que buena parte de las soluciones, de las argumentaciones que en torno a la familia hemos utilizado en este debate se refieren exclusivamente a la familia de dos personas con ingresos, familia ya constituida. Y ¿qué pasa con las familias que están constituyéndose? ¿Qué pasa con las personas que se quedan solas después de que una familia se rompe? ¿Qué ocurre con las familias en donde no ganan dinero los dos y en donde no gana dinero ninguno de los dos? ¿Es o no necesario discriminar entre ellas? ¿Son todas las familias iguales? ¿Es la situación en que se encuentran cada una de ellas, o la realidad de las cosas, la que debe preocuparnos porque es la situación que genera la injusticia? ¿Es ese el discurso o es el otro que se traslada de Cámara en Cámara, según uno tenga la posibilidad de desarrollarlo? Son seguramente piezas interesantes de futuros discursos.

Permítaseme decir nada más que habiendo sido tratada con tanta torpeza alguna referencia a prácticas del Gobierno Socialista sobre no sé cuántas dietas, me duele enormemente que no se haya producido con cortesía la disculpa, la solicitud de disculpa. (*El señor López Henares pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): ¿Señor López Henares?

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, yo no sé si he sido aludido.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Si su señoría no lo sabe, esta Presidencia no tiene por qué presuponerlo. ¿Qué más desea su señoría?

El señor LOPEZ HENARES: Deseaba, si su señoría me lo permite, porque he sido aludido implícitamente...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pero, ¿ha sido aludido o no?

El señor LOPEZ HENARES: Sí, yo creo que implícitamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Dígame en concreto cuál fue la alusión.

El señor LOPEZ HENARES: Me parece que sí, porque, si no, lo que sería conveniente, si realmente hay cortesía en la Cámara, es que se dijeran las cosas con claridad, y

como ha habido una alusión velada incluso abusando de descortesía —me parece la cosa grave— es por lo que yo quiero, en defensa de mi honor y de mi corrección, hacer la aclaración oportuna.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pues haga la aclaración, aunque sea veladamente.

El señor LOPEZ HENARES: La aclaración es la siguiente: no tengo nada que rectificar porque no ha habido descortesía alguna. Sencillamente, he hecho una afirmación que estoy dispuesto a repetir: que el Gobierno socialista ha intentado actualizar algunas cosas...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador López Henares, está usted entrando en el fondo de valoraciones que no tienen nada que ver con las alusiones personales.

— DE DON LUIS EDUARDO CORTES MUÑOZ, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE POLITICA DEL GOBIERNO RESPECTO A LA PROMOCION Y FOMENTO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Interpelación de don Luis Eduardo Cortés Muñoz, del Grupo de Coalición Popular, sobre política del Gobierno respecto a la promoción y fomento de las prácticas deportivas en los centros educativos. Tiene la palabra el Senador Cortés. (*El señor Vicepresidente, De Arespachoga y Felipe, ocupa la Presidencia.*)

El señor CORTES MUÑOZ: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, lamento profundamente tener que hacer una interpelación sobre materia deportiva y quizás privar a algunos Senadores —escasos, me parece— de la posibilidad de asistir a un espectáculo deportivo que afecta a España.

Dice en una de sus acepciones el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española que interpelar es excitar o compeler a uno para dar explicaciones o descargos sobre un hecho cualquiera. Nada más lejos de mi ánimo que excitar al señor Ministro, ni siquiera compelerle, pero eso sí, pedirle que nos explique cuál va a ser el plan de promoción y de fomento de las prácticas deportivas en los centros educativos.

No cabe duda de que una de las primeras actividades humanas fue precisamente la del ejercicio físico, y lo fue al principio de una forma inevitable, obligada y marcadamente en búsqueda de la supervivencia. Así, la carrera, el salto y la caza, en su primera manifestación no eran sino formas inevitables que el hombre necesitaba para poder sobrevivir. Más adelante, inmediatamente, demasiado inmediatamente, se produce una nueva forma, esta vez negativa, de manifestación de ejercicio físico, que no es otra que la lucha y la guerra. Es sólo con el devenir del tiempo, con el paso de los siglos, cuando aparece el se-

dentarismo, cuando aparece, en fin, la vida urbana, la vida en sociedad, cuando los hombres van creando ya cultura y civilización, cuando empieza a transformarse la idea de ejercicio físico, no sólo en una necesidad, sino también como una posibilidad de ocio o de ejercicio de placer.

Hay que pasar, sin embargo, por muchos pueblos y por muchas civilizaciones hasta poder llegar a ese momento, a ese estadio en el cual los seres humanos entienden el deporte tal y como lo entendemos hoy en día. Y hay un pueblo —yo diría que algo más que un pueblo—, el griego, que, sumando en un momento cultura y civilización, sienta las bases, marca las reglas del juego de lo que, a partir de ese momento, será considerado y entendido por todos los seres humanos como deporte. Es en el año 776 antes de Jesucristo cuando los griegos, en la ciudad de Olimpia, deciden establecer por primera vez los juegos olímpicos, juegos que habrán de perdurar ininterrumpidamente hasta el 395 después de Cristo, ya en plena decadencia del Imperio romano. Es seguro, sin embargo, que existían ya, anteriormente al siglo VIII, manifestaciones deportivas. Por supuesto que en Grecia así era, y tenemos pruebas documentales de ello en los magníficos poemas de Homero «La Iliada» y «La Odisea», pero también en otros pueblos y en otras civilizaciones existieron manifestaciones deportivas, fundamentalmente referidas a la caza, tanto en Egipto como en Asia.

Quiero hacer ahora una referencia muy concreta, que considero vital y necesaria, a la directísima relación establecida entre educación física y deporte. Necesariamente, no puede existir deporte si no hay una previa educación física. Así pues, la educación física es lo primero, es la condición «sine qua non», es la preparación del cuerpo, la puesta a punto del cuerpo del ser humano para que después pueda ejercitarlo, pueda llevarlo a la práctica mediante el deporte, entendiéndolo como juego, como competición y también, cómo no, como educación.

¿Qué aspectos positivos veían los griegos en el deporte? Naturalmente que muchos, y no quiero citarlos aquí como «numerus clausus», y si los cito a modo de ejemplo es porque los considero perfectamente válidos en el momento actual en que vivimos. Entendían, en primer lugar, que era un valor la atención y el cuidado del propio cuerpo: entendían que era interesante el sentido de la sana competencia; entendían que era buena y positiva la autodisciplina, una autodisciplina compensada física y mental; entendían naturalmente, la limpieza y el respeto al oponente, al adversario o al rival, eso que después los anglosajones dieron en llamar «fair play», aunque no siempre supieron ejercerlo, y que nosotros conocemos, por lo menos en teoría, como deportividad.

Los griegos entendieron desde el principio y de forma muy clara y rotunda que la educación física y el deporte servían para formar a los adolescentes y a los jóvenes y para alejarles de los vicios que pudieran acecharles, como ocurre ahora. Y todo ello, naturalmente, en un caldo de cultivo favorable, en un ambiente propicio, cultural, científico, filosófico, de carácter ciertamente importante.

Estamos en estos momentos a finales del siglo XX. Es-

tamos en una nación europea con una mayoría de población urbana, con una sociedad superpoblada. Tenemos menos contacto directo con la naturaleza. La naturaleza es menos natural de lo que era antes. Tenemos una vida sometida al «stress» y al desgaste propio inherente al siglo que vivimos, con sus avances tecnológicos e industriales. Si siempre la educación física y el deporte fueron importantes, ahora son, no sólo importantes, sino imprescindibles.

Quiero dejar claro que cuando hablo de deporte lo hago siempre en el sentido más olímpico de la palabra, no sólo como ejercicio físico, sino también como ejercicio de educación que debe llevar al civismo y a la nobleza.

¿Cuál es la situación actual de España en lo que a este sujeto o materia se refiere y cuál es concretamente la situación en los centros educativos, naturalmente desde la Enseñanza General Básica hasta el arco que se cierra en la vida universitaria? Yo he de decir —y lamento tener que decirlo claramente— que el Partido Socialista lleva seis años en el poder, gobernando con un poder prácticamente absoluto, y han sido seis años, desde este punto de vista que nos ocupa, perdidos. ¿Qué ha hecho el Gobierno a lo largo de estos seis últimos años en esta materia? En primer lugar, no entender la importancia de la educación física y del deporte y no saber situarlo en el lugar jerárquico de los problemas que le corresponde. En segundo lugar, ha ido más a lo efectista que a la siembra productiva que por callada, sobria y oscura muchas veces puede pasar desapercibida, pero que, sin duda alguna, para el pueblo español es más fructífera. Se ha prestado una mayor atención al deporte espectáculo y es bueno que se preste. Todos estamos de acuerdo con eso y a todos nos gusta el deporte espectáculo. Ahora bien, en muchos casos se ha utilizado por parte del Gobierno como tapadera de problemas existentes en la calle y en la sociedad. Viene al caso esa frase tan española —y que ustedes han resucitado con su actuación en estos últimos años— de «pan y toros», mientras que se ha desatendido la formación masiva y al mismo tiempo cualitativa de los niños y de los adolescentes españoles. Son seis años perdidos y ahora parece que, al igual que Marcel Proust iba «en busca del tiempo perdido», ustedes los socialistas y el resto de los españoles con ustedes caminamos en busca de ese tiempo perdido cuyo fin parece estar ya marcado y prefijado en el año 1992.

Usted, señor Ministro, ha hecho hasta ahora muy poco por la educación física y por la participación deportiva de los niños y de los jóvenes españoles. Pudiera quizá disculparsele en parte con su preocupación por la enseñanza si no supiéramos, como sabemos, cuál ha sido su actividad en esta materia. Ahora, recientemente, con fecha 8 de abril de 1988, es decir, hace algo más de dos meses, el Ministerio de Educación, junto con el Ministerio de Cultura, ha llegado a un convenio, estableciendo un plan para la extensión de la educación física y el deporte escolar en los centros docentes que no sean de carácter universitario. No voy a extenderme ahora en enjuiciar o criticar este plan, entre otras cosas porque me excedería del tiempo que tengo adjudicado. Pero sí voy a hacer dos referencias

brevemente. Es un plan que va desde 1988 y que termina en 1992, que está dotado con un presupuesto de 36.200 millones de pesetas y que presenta unas carencias y unas lagunas dignas del mayor encomio. Citaré como ejemplo que cuando se habla de ampliación de horarios de educación física en los centros escolares, y sobre todo en la Enseñanza General Básica, se dice que el ideal serían dos horas, máximo dos horas y media semanales. Pues bien, si esa cantidad de horas va acompañada de tiempo dedicado a la práctica del deporte en esos centros escolares puede ser suficiente, si no, no lo sería. Hablan ustedes de que hay que incrementar el número de profesores hasta 1992 en 2.500. A nosotros no nos salen los números. Nos parece que con ese número de profesores no sería suficiente para atender a todos los centros.

¿Para cuándo deja usted, señor Ministro, un plan universitario? No quiero pensar qué hubiera sido de nuestro deporte sin los Juegos Olímpicos de Barcelona de 1992. Y refiriéndome a ellos concretamente, quiero decir que sí, que es muy importante que estos juegos sean un éxito organizativo, que sean un éxito deportivo, naturalmente, que sean un éxito de participación no sólo de países, sino también de atletas; que sean, si ello es posible, un éxito económico. Y naturalmente, si puede ser, que sean un éxito en forma de medallas para nuestros atletas, aunque a mí esto me parezca relativamente importante. Pero lo fundamental es que en estos juegos a los que nos enfrentamos dentro de cuatro años sirvan fundamentalmente para crear una auténtica infraestructura en materia de educación física, en materia deportiva en todos los centros españoles para que, a partir de ahí, sirva de arranque al deporte y a la educación física española. Que sirvan también para crear afición y hábito deportivo entre los españoles, desde la más tierna infancia hasta la madurez. Que sirvan para ampliar el espectro de deportes al alcance de los españoles; ocurre que hoy todavía es muy grande el número de deportes que son prácticamente desconocidos o, en cualquier caso, innacesibles para una gran parte de los españoles. Y, por último, que sirvan para relacionar y conectar definitivamente la educación cívica y la cultura con la educación física y con el deporte.

Señor Ministro, a mí me corresponde hoy simplemente preguntar, a usted le corresponde responder. Yo quedo a la espera de escuchar sus palabras, con su cálido y fluido verbo, cuál va a ser el plan de fomento y de promoción para todas estas prácticas deportivas en nuestros centros educativos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Cortés.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, con motivo de la interpelación formulada al Gobierno por el señor Cortés Muñoz, me complace exponer, aunque sea brevemente y desde luego sin el verbo cálido y fluido del señor Cor-

tés, con el que no puedo competir en ese amplio recorrido histórico que hace desde la prehistoria y de la educación física como forma de supervivencia hasta la Grecia clásica y los orígenes de los Juegos Olímpicos en el año 776 antes de Cristo, lección magistral que todos agradeceremos. Sin entrar a competir en este terreno si me gustaría, de todas formas, aprovechar la interpelación, que agradezco, para exponer brevemente la política del Gobierno respecto de la promoción y fomento de las prácticas deportivas en los centros educativos.

Quiero dejar de lado el tema del deporte espectáculo, porque creo que es un terreno que no corresponde a la interpelación, que se refiere estrictamente a las prácticas deportivas en los centros educativos, no ya porque no se corresponda exactamente con el tema, sino porque es una cuestión de la suficiente complejidad como para tratarla con el respeto debido en la Cámara. Sin entrar tampoco en un tema que me parece muy importante, como es la actuación de los ayuntamientos socialistas desde 1979 en la extensión de las prácticas deportivas en la ciudadanía, una práctica deportiva que antes de 1979 y de acuerdo con todas las encuestas que sin duda el señor Cortés conoce perfectamente, estaba fuera del alcance de la gran mayoría de los ciudadanos y que la práctica de una política democrática por parte de los ayuntamientos socialistas ha puesto al alcance de sectores de la población que antes no tenían ninguna posibilidad de ejercer. Basta con echar una ojeada con buena voluntad al escenario de polideportivos, instalaciones deportivas de diferente tipo que existen en la geografía española, como para complacerse ante este hecho con una perspectiva, digamos, suprapartidista.

Más allá, insisto, de la gran pincelada histórica que el señor Cortés Muñoz nos ha proporcionado y dejando de lado esas dos cuestiones, voy a entrar en el tema central de la interpelación, que se refiere a las prácticas deportivas en los centros educativos. Estoy plenamente de acuerdo en la relación que establece el señor Cortés, dicho sea de entrada, entre educación física y deporte; me parece que no puede, efectivamente, promoverse un deporte de calidad si no existe al mismo tiempo la práctica de la educación física, extendida en la sociedad y, fundamentalmente, en la escuela. Estoy también de acuerdo en la concepción de que la educación física y la práctica deportiva tienen una influencia positiva en la salud y en la formación de las personas. Para el Ministerio de Educación y Ciencia constituye uno de los objetivos esenciales de la formación básica que han de recibir todos los ciudadanos, parte de esa formación integral que pretende la educación, y así se recoge, por ejemplo, en la propuesta de reforma de las enseñanzas que ha sido presentada a debate hace ahora un año, que está recibiendo observaciones por parte de muy distintos colectivos (se ha publicado ya en un primer volumen una síntesis de dichas aportaciones y cuyo segundo volumen está a punto de aparecer), debate que tendremos próximamente y donde se configura cuál ha de ser en muy breve plazo el papel que ocupe la educación física en el «currículum» general en la enseñanza primaria, secundaria, profesional y universitaria.

La escuela es cierto que tiene una influencia decisiva en la práctica posterior del deporte. Como sabrá el señor Cortés Muñoz —y si no se lo recuerdo—, en la encuesta sobre comportamiento cultural de los españoles, realizada por el Ministerio de Cultura hace un par de años, el 66 por ciento se inician en el deporte entre los seis y los trece años, el período de la escolaridad obligatoria; y el 86 por ciento de los españoles se inicia en el deporte antes de los veinte años en el sistema educativo fundamentalmente. Es cierto que no podemos estar satisfechos, ni mucho menos, del lugar secundario que ha ocupado tradicionalmente la educación física en nuestros planes de estudio, ni de la práctica del deporte en los centros escolares. Y ello se refiere tanto a la aplicación de la Ley General de Educación de 1970 como a la aplicación de la Ley sobre el Deporte del 80. Para completar la panorámica de las encuestas, según un estudio realizado en el 86, por la Organización Mundial de la Salud y por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en España, sólo el 51 por ciento de los alumnos de la segunda etapa de EGB practican el deporte como actividad extraescolar, y de ellos las chicas con mucha menor proporción que los chicos, que es una de las razones por las cuales el fomento de la educación física entre las chicas forma parte del plan de igualdad de oportunidades de la mujer, en el que participa el Ministerio de Educación y Ciencia singularmente y que he tenido oportunidad de exponer en la Comisión de Educación del Congreso hace pocos días.

Es verdad que la Ley de Educación Física y Deporte atribuye a los centros docentes la creación de agrupaciones para desarrollar el deporte escolar, y que en estos últimos años ha crecido también de forma muy espectacular la organización de estas actividades. También ha crecido la demanda de las familias y la sensibilidad social sobre lo que supone la educación física y la práctica deportiva en la formación global de los niños y de los jóvenes; es una de las demandas más intensas que proceden de la sociedad y que se concentran en el sistema educativo. Y hemos de conseguir que todos los estudiantes adquieran hábitos saludables en orden al desarrollo y al control de su propio cuerpo, hábitos en general relacionados con la salud, que sea estimulado el ejercicio del deporte como hábito de promoción de la salud.

¿Qué es lo que ha venido haciendo el Ministerio de Educación y Ciencia en relación con estos objetivos? Voy a intentar exponérselo de manera muy rápida, insisto que dejando de lado lo que ha sido la actividad intensa de los ayuntamientos desde el año 79 y que ha dado lugar a beneficios indudables para los centros escolares, que se han podido beneficiar de los recursos, de los medios, de las facilidades que muchos ayuntamientos han creado, hasta el punto, señor Cortés, que como usted sabe, este plan de introducción de educación física en la escuela, a lo largo de un período de cinco años, se ha realizado después de un estudio minucioso de las facilidades, de los medios que los ayuntamientos proporcionan en todas las zonas de España. Es decir que el programa de inversiones, por ejemplo, se realiza teniendo en cuenta aquellos centros que no

disponen de facilidades proporcionadas por los Ayuntamientos en la proximidad.

Por tanto, dejando esto a un lado, que ha sido, sin embargo, insisto, un enriquecimiento muy grande de la educación física en la escuela, le voy a señalar lo que han sido iniciativas singulares del Ministerio de Educación y Ciencia.

En primer lugar, en los últimos cursos se está llevando a cabo una revisión del currículum de educación física en la educación general básica y en las enseñanzas medias que se orienta hacia la consecución de hábitos deportivos estables e integradores.

No se trata solamente de estimular la necesidad del ejercicio físico para obtener, obviamente, una mejor condición física y de salud, sino también de enseñar a relacionarse a través de los juegos y deportes como práctica social.

No cabe duda que, si conseguimos estos objetivos, a la vez que potenciamos la salud física entre los escolares estamos promoviendo el bienestar psíquico y previniendo otro tipo de problemas de integración en la sociedad.

¿Dónde se están aplicando estos nuevos «currícula»? Se están poniendo en práctica en unos 2.000 centros de educación general básica en el territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia y se han extendido a todos los centros de bachillerato por una orden publicada a principios del presente curso en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre de 1987.

Naturalmente, en el proyecto de reforma de las enseñanzas, al que hacía mención anteriormente, están previstos los «currícula» definitivos en la línea de los que ahora se están experimentando y cuya elaboración está muy avanzada.

Segunda línea de actuación del Ministerio de Educación y Ciencia: el impulso de una dotación de profesorado especialista que aborde con garantía el desarrollo de estos programas.

En enseñanzas medias se vienen convocando desde 1984 oposiciones a agregados de educación física, para los que se exige la titulación universitaria correspondiente y con las que hasta este curso 1987/1988 se han dotado 860 agregadurías de educación física en el ámbito de gestión del Ministerio. Me refiero solamente a centros de enseñanza media en el territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. Desde el año 1984 en que se crean, como sabe usted, por Real Decreto, se convocan en 1985, y hasta el presente (en este período de tiempo relativamente corto) 860 plazas. Este año se han creado 147 más de un profesorado que estará incorporado a sus plazas para el curso próximo, de tal forma que desde 1985 hasta 1988 habremos incorporado en el territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia 1.007 profesores agregados de educación física en los centros de enseñanzas medias.

En la educación general básica se ha puesto en marcha un programa de especialización de los maestros en ejercicio que abarca ya a 994 profesores (estoy hablando todo el tiempo del territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia) que disponen ya de la especialidad, a

los que hay que añadir 420 más que están haciendo la fase de prácticas en este curso en los propios centros, lo que totaliza una plantilla de 1.364 profesores especialistas en la EGB trabajando ya en los centros dependientes de la gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

El programa pretende llegar, como decía a S. S., a un total de 3.446 profesores en la EGB, en el territorio de gestión del Ministerio, en el curso 1992/1993, número que constituye la plantilla completa necesaria de profesores especialistas para todos los centros públicos de EGB no transferidos.

El desarrollo a lo largo de los años de este programa de formación de especialistas en educación física lo tiene usted en el convenio con el Ministerio de Cultura; a través de los cursos de especialización en la EGB, el coste es de 2.614 millones; a través de la cobertura por oposición el coste es de 2.694 millones, y en enseñanzas medias el coste es, si no me equivoco, también de una cantidad parecida, de tal forma que entre dotación de profesorado y especialización la cifra se eleva a unos 7.300 millones de pesetas, solamente en lo que se refiere a profesorado. La labor de este profesorado incluye la ejecución de actividades deportivas complementarias dirigidas a los alumnos, y también se contempla como tarea propia la integración de dichas actividades en el conjunto de las actividades de ocio y tiempo libre que impulsan las comunidades autónomas y los municipios.

La tercera línea de actuación del Ministerio de Educación ha consistido en facilitar el desarrollo de las actividades deportivas, tanto curriculares como extracurriculares, a través de la dotación de instalaciones y equipamientos deportivos propios o concertados con ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas; dotación de instalaciones en los centros educativos. Desde el año 1983 hasta 1987, las inversiones efectuadas por estos conceptos en instalaciones deportivas en centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, créditos correspondientes a la Junta de construcciones e instalaciones de equipo escolar, los créditos —insisto— ascienden a la cifra de 11.078 millones de pesetas, que han sido destinados a la construcción de gimnasios, pistas polideportivas, obras de adaptación, reparación y mejora y adquisición de material deportivo. Para el período 1988-1992, el plan de extensión de la educación física y del deporte escolar en los centros de EGB y enseñanzas medias, en convenio con el Ministerio de Cultura, contempla la continuidad de las actuaciones. Efectivamente, dotación de profesorado especialista y también de inversiones. En lo que se refiere a inversiones, por una cantidad de 28.774 millones de pesetas, hasta 1992. En este plan de extensión de la educación física y el deporte escolar, que es bastante omnicomprendivo, se completará la revisión curricular —tenga usted en cuenta que coincidirá con el debate curricular de la reforma de las enseñanzas— y se incrementará el horario de la impartición de educación física en todos los niveles educativos no universitarios. Le recuerdo que en lo que se refiere a preescolar, ciclo inicial y medio, se tiene pensado un horario de dos horas y media a la semana, lo que significa un incremento de me-

dia hora; en el ciclo superior, de tres horas, con un incremento de media hora; y en bachillerato y en FP-1 y FP-2 también habrá un incremento en el horario. Se proseguirá también como le decía, la especialización y dotación del profesorado en la Educación General Básica y Enseñanzas Medias, hasta dotar las plantillas completas, y se efectuará un esfuerzo muy importante para completar la dotación de instalaciones y equipamientos a todos los centros.

Sólo en 1988, en lo que se refiere a política de inversiones, en colaboración con instituciones autonómicas, instituciones provinciales y locales, se van a invertir, también en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, más de 2.000 millones de pesetas en instalaciones para centros escolares, que tendrán en su mayoría doble utilidad; es decir, que servirán para uso escolar y también para el conjunto de los ciudadanos del entorno de los centros.

En lo que se refiere, por tanto, al plan en su conjunto, en los cinco años que van de 1987 a 1992, insisto: cobertura final de las 3.446 plazas de profesorado especialista en EGB; cobertura de las plantillas completas en Enseñanzas Medias, lo que significa 950 profesores adicionales además de los 1.007 ya dotados; inversiones por un valor total de 28.774 millones.

Estas serían, en síntesis, las acciones que estamos llevando a cabo con el fin de potenciar la educación física y el deporte entre los escolares. Confío en que dentro de unos años se podrán apreciar los frutos importantes de esta labor, manifestados en los hábitos deportivos de los jóvenes españoles y en lo que ha de ser facilitarles una actividad y unas prácticas que forman parte de la educación integral de todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, señor Ministro.

El señor CORTES MUÑOZ: Señor Presidente, por el artículo 87, pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Tiene la palabra por el artículo 87, Senador, por tres minutos.

El señor CORTES MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Y, por supuesto, por tres minutos.

Señor Ministro, si hay una cosa que me sorprende, y son los ligeros rejonazos que ha hecho usted a mis digresiones históricas; y que eso lo haga un Ministro de Educación me causa cierta sorpresa. Me dice usted también que me he remontado hasta antes de la prehistoria. Ya me explicará usted, referido al ser humano, qué es lo que hay antes de la prehistoria. Ha hablado usted también de las prácticas deportivas municipales. Las conozco bien; he sido Concejal del Ayuntamiento de Madrid durante ocho años, y es cierto que se hicieron cosas, pero no suficientes y, desde luego, no todo lo bien que hubiera sido de desear. Ha dicho usted también que está de acuerdo,

básicamente, en muchas de las cosas que yo he dicho, de lo cual me congratulo. Y ha hablado también de que los españoles se inician en el deporte, en un 86 por ciento, antes de los veinte años. Eso está bien; el dato puede ser correcto, no lo dudo, pero ¿en qué condiciones se incorporan al deporte? Eso es lo importante y lo fundamental.

Insisto en que para nosotros la clave del asunto está en que el deporte no se considere sólo como ocio o como diversión o como profesión o como competición, que es bueno que exista y que así sea, pero que se considere también, y sobre todo, como educación física, espiritual y cívica.

Como yo me esperaba, lo que ha hecho usted es leerme, más o menos, el plan de extensión al que llegaron después de convenio el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura. Naturalmente que para eso no hacía falta presentar la interpelación. Ese documento yo lo tengo, lo he leído, lo he estudiado y lo conocía. Por tanto, no voy a incidir en las cosas que usted ha dicho. Ha dicho, eso sí, que el plan estaba minuciosamente preparado —¡menos mal!— y ha hablado, naturalmente, de todas las cosas que en él figuran: número de profesores, actividades deportivas, etcétera, temas que repito, señor Ministro, yo ya conocía. Ese mismo plan que han aprobado el 8 de abril de 1988, señor Ministro —y de eso es de lo que me lamento—, podían ustedes haberlo fijado antes y no tarde, como han hecho ahora, y obligados por el planteamiento que tenemos de los juegos olímpicos de 1992.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, las razones de la interpretación del señor Cortés las sabrá él. Si lo sabe todo, lamento no haber enriquecido sus conocimientos en nada más, pero de ninguna manera entienda él que las apreciaciones que hacía sobre su descripción de la historia fueran un comentario irónico. En modo alguno. La he valorado en lo que merece. Una lección magistral en la que se presenta como émulo del señor Alberoni. Pues muchísimas gracias. Hemos salido todos más sabios de su interpelación, a diferencia de usted con mi respuesta.

Hasta 1988 le he contado qué es lo que hemos venido haciendo. Puede usted haber tomado nota o no haberla tomado. Desde luego, la situación ha cambiado radicalmente respecto de una situación anterior a 1984, en que no existían plazas de educación física en los centros de enseñanza media, para empezar.

En cuanto a lo que estamos haciendo este año de 1988, ¿le parece a usted las inversiones de 2.000 millones de pesetas, solamente en el territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, insuficientes o suficientes? Y si le parecen insuficientes, ¿en qué Comunidad autónoma, que tienen plena competencia para realizar esta política, se hace una política más intensa de inversiones? (El señor Presidente ocupa la Presidencia.) ¿Les parecen a ustedes su-

ficientes o insuficientes las 147 plazas más en enseñanzas medias que tenemos, las 420 plazas más de profesores especialistas de EGB?

Decía usted que los 3.446 profesores en EGB le parecían pocos. ¿Le parece a usted que centros de tres a siete unidades de ciclo superior que cuenten con un profesor especialista tienen demasiado poco o le parece razonable? ¿Qué de ocho a catorce tenga dos, le parece excesivo o poco? ¿De más de quince unidades, tres profesores de Educación Física, le parece un despilfarro o le parece insuficiente? ¿Y por qué? Es que no conozco, en este como en muchos otros aspectos, porque usted hablaba antes de política educativa, cuál es la posición de su Grupo, y mientras no conozca la posición de su Grupo los diagnósticos negativos que quieran hacer de políticas educativas concretas no serán más que brindis al sol

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Turno de portavoces. (Pausa.)

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en primer lugar, en nombre de mi Agrupación, deseo hacer constar que nos parece muy pertinente la interpelación presentada por el señor Cortés, en nombre de Coalición Popular, ya que estimamos, y creo que el Ministro está de acuerdo —así lo ha puesto de manifiesto—, que la formación integral de nuestros jóvenes debe, naturalmente, aparte de las ciencias, estimular el deporte, y creo que en esa línea va la interpelación.

Agradecemos el detallado informe del señor Ministro sobre las cosas que se han hecho en el Ministerio, pero yo tengo la impresión, quizá porque no tenía muchos datos sobre lo que es el deporte en sí, de que el Ministro se ha dedicado, sobre todo, a hacer una enumeración de las actividades para la educación física que, sin duda alguna, es básica y previa al deporte. Sin embargo, creo que la interpelación iba más bien en la línea de estimular y fomentar el deporte, principio o idea que a mí me parece muy interesante y digna de que el señor Ministro, como Ministro de Educación en el sentido más amplio y lato de la palabra, la recoja, para que, a través del Ministerio, se trate de fomentar en mayor grado el deporte en nuestros centros docentes medios y universitarios.

Querría hacer un comentario en cuanto a lo que ha dicho el señor Ministro. Creo que, aprovechando la oportunidad, ha tratado de barrer para casa y decir: los ayuntamientos socialistas han hecho mucho sobre esto. Yo creo, señor Ministro —hay que ser objetivo—, que se debe a los ayuntamientos democráticos. Las haciendas locales antes eran exiguas y reducidas y, desde el advenimiento de la democracia, se ha fortalecido a las haciendas locales, por fortuna, y en todos los municipios, los ayuntamientos, sean del color que sean, en general —yo, por lo menos, lo digo desde la comunidad autónoma que conozco, donde no gobiernan los socialistas—, se ha hecho un ingente y ostensible esfuerzo en la construcción de instala-

ciones deportivas, elemento que es indispensable para practicar el deporte. Recuerdo en mis años de juventud en los que el deporte era una especie de «wishful thinking» entre nosotros, porque se pregonaba y no había lugares donde practicarlo. Por fortuna hoy las instalaciones han crecido extraordinariamente, es conveniente que crezcan, pero no es sólo debido al impulso de los ayuntamientos socialistas, sino a todos. Y la demanda social es general, lo ha dicho el señor Ministro, y por tanto —y concluyo con esto, señor Presidente—, insisto en que lo que sería conveniente es que recogiese amablemente la incitación que se ha hecho desde la interpelación —yo me sumo a ella en este sentido—, que aparte de ese esfuerzo, loable sin duda alguna, de extender la educación física, se fomente por el Ministerio, a través de competiciones intercentros, regionales, etcétera, la práctica del deporte en nuestros centros universitarios y de enseñanza media.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Valverde.

El señor VALVERDE ORTEGA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, el contenido de la interpelación es lo suficientemente claro como para entender que nos estamos refiriendo al fomento de las prácticas deportivas; es decir, nos referimos, o tendría que haberse hecho más hincapié hoy en esta Cámara, a ese resultado de lo que podríamos llamar educación integral, o sea, el resultado final de una serie de hábitos escolares, de hábitos deportivos que pueden crear un tono o unos hábitos éticos en los educandos. Ese sería un objetivo tan extraordinariamente denso y de largo alcance que permitiría hablar también con extensión en esta Cámara y en cualquier otro debate o en cualquier otro foro. Sin embargo, desgraciadamente, no hemos hablado de eso y no se han planteado las cosas así. Por tanto, mi Grupo, en relación con la intervención del señor Ministro, tiene que decir lo siguiente.

Se ha hablado de educación física, no se ha hablado de prácticas deportivas, y lo que se ha dicho de educación física por parte del Ministro requiere matizaciones.

En EGB, señor Ministro, no hay más profesores de los que había. Es más: sabemos todos que las situaciones de este profesorado son, sobre todo, administrativas; que había unos grandes cuellos de botella, derivados del Estatuto del Magisterio y, como ya no se siguen las negociaciones del Estatuto del Profesorado, sigue sin resolverse.

Se ha buscado una salida de esos cursillos de especialización de profesores de Educación Física. No hay más profesores de Educación Física de los que había en el año 1982, cuando se paraliza el decreto de plantillas, a la llegada del Gobierno socialista, y se impide que el curso superior se nutra con especialistas de educación física cubiertos por concurso de traslado. Eso no se ha arreglado y se ha buscado esa fórmula. De acuerdo; menos es nada, pero no se nos diga que se han incrementado las actuaciones administrativas en EGB.

En bachillerato y formación profesional, señor Ministro, no hay más profesores. Ha habido algo positivo: se ha mejorado la situación de ese profesorado, y se lo reconoce. Es una labor del Gobierno socialista. Pero no hay más profesores que antes. Sobre las plazas que usted ha citado aquí, no es que haya más plazas, es que esas plazas están regularizadas en la condición administrativa de profesores agregados. Felicidades por ello; no me duelen prendas, pero no hay más plazas. El Real Decreto de 1987, de ordenación de enseñanzas de educación física, insisto, está tan alejado de la realidad que no se cumple, porque con dos horas semanales los profesores no pueden dedicar más de un 30 por ciento a enseñanzas teóricas, como establece esa ordenación de enseñanzas, y, además, las instalaciones deportivas no son idóneas para llevar adelante esa ordenación que fija el Real Decreto. Si hemos venido aquí a hablar de educación física, hablemos a fondo, y hemos de reconocer al final de ese proceso que la educación física que se hace en los centros educativos es muy perfeccionable y muy poco tiene que ver con las prácticas deportivas. Porque usted reconocerá conmigo que las actuaciones en territorio MEC y las que se hacen en las Comunidades Autónomas tienen muy poco que ver, son muy diferenciadas, tan diferenciadas que no se puede hablar de homologación de objetivos y resultados finales en prácticas deportivas. Quizá hubiera sido mejor establecer convenios y acuerdos con ayuntamientos o con las propias Comunidades Autónomas y no con el Ministerio de Cultura. Esa podría haber sido la línea política, porque permite más flexibilidad y unos resultados prácticos mejores. No se ha hecho así. El Ministerio de Cultura no está capacitado para llevar adelante un plan en el que se van a invertir 36.000 millones en cuatro años.

Quiero terminar esta intervención, como representante de mi Grupo, diciéndole que no creo sinceramente que haya habido ni fomento ni siquiera ordenación de prácticas deportivas en los centros educativos. No creo que exista en este momento. Sí hay una línea de inversiones, como las hay ahora en carreteras, pero me atrevo a calificarlas de coyunturales y con poco sentido estructural, con poco sentido de futuro. Se está haciendo porque hay algo que hacer, pero no creo que se pueda ir usted tranquilo diciendo que el Gobierno tiene pensado algo serio para resolver el fomento de las prácticas deportivas.

He terminado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Calvo

El señor CALVO CALVO: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, voy a empezar diciendo que no sé si habrá en la Cámara un Senador menos cualificado que yo para hablar de deporte, porque no ha sido precisamente mi especialidad. De todas formas, lo que sí he sido, si acaso, es una víctima de una situación ciertamente precaria para la práctica del deporte y la educación física. Eso no me ha quitado para desarrollar un interés por lo que el deporte tiene como instrumento educativo.

En primer lugar, quiero decir que mi Grupo, naturalmente, apoya la interpelación presentada por el senador Cortés, y voy a tratar de explicar algunos puntos.

Para nosotros el deporte en la escuela es una actividad con propósito fundamentalmente formativo. Ya se ha dicho, pero yo quiero insistir en ello, y si alguna de las actividades escolares hubiera de calificarse de disciplina, como se ha solido hacer, esta, la deportiva, la educación física, sería una disciplina en su más pura acepción, y eso es lo que no ha sido de ninguna manera hasta ahora.

Eso debe ser así si se quiere que, a través del aprendizaje, a través del entrenamiento y a través del ejercicio deportivo se enriquezca la personalidad del individuo a lo largo de todas sus etapas, desde la niñez hasta el estado adulto. Por eso nos parece muy bien que los Ministerios de Educación y Cultura convengan un plan para la extensión de la educación física y el deporte escolar en los centros docentes también universitarios. Pero extender algo requiere que ese algo exista y en este caso no existe una educación física seria y lo que se titula deporte es o ha sido simplemente un juego. Quiero decir que no basta con declarar obligatoria una materia ni con equipar instalaciones; cuando la acción educativa se desvirtúa la materia no se atiende, y el gimnasio, por ejemplo, acaba en lo que creo que todos habrán tenido ocasión de observar si han visitado centros escolares, incluso dotados, acaba en un almacén de trastos viejos o en desuso. Ustedes pueden salvar, naturalmente, todos los casos que conozcan y que merezcan ser salvados de esta apreciación general.

Por lo leído, se pretende actualizar y mejorar los métodos y contenidos de la educación física, nos acaba de decir el señor Ministro, pero, con el carácter general que estamos apuntando, no hay nada que actualizar realmente, no hay método que mejorar ni contenido que desarrollar; es un enorme vacío.

Al señalar los nuevos objetivos se concretan en la no diferenciación de sexos, por ejemplo —lo cual no necesita ni exponerse—, y en el planteamiento lúdico de esta actividad escolar como una forma de empleo del tiempo libre. Eso es todo lo que se tiene como objetivos, y se pretende también la revisión y progresiva ampliación del actual horario, un horario que actualmente se ocupa en muchos centros escolares del país, con la excepción probablemente de los que se ubican en ciudades importantes, en un recreo por falta de profesorado, entre otras cosas.

En cuanto a la dotación de profesorado, efectivamente, he aquí una plausible y básica necesidad que se pretende resolver de una forma muy curiosa, que es especializando al profesorado en ejercicio e incrementando plantilla o convocando concurso de traslado. Hay que hacer algo más: el llamado profesorado en ejercicio que se trata de especializar cabe pensar que se interese en esta especialización por motivos que nada tienen que ver con una actividad formativa de tan distinto contenido y método como la educación física.

Y termino. Bien venido sea el acuerdo, pero hay que ser conscientes, primero, que se parte de un nivel bajísimo —ésta es mi opinión—; que se parte, probablemente, y con acierto, con perspectivas de los famosos Juegos Olímpicos.

picos, que están también bien venidos, pero que se debe vigilar desde el Ministerio la ejecución en la dirección de la capacidad formativa en la práctica del deporte y el ejercicio físico más que en ninguna otra actividad, no se trata sólo de dotar medios económicos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Calvo. ¿Grupo Socialista? *(Pausa.)*

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE CONSTITUCION EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY DE MODIFICACION DEL ARTICULO QUINTO DE LA LEY 47/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, DE BASES DE DELEGACION AL GOBIERNO PARA LA APLICACION DEL DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Punto cuarto, apartado A). Vamos a debatir la proposición de Ley de modificación del artículo quinto de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión Constitucional.

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, señorías, lo que vamos a ver es una proposición de Ley de modificación del artículo quinto de la Ley de 27 de diciembre, que establecía las Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas. Esta proposición de Ley entró en el Senado el 5 del pasado mes de mayo. La proposición de Ley tiene como finalidad modificar en parte la estructura y las competencias de la Comisión Mixta del Congreso de los Diputados y del Senado para las Comunidades Europeas.

Durante su tramitación en el Congreso todos los Grupos Parlamentarios suscribieron una enmienda en la que se fundamenta el texto que ahora vamos a debatir y a dictaminar en el Senado. Esta reforma tiene una doble finalidad: la primera de ellas es que todos los Grupos Parlamentarios de ambas Cámaras puedan estar representados en la Comisión Mixta. Y la segunda tiene dos aspectos: uno, relativo a la elaboración de informes sobre las propuestas de reglamentos, directivas o decisiones que la Comisión de las Comunidades Europeas presente al Consejo de Ministros de nuestro país, y otro, la cooperación con los órganos del Parlamento Europeo con los eurodiputados y con las Comisiones de otros Parlamentos de los Estados miembros de la CEE que tengan competencias similares a nuestra Comisión Mixta.

Como SS. SS. saben, esta proposición de Ley fue remi-

tida a la Comisión de Constitución y el plazo de enmiendas finalizó el día 16 de mayo. Al haber solamente dos enmiendas, la Comisión dictaminó directamente la proposición sin nombramiento de Ponencia y estas dos enmiendas fueron presentadas, y se mantienen, por el Grupo Popular. A la Comisión se adhirió además el Portavoz de la Agrupación de Senadores de Partido Liberal, Grupo Mixto. Se opuso el Grupo Socialista, se adhirió a esta oposición el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y no voy ahora a expresar los argumentos, porque supongo que los van a oír a continuación.

Por lo tanto, una vez oídos, no les queda más que tomar su decisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Pasamos, pues, a discutir el articulado. Tiene la palabra el Grupo de Coalición Popular para defender la enmienda número 1.

El señor CANALEJO MATEO: Si no tiene inconveniente, voy a defender las enmiendas que tenemos presentadas, que son de adición al artículo único. En la primera decimos: «Controlará la ejecución y desarrollo del presupuesto correspondiente a las acciones conjuntas CEE-España.»

En la segunda enmienda proponemos: «Participará en los trabajos preparatorios correspondientes a los periodos en que España ostente la Presidencia de las Comunidades Europeas.»

En ambas consideramos que éste debe ser uno de los cometidos de la Comisión Mixta para la Comunidad Económica Europea. Con ello se mejoran las competencias de la Comisión y se le da la importancia que realmente merece en este período en que España va a presidir la Comunidad Económica Europea.

Hemos mantenido las enmiendas en la Comisión, porque no nos convencieron en absoluto los argumentos que se dieron en contra.

A la primera aducían que el seguimiento del control presupuestario ya lo hace la Comisión de Presupuestos, y no creo que sea esta Comisión del Senado la que deba hacer este seguimiento de los Presupuestos Generales del Estado, sino que los Senadores por sí mismos, por las distintas Comisiones que están involucradas en las diferentes cuestiones, son los que hacen un seguimiento más o menos propio de sus competencias.

En cuanto a la segunda enmienda, pretendemos que se dé a la Comisión Mixta un papel de ayuda y de colaboración directa con la Presidencia del Mercado Común.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, el señor Bayona tiene la palabra.

El señor BAYONA AZNAR: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera que en este trámite de debate de la proposición de Ley no quedara la impresión de que existe una

discrepancia política sobre la misma, puesto que, como muy bien ha dicho el Presidente de la Comisión, es un texto presentado por consenso de todos los grupos parlamentarios en el Congreso.

Lo extraño es que haya dos enmiendas del Grupo Popular que no presentaron a la firma de los demás grupos parlamentarios y que, además, como voy a intentar demostrar, son insostenibles. En ambas se mezclan problemas de competencias diversas que no pueden mezclarse. La simple lectura de su texto lo dejará bien claro.

La enmienda número 1 dice: «Controlará la ejecución y desarrollo del presupuesto correspondiente a las acciones conjuntas CEE-España.» ¿Quién en las Cámaras parlamentarias controla la ejecución y el desarrollo del Presupuesto? Habida cuenta de que los créditos consignados en el estado de gastos de financiación tienen que estar en los Presupuestos Generales del Estado, parece que introducir esa competencia sería entrar en colisión con las competencias de la Comisión de Presupuestos. Yo creo que esto es obvio y que los propios Senadores del Grupo Popular lo entienden. Por tanto, lo que no es comprensible es que mantengan la enmienda hasta este trámite.

La segunda enmienda dice que la Comisión Mixta de las Cortes Españolas participará en los trabajos de la Presidencia de las Comunidades Europeas del Consejo Europeo. Señorías, el Consejo Europeo lo forman los Ejecutivos, los Gobiernos de los diferentes países. Es impensable que en los trabajos de Presidencia del Consejo Europeo, de las Comunidades Europeas, participe una Comisión Mixta Legislativa. Creo que es tan claro, tan obvio, que lo extraño es que la enmienda haya llegado hasta este trámite.

Pero más extraño todavía es —me va a permitir, señor Presidente— que, existiendo unas advertencias técnicas por parte de los servicios de la Cámara y al haber firmado, haciendo caso de estas advertencias, todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, excepto uno, una enmienda para modificar la redacción de esta Proposición de Ley en un punto en el que es necesario que se redacte mejor para su mayor comprensión, hay un Grupo, el Grupo Popular, que se niegue a firmar para que se pueda tramitar —estando la firma de todos los demás portavoces— esta modificación exclusivamente redaccional, sugerida por los servicios de la Cámara y que parece que es una postura personal del Portavoz del Grupo Popular. Le pediría que me explicara qué objeción tiene a firmar que, tal como está redactado, no es comprensible, y tal como se propone en la enmienda transaccional, se trataría simplemente de mejorar la redacción de la Ley. No entendemos la postura del Grupo Popular, que impide que se mejore la Ley, de acuerdo con lo que nos sugieren los servicios de la Cámara y todos los portavoces de los demás grupos han firmado.

Para su comprensión del texto, la proposición de Ley dice: para el cumplimiento de los fines de la Comisión, ésta ejecutará, regulará, etcétera. Como no se dice previamente cuáles son los fines, parece lógico decir que «los fines serán» o «las funciones serán», o cualquier otra fórmula redaccional para que no se haga remisión a algo que

no se dice en el texto anterior. Es incomprensible para este Grupo por qué no se quiere firmar. Gracias. *(El señor Canalejo Mateo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el artículo 87, tiene su señoría la palabra para decirnos por qué no quiere firmar.

El señor CANALEJO MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, nosotros no conocemos ninguna norma o artículo que nos obligue a firmar una transaccional. Mucho me gustaría que nos lo indicaran. Eso para empezar. Y, por otro lado, hemos estado viendo esa transaccional, la hemos discutido, y la verdad es que la hubiéramos firmado si hubiesen añadido un parrafito que nosotros les pedíamos. No lo han hecho; no han querido y, por tanto, no podemos firmarla. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Portavoces que deseen intervenir? *(Pausa.)* Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Gracias, Señor Presidente. Nuestro Grupo va a votar favorablemente el texto de la proposición y, en consecuencia, votará en contra de las enmiendas.

Nosotros compartimos la argumentación aportada por el Portavoz Socialista en este trámite de Pleno y con más amplitud, quizá, en la propia Comisión. Entendemos que, de aprobarse las enmiendas propuestas por el Grupo Popular, ello supondría inmiscuirse en funciones que son puramente de carácter ejecutivo. Por tanto, creemos que no se puede suplantar esta función propia del Ejecutivo mediante la adopción de las medidas que propone el Grupo Popular. Asimismo, deducimos que el texto de la proposición contiene cláusulas cautelares suficientes como pueden ser las de información contenidas en las letras a), b), c) y d), cláusulas cautelares relacionadas con propuestas detalladas en la letra e) del texto del proyecto e, igualmente, en cuanto a relación recíproca de información y colaboración con las Comisiones existentes en otros Parlamentos y, por fin, incluso se acepta y se asume la posibilidad de presentación de informes o dictámenes.

Por consiguiente, nosotros entendemos que con estas cláusulas queda suficientemente reservada la posibilidad de que esta Comisión Mixta, compuesta por Diputados y Senadores, pueda ejercer bien y con suficiencia sus funciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Otamendi tiene la palabra, en nombre del CDS.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente. Voy a utilizar el turno de Portavoces para fijar la postura de mi Grupo que no es otra que la de votar favorablemente la Proposición de Ley, por-

que entendemos que la ampliación de representación para que tengan cabida los Grupos así como las agrupaciones es muy beneficiosa, sobre todo después de los dos procesos electorales celebrados en 1986 y 1987, cuyos resultados modificaron, de alguna manera, ese falso bipartidismo y, por otra parte, la correlación de nuestros parlamentarios en Europa en general. Como decía, vamos a votar a favor de esta Proposición de Ley tanto por esta razón como por la mejor delimitación que se hace de las funciones y competencias de la Comisión. Por ello termino reiterando que vamos a apoyar la Proposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. En nombre de Convergencia y Unión, el señor Oliveras tiene la palabra.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente. He de anunciar, en primer término, que nuestro Grupo también va a votar favorablemente la Proposición de Ley. Nuestro Grupo es consciente de la importancia que tiene la aplicación del derecho comunitario o del derecho de las Comunidades Europeas. Precisamente en esa conciencia se encontraba el fundamento de la Proposición que nuestro Grupo presentó en este mismo período de sesiones al objeto de modificar esta misma Ley 47/1985. En aquella Proposición de Ley partíamos del hecho de que el nuestro era un Estado conformado por unas autonomías con atribuciones, con competencias exclusivas, plenas o concurrentes, y considerábamos que cada vez que se producía una manifestación de voluntad legislativa en la Comunidad, ello daba lugar a un cambio, a una alteración en la distribución territorial del Poder que, en ningún caso, debería entenderse como una disminución de la competencia autonómica y que, por tanto, esas comunidades, titulares de competencias y responsables de su ejecución o de la asunción de competencias, aunque no les correspondiera la ejecución legislativa, como decía, esas comunidades deberían participar de alguna manera en la formación de la voluntad nacional a la hora de elaborar o formular la voluntad comunitaria; proponíamos al Senado, en tanto que Cámara de representación territorial, como cauce para llevar a cabo esa participación. Nuestra Proposición de Ley no prosperó.

La Proposición que ahora nos ocupa contempla que la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, a que se refiere la Ley 47/1985 para las Comunidades Europeas, se estructure de manera que puedan participar en la misma todos los grupos y agrupaciones presentes en ambas Cámaras. Estamos totalmente de acuerdo. Pensamos que si en sesión conjunta de las Mesas de ambas Cámaras se determina el número de Diputados y Senadores que han de constituir la, en definitiva, se refuerza también la participación de nuestra Cámara, del Senado.

Por otro lado, consideramos que la modificación y ampliación del número 3 del artículo 5.º puede contribuir a que sean más eficaces las funciones asignadas a la Comisión Mixta.

Por todo lo expuesto, repito, nuestro Grupo Parlamen-

tario votará a favor del texto de la Proposición de Ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Coalición Popular? (Pausa.) ¿Grupo Socialista? (Pausa.) El señor Bayona tiene la palabra.

El señor BAYONA AZNAR: En primer lugar, quiero agradecer la intervención de todos los portavoces que han insistido en la conveniencia de contribuir a aclarar la importancia de esta Proposición de Ley que, no por el hecho de que no suscite debate, deja de ser importante, es decir, no suscita debate precisamente porque hay un acuerdo básico y, sobre todo, porque la Proposición de Ley pretende que todos los grupos políticos, todas las opciones políticas puedan estar presentes en el seguimiento de la política comunitaria europea en las Cámaras españolas.

Por otra parte, creo que la ampliación de competencias es muy generosa. Es una ampliación de competencias parangonable —en este caso con ventaja— a las de otras comisiones de Parlamentos europeos con las que, además, a través de esta proposición de ley, pensamos que esta Comisión Mixta debe establecer unas relaciones de cooperación frecuentes y fluidas.

Por todo ello, sólo me queda agradecer a todos los Portavoces esta coincidencia que hemos tenido los diferentes Grupos Parlamentarios en cuanto a una iniciativa que surge de los propios Grupos, lamentando que el Grupo Popular no haya sabido cerrar con fortuna la mejora de una redacción que podría haber dejado la proposición de ley más legible, más bonita; pero el Grupo Popular impide que la mejora de las leyes se pueda hacer en esta Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la enmienda número 1, del Grupo Popular

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos 200; a favor, 45; en contra, 147; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. A continuación, votamos la enmienda número 2, del Grupo Popular. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor 39; en contra, 154; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos ahora el artículo único de la ley. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 158; abstenciones, 40.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. A continuación, votamos la disposición transitoria. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 156; en contra, uno; abstenciones, 40.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Queda aprobada definitivamente por las Cortes Generales la proposición de ley de modificación del artículo quinto de la ley 47/1985, de 25 de diciembre, de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas.

— DE LA COMISION DE JUSTICIA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LOS ARTICULOS 855, 876, 882 BIS, 884, 885, 893 BIS A) Y 898 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

El señor PRESIDENTE: Entramos en el apartado B) de este punto cuarto del orden del día, que es la discusión del proyecto de ley de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Para exposición de la Ley, tiene la palabra el Senador Rodríguez Aguilera.

El señor RODRIGUEZ AGUILERA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a dar cuenta a la Cámara de las actuaciones y de los motivos inspiradores del dictamen del proyecto de ley de reforma de los artículos 855, 876, 882 bis, 884, 885, 893 bis A) y 898 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Fue remitido por el Gobierno al Congreso de los Diputados el 2 de febrero de 1988. La comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, actuando con competencia legislativa plena, aprobó este proyecto de ley el día 11 de mayo de 1988 y el día 18 de ese mismo mes tuvo entrada en el Senado. El plazo de enmiendas finalizó el día 30 de mayo de este año y fueron presentadas dos propuestas de veto y 19 enmiendas al articulado.

La Comisión de Justicia del Senado se reunió el pasado día 7 para designar ponencia, o en su caso dictamen, del proyecto de ley, acordándose dictaminar directamente el mencionado proyecto. Se aceptaron tres enmiendas, siendo rechazadas las restantes. Han sido presentados tres votos particulares y se mantienen dos vetos y cinco enmiendas para su defensa en el Pleno de la Cámara.

En relación con los motivos del proyecto de ley, creo que podrían resumirse en uno solo: agilizar un sector de la Administración de Justicia muy importante sin el más mínimo deterioro de los derechos de las partes.

Se trata de dar al recurso de casación penal una tramitación más rápida que resuelva la enorme acumulación de asuntos hoy pendiente e impida que este hecho se pueda producir en el futuro.

Es bien sabido que el número de asuntos, de acuerdo con la Memoria del Congreso General del Poder Judicial, pendientes en la Sala Segunda del Tribunal Supremo al final del año 86 era de 11.000. Este número a final de 1987 ha aumentado y se aproxima a 14.000 asuntos, y la cosa, por otra parte, va en aumento.

El problema naturalmente se agrava, el retraso de la justicia aumenta. La solución ha de darse con urgencia. Así lo ha pedido la propia Sala Segunda del Tribunal Supremo. Así lo ha informado favorablemente el Consejo General del Poder Judicial.

Podría pensarse por lo expuesto que es un problema coyuntural, pero no es esto, porque aunque haya una coyuntura alarmante, lo cierto es que de lo que se trata es de restaurar el viejo carácter, el primitivo carácter, el carácter natural del recurso de casación, volverlo a sus verdaderos límites y acabar con esa pretensión abusiva de convertir el recurso de casación en una tercera instancia.

Todos sabemos, especialmente los juristas, cuál es el origen del recurso de casación. Todos sabemos que se trata de un recurso moderno, que su naturaleza no es una nueva instancia sino la de un medio de controlar la legalidad, de controlar la aplicación que de la ley hace el juez.

El recurso de casación, como la propia jurisprudencia ha dicho, no recae sobre el conflicto que es objeto del proceso, sino sobre las resoluciones definitivas de los tribunales de instancia. El recurso de casación no revisa las pruebas, salvo en muy excepcionales casos, ni valora los elementos de convicción que haya formado el juicio del tribunal, sino únicamente las infracciones legales. También es una doctrina jurisprudencial.

No se trata, por tanto, de un nuevo juicio a los procesados sobre los hechos ocurridos. Es un juicio, digámoslo así, a la sentencia, a las palabras, a las ideas, a la interpretación de la ley contenida en los folios de la sentencia. En cierto modo es, como si dijéramos, y ya exagerando en el sentido metafórico, un juicio de gabinete, de laboratorio. Sentada la doctrina sobre una cuestión determinada, es innecesario sentarla sobre cuestiones semejantes, puesto que los jueces están obligados a completar el ordenamiento jurídico, como dice el Código Civil, con la jurisprudencia.

Pero, ¿qué es lo que ocurre en la práctica? En la práctica ha ocurrido que se trata de convertir la casación, degradándola y degenerándola, en una nueva instancia jurídica, utilizándola siempre con unos fines que no son los propios de la administración de justicia. Precisamente porque la finalidad estricta y delimitada del recurso de casación no se aplica a todos los procesos que sean penales y civiles, por esta naturaleza es por lo que las restricciones o limitaciones que a ese sector de la jurisdicción se haga son perfectamente lógicas y no atacan en absoluto ni perjudican a los derechos de ninguna de las partes.

Pensemos que en materia civil, el recurso de casación sólo es posible en aquellos juicios ordinarios...

El señor PRESIDENTE: Señor Rodríguez Aguilera. Excúseme, pero es presentación del dictamen y no defensa de la ley, de su contenido.

El señor RODRIGUEZ AGUILERA: Termino rápidamente, señor Presidente.

Se trata de ampliar los motivos de inadmisión del recurso en unos casos en los que resulta total y absolutamente innecesario.

En definitiva, el proyecto de ley tiene en cuenta los principios constitucionales de carácter general y los básicos de nuestro proceso, y muy especialmente los característicos del recurso de casación. Quiero decir con esto que se trata de un proyecto de ley que viene a resolver un problema urgente y gravísimo pero que, al mismo tiempo, va a restaurar el carácter que corresponde verdaderamente y esencialmente al recurso de casación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Portavoz de la Agrupación de la Democracia Cristiana para defender la propuesta de veto, enmienda número 2.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Gracias, señor Presidente.

El mantenimiento de nuestro veto a este proyecto de ley lógicamente es por razones diferentes a las expuestas, en nombre de la Comisión, por el Senador que ha explicado el contenido del proyecto y que ha hecho su defensa tal vez algo fuera de su papel de mero presentador de la ley, que en cualquier caso siempre es útil, porque sirve para fijar las posiciones que han llevado a una determinada reforma.

Para nuestro Grupo, esta ley no es más que un parche, un parche más que el Gobierno socialista introduce en el ordenamiento procedimental, pero que no ataca los problemas reales, de fondo, del proceso penal. El proceso penal está necesitado de una revisión integral, y no creemos que este parche que propone el Gobierno socialista en estos momentos sea el camino más adecuado para que el proceso penal cumpla la finalidad que tiene dentro de nuestro ordenamiento.

Nosotros no estamos de acuerdo con la introducción de las dos causas de inadmisión que van a completar, si son aprobadas, el artículo 885 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. No estamos de acuerdo, en primer lugar, porque decir que se inadmite el recurso cuando carezca manifiestamente de fundamento es dejar al tribunal una discrecionalidad que nos parece muy desaconsejable, cuando se tiene en cuenta que lo que se trata de determinar, en último extremo, es la culpabilidad y condena consecuente de una persona. Por consiguiente, dejar al juicio de la sala la determinación de que carezca manifiestamente de fundamento en un trámite de inadmisión, nos parece improcedente.

Lo mismo nos parece respecto al apartado segundo, cuando el Tribunal Supremo hubiera ya desestimado en el fondo otros recursos sustancialmente iguales. Ya dijimos en Comisión cómo este precepto podría producir una cierta fosilización de la jurisprudencia, que tanta innovación ha producido en el ordenamiento penal. Por ejemplo, en esta misma ley, el artículo 855 se reforma en lo que se refiere a designación del documento auténtico, y la determinación de que se trata de documento auténtico es de la jurisprudencia. Realmente, si en estos momentos el Tribunal Supremo va a inadmitir precisamente porque ya hubiera desestimado en el fondo otros recursos sustancialmente iguales —es difícil que en el Derecho penal haya dos casos idénticos, dice sustancialmente iguales—,

con esta causa de inadmisión podríamos encontrarnos con que se fosilizaría la jurisprudencia, algo que no creo deseable, y desde luego desde la perspectiva del Partido Socialista pienso que mucho menos, puesto que la jurisprudencia es algo evolutivo y progresivo y, por consiguiente, no puede fosilizarse de ningún modo.

La otra cuestión de fondo que nos obliga a mantener el veto es el contenido del artículo 893 bis a), que suprime prácticamente el trámite de vista oral, lo deja prácticamente inexistente y a juicio de la sala. Pensamos que el artículo 120 de la Constitución tiene algún sentido, precisamente cuando habla de que el procedimiento será predominantemente oral, sobre todo en materia criminal. Y no se me diga que con hacer juicio oral ya hemos terminado, porque no es así. Habla del procedimiento, y el procedimiento es todo el proceso, no solamente el juicio oral sino también los diversos recursos que existen en esta materia.

Por consiguiente, nos parece que, si bien en otros procesos la exigencia de que sea predominantemente oral no es tan defendible —por eso la propia Constitución habla de que será predominantemente oral, sobre todo en materia criminal—, es evidente que la posibilidad de suprimir el trámite de vista nos parece una limitación sensible de las garantías del justiciable, a quien se le va a privar, en resumidas cuentas, de la posibilidad de alegar, a través de su representante legal, ante los magistrados que, por otra parte, además en virtud de la ley se reducen de cinco a tres, con lo cual también hay una cierta reducción de garantías procesales.

Estas son las razones por las que a nosotros nos parece que el veto debe mantenerse. No estamos de acuerdo; hay otros procedimientos, evidentemente, para evitar el abuso del recurso de casación o el incremento de la litigiosidad y, por consiguiente, la aceleración de los procedimientos. Nos parece que la reforma que en estos momentos se introduce no es el mejor camino para conseguir los efectos que la ley quiere. En cualquier caso, lo que sí puedo decir es que en nuestra opinión más que restringir el recurso de casación habría que abordar algo que es un derecho fundamental tal como está expresado en la Convención de salvaguarda de los derechos del hombre y libertades fundamentales, de Estrasburgo, de 8 de octubre de 1984, donde se afirma que toda persona declarada culpable de una infracción penal por un tribunal tiene el derecho de hacer examinar la declaración de culpabilidad y la condena por una jurisdicción superior; es decir, se preconiza la existencia de una apelación y no de una casación, que es mucho más restrictiva y limitativa en el procedimiento penal. Nosotros estamos en línea y de acuerdo con esa Convención y creemos que con esta ley no solamente no se avanza, sino que es un retroceso en lo que en definitivas cuentas es o debe ser una garantía para el justiciable, pues aquí lo que está en juego es, precisamente, la propia libertad del ciudadano.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Del Bur-

go. Para turno en contra tiene la palabra el señor Rodríguez Pardo.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Señor Presidente, yo rogaría a la Presidencia que se defendiera ahora el siguiente veto y en los quince minutos que me corresponden contestaría a los dos vetos.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, de acuerdo. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Portavoz del CDS, para defender su veto.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.

Señorías, cuando el Ministro de Justicia en la Comisión correspondiente del Senado hizo una exposición de un panel de reformas procesales de diversas leyes, manifestamos como postura de nuestro partido nuestra posición inicialmente favorable, reservándonos, por supuesto, el pronunciamiento concreto en cada una de las leyes. Una de ellas es ésta. Han venido ya otras anteriormente y las hemos apoyado creo que globalmente, pero en cambio en ésta nos vemos obligados a mantener un veto que voy a intentar defender o razonar de alguna manera. Vaya por delante que, de los 7 artículos de que consta este proyecto de ley, hay 5 con los que estamos de acuerdo; el veto lo mantenemos en base a nuestro acuerdo con 2 de ellos.

Por no repetir argumentos que ha expuesto estupendamente el otro Senador navarro, Senador Del Burgo, hace un momento, muy brevemente diremos que en nuestra opinión se invierte el principio tradicional, y constitucional, de oralidad y se amplía injustificadamente los motivos de inadmisión.

El señor Ministro, al presentar esta ley en el Congreso—también es un argumento que se ha utilizado mucho en la Comisión de Justicia del Senado— resaltó el paralelismo entre esta reforma con la operada en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que pasó recientemente por esta Cámara y que mi Grupo apoyó. Existe una inercia legislativa por un paralelismo que nosotros rechazamos; lo rechazamos porque en el caso del Tribunal Constitucional, como ya dijimos en el trámite correspondiente, nos encontramos con una limitación constitucional cual es la del artículo 159 que fija taxativamente en 12 el número de miembros del Tribunal Constitucional. Sin embargo, para la Sala de lo Penal no hay una limitación ni en el número de salas ni en el número de componentes.

Quiero decir que si en aquel caso la limitación de medios humanos decisorios estaba establecida constitucionalmente y de alguna manera debía sacrificarse un bien jurídico no sustancial, como era el aligeramiento de las garantías procesales de defensa de un bien jurídico superior que era la agilización del funcionamiento, en este caso en cambio, en esta ley, estas razones carecen, en nuestra opinión, de suficiente justificación.

Las medidas contenidas en los artículos 885 y 893 de este proyecto nos parecen de alguna manera innecesarias. No afirmamos que sean inconstitucionales, ya que no lo

creemos; sin embargo pensamos que se hace una interpretación un tanto pobre del artículo 120 de nuestra Constitución, un poquito a la baja. Entendemos que el ahorro de algún tiempo mediante la eliminación de vistas orales no nos parece correcto. Creemos que podría hacerse de otra forma, por ejemplo, con el nombramiento de cinco nuevos magistrados. Por otro lado, el rechazo «ad limine litis» de los dos nuevos supuestos tampoco va a suponer un ahorro excesivo y, sin embargo, introduce una ampliación de motivos de inadmisión que nos parece algo peligrosa si consideramos que con los actuales seis motivos de inadmisión ya se está operando un 33 por ciento de recursos no admitidos.

En definitiva, la razón de nuestro veto estriba en que el sacrificio de las garantías del justiciable en nuestra opinión es desproporcionado con respecto a las ventajas de celeridad que pretenden obtenerse. Afirmamos que podrían emplearse otros medios, también materiales, incluso de interpretación un tanto más estricta de las posibilidades que nos da la Ley de Enjuiciamiento Criminal; por ejemplo, la posibilidad que tienen las audiencias provinciales de acordar, presentando el recurso de casación, la modificación en su caso de la situación del reo e incluso lo conducente a asegurar las responsabilidades pecuniarias.

En definitiva, preferimos la situación actual, los 7 artículos tal como están ahora que como me temo que van a quedar con este nuevo proyecto de ley, admitiendo por supuesto, como lo hacemos y no me duelen prendas, que en 5 de los artículos en cualquier caso votaremos favorablemente.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para el turno en contra, tiene la palabra el señor Rodríguez Pardo.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, yo no quisiera, pese a que la materia es estrictamente jurídica, convertir esto en un debate entre juristas. Pero desgraciadamente estamos tratando uno de los temas quizá más esencialmente jurídicos, porque se trata nada más y nada menos que de la casación, en este caso la casación penal, que supone un conocimiento del procedimiento de todo el derecho procesal, lo que significan los recursos ordinarios y extraordinarios. Por tanto, voy a intentar descender lo más posible hacia los conceptos primarios para que al menos sepamos de lo que estamos hablando.

Nuestra Constitución habla indudablemente en el artículo 120 apartado 2 de que se procurará la oralidad, que el procedimiento será predominantemente oral, y especialmente en materia criminal. La oralidad así expresada quizá, para el común de la gente tenga un sentido pero para los juristas tiene otro sentido totalmente distinto. Para el común de la gente es posible que la oralidad signifique simplemente la expresión de palabra entre las personas. Sin embargo, en Derecho la oralidad es otra cosa.

Yo quisiera resumirles lo que el que fue mi catedrático de Derecho procesal entendía que eran los principios esenciales de la oralidad. Don Carlos de Miguel... (*Rumores*.) Sí, pero sirve lo que dice don Carlos de Miguel por una razón que es la siguiente: él dice que los principios cuya conjunción apoya la palabra como medio de expresión de la actividad formal del proceso son para nosotros —¡ojo!— los siguientes (podremos o no estar de acuerdo con ellos, pero es importante destacarlos): la concentración, la inmediación, la libre apreciación de la prueba, la única instancia y la publicidad.

Es indudable que algunos de estos principios son discutidos y son discutibles en la doctrina, pero yo lo que quería era hacer reflexionar que la oralidad en sí no es un concepto unívoco con respecto a la comprensión que del propio concepto tiene el lenguaje popular, la gente normal. Es un concepto estrictamente jurídico que en absoluto entendemos se ve afectado por la reforma que se opera en estos artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal respecto a la casación penal. ¿Por qué? Porque, señorías, en la casación penal, y no solamente en la casación penal, en todas las casaciones, el trámite oral no es un trámite de interrogación de testigos, no es un trámite de formulación de cuestiones a los peritos, no es un trámite en el cual exista una intermediación procesal, sino que se reduce estrictamente a un informe puramente jurídico expuesto, mejor o peor, por el excelentísimo señor fiscal, por los abogados correspondientes recurrentes, etcétera. Y que es oído y entendido —ahí está la inteligibilidad propia de ese recurso precisamente por la especificidad que tiene— solamente por los propios entendidos que, en ese caso concreto, son los magistrados que componen la Sala. Yo invito a cualquier Senador que no sea jurista a que se siente en una Sala del Tribunal Supremo a escuchar las argumentaciones a favor o en contra de cualquier recurso de casación y ver si la oralidad le ha servido para algo a ese ciudadano normal y corriente; modestamente creo que no. Insisto en el carácter estrictamente formalista y estrictamente juricista que posiblemente tiene el recurso de casación.

Como simple referencia yo les podría decir, con respecto a los motivos que se citan de la inadmisión, que en Italia la casación penal establece que el recurso es inadmisibile si se basa en motivos no autorizados por la ley o es manifiestamente infundado, a juicio del tribunal de casación de Italia. Simplemente declara la inadmisibilidad del recurso si éste se basa en un motivo manifiestamente infundado. No estamos inventando ni el Derecho procesal penal, ni ningún Derecho; simplemente estamos ajustando lo más posible el procedimiento penal en la instancia extraordinaria que es el recurso de casación, a algo necesario, que es la agilización de los procesos de la casación penal; que los procesos de casación penal dejen de convertirse en una salvaguardia, en la mayor parte de los casos, para mantener situaciones en las cuales además se está jugando en muchos casos, nada más y nada menos, que con uno de los valores básicos de la persona, como es el de la libertad, o incluso el de la sospecha de que alguien pueda ser condenado en algún momento; para evi-

tar ese enjuiciamiento negativo que la sociedad puede tener porque está pendiente de la existencia de un proceso penal acabemos cuanto antes el proceso penal.

En cuanto a la cita que hacía el Senador Del Burgo con respecto al Convenio de Roma, si efectivamente existiera alguna lesión de derechos fundamentales o de libertades fundamentales, la Constitución española ha establecido un mecanismo de respeto a esos derechos, que es el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional; y no solamente el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, sino que por la propia inserción de España en el ámbito europeo, cualquier ciudadano español, tiene a su alcance si sintiese lesionados esos derechos fundamentales reconocidos en el Convenio de Roma, la facultad de acudir al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Y no se nos hable de la sacralización del principio de que la jurisprudencia puede estarse revisando continuamente; primero, porque las garantías que se ofrecen en este recurso son las suficientes, porque se exige la unanimidad; cuando se rechace algún recurso por unanimidad de todos los componentes de la Sala, será con motivos suficientemente fuertes. Se habla de recursos que sean sustancialmente iguales, ¿quién va a reciar la sustancialidad? Nada más que el propio tribunal, pero es indudable que tienen que ser recursos sustancialmente iguales. Y esa inadmisibilidad, en su caso, que declarase el Tribunal Supremo sería siempre revisable a través del recurso de amparo correspondiente, si se viese que se estaba infringiendo clarísimamente o lesionando gravemente el derecho o libertad fundamental que se pudiera alegar.

Pero quiero decir más: lo que sí hay que evitar de la jurisprudencia, y especialmente de la jurisprudencia penal, es la posibilidad de bandazos interpretativos con respecto a leyes penales que lo único a que llevan es a la inseguridad en uno de los campos en los que la inseguridad debe estar total y absolutamente erradicada de las resoluciones judiciales. La posibilidad de que, juzgando los mismos hechos, se pueda fundamentar un recurso de casación en una jurisprudencia determinada, y que existan otras tantas sentencias que pueden a su vez componer jurisprudencia (porque la jurisprudencia la componen dos o más sentencias reiteradas) y que se pueden estar fundamentando sistemáticamente recursos de casación en cuerpos jurisprudenciales antitéticos, simplemente por el hecho de que ha tenido la libertad suficiente, en este caso concreto, el Tribunal Supremo, para dictar doctrinas contradictorias; que eso pueda fundamentar recursos de casación, insisto en que creo que atenta claramente al principio de la seguridad, que es uno de los principios básicos en el Derecho penal.

Creo que son razones suficientemente importantes (y lamentable de todas maneras haber tenido que recurrir a la exposición jurídica) como para que no se puedan apoyar estos dos vetos. Es más: desde el momento en que el Grupo Parlamentario del CDS acepta nada más y nada menos que 5 artículos como positivos y solamente presenta reparos a esos 2 artículos, yo hubiera dicho a ese Grupo que hubiera bastado con que hubiera presentado enmiendas puntuales a cada uno de esos artículos y no un veto a la

totalidad de la ley. Porque es un veto a una ley que hoy por hoy es total y absolutamente necesaria, por lo menos para hacer un poco más fluido (y sigue pendiente esa reforma procesal general) el trabajo en la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señores portavoces? (Pausa.)

En primer lugar, la Agrupación del Partido Liberal.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, a estas alturas de la tarde, para decir que esta ley básicamente nos parece necesaria, que estimamos que está fundada, que la experiencia aconseja que sea promulgada, y por esas razones, aunque tenemos algunos reparos a algunos artículos y por ello apoyaremos algunas enmiendas, nos vamos a oponer a los vetos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El portavoz de la Democracia Cristiana tiene la palabra.

El señor DEL BÚRGO TAJADURA: Señor Presidente, para manifestar que no hemos sido convencidos por la exposición jurídica, y por consiguiente opinable en este asunto, y por ello nosotros mantenemos el veto.

Únicamente le diría al portavoz socialista que no se confunda, porque cuando nosotros hablamos de que el artículo 885 alude a cuando el Tribunal Supremo hubiese ya desestimado en el fondo otros recursos sustancialmente iguales, no nos estamos refiriendo a la invocación de jurisprudencia antitética para justificar o fundamentar recursos de casación, porque eso no es posible. Los recursos de casación en materia penal son sólo relativos a la infracción de ley, no de doctrina legal. Por consiguiente, mal se puede invocar infracción de jurisprudencia.

Lo que estamos diciendo es que, aunque se les somentan a los tribunales supuestos que aparentemente puedan ser iguales, el resultado final puede ser diferente, porque las circunstancias cambian, se modifican. La conciencia social evoluciona. Hay sentencias en lo penal donde claramente se dice que la jurisprudencia no es estática, tiene que ser dinámica, como las mismas leyes, por lo que debe necesariamente ser cambiada cuando se entienda equivocada, exagerada, o rigurosa la interpretación dada hasta entonces a los preceptos legales. Por ejemplo, en estos momentos estamos asistiendo a una modificación de la jurisprudencia en todo lo que se refiere a los delitos de desacato, a los delitos contra el honor, etcétera. Pues el hecho de que haya que juzgar necesariamente y no casar una sentencia, en razón a que ya ha sido dictada en un supuesto análogo o semejante a otro que ya haya sido juzgado por el Tribunal Supremo, impide de hecho que el Tribunal Supremo pueda evolucionar en la jurisprudencia en un sentido, naturalmente, más progresivo, que yo

creía que era algo consustancial con el Partido Socialista. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) No intervienen. ¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) Senador Gaminde, tiene la palabra.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias, señor Presidente.

Vamos a hacer unos comentarios y a fijar posteriormente la postura de nuestro Grupo con respecto a los dos vetos presentados. He escuchado con toda atención las intervenciones de los Senadores que han defendido sus vetos y, como siempre, con una enorme atención, debido al gran cariño que le tengo, la intervención que, aunque ha pretendido que no fuera puramente jurídica, ha hecho el portavoz del Grupo Socialista. Voy a hacer simplemente unos comentarios.

Nosotros comprendemos el deseo del Ejecutivo de ir eliminando puntos problemáticos en la administración de la justicia para su mejor marcha. No estamos muy de acuerdo con el sistema que se va siguiendo. Es un sistema que consiste en ir buscando apaños, y tal vez me atrevería a decir lañas, más que apaños; lañas que pretenden acelerar la marcha de las cosas únicamente para puntos particularmente conflictivos. Estamos asistiendo, en el transcurso de estas legislaturas, a la modificación de leyes de gran trascendencia. Esas modificaciones pueden dar lugar —por lo menos así lo entendemos en una visión amplia del conjunto— incluso a la eventual creación de oposición entre normas legales; Dios quiera que así no sea. Además, en el proyecto de ley que en este momento debatimos, el deseo de resolver algunos problemas plantea, a nuestro juicio, posibles confrontaciones con derechos humanos fundamentales.

Con la modificación propuesta en el artículo 893 bis A), en su párrafo segundo, se incide negativamente en el principio de la oralidad. Y así lo creo, a pesar de la magnífica exposición que, en defensa de que el principio de la oralidad no se pierde en este proyecto de ley, ha hecho el Senador Rodríguez Pardo. Para mí sigue siendo el de la oralidad —y creo que se vulnera— un principio fundamental en todo procedimiento criminal, que además, como es lógico, ha merecido una atención expresa de nuestros constituyentes en el artículo 120.2 de nuestra Constitución de 1978. Yo voy a señalar únicamente que la oralidad es un principio básico en todos los procedimientos criminales del mundo civilizado. Todos lo sabemos, pero quiero manifestarlo, que la oralidad debe mantenerse desde el principio al fin del procedimiento y la casación forma parte, de modo claro, del procedimiento.

Sobre todo, hay una cosa que me preocupa y el Senador Rodríguez Pardo sabe que tal vez es para mí una obsesión; una obsesión tal vez de mal jurista. (Después de todo, hice mi carrera y luego me dediqué a actividades que quizá se alejaban un poco de lo que es la pura juridicidad.) Y es que volvemos siempre a mantener el principio del arbitrio judicial. Todo lo que estamos haciendo es dejar que la Sala, a su libre arbitrio, determine si un

recurso es rechazable porque ha habido unas sentencias previas sobre cuestiones de fondo que tengan una sustancialidad igual. Yo creo que en el mundo del Derecho, sobre todo del Derecho criminal, hablar de posibilidades de sustancialidad idéntica o igual, ¡Dios mío de mi vida!, creo que es rozar ya casi lo imposible. La sociedad humana es absolutamente cambiante; los hechos de los hombres nunca son iguales, no hay dos casos criminales absolutamente idénticos ni tan siquiera tal vez cercanos en muchas ocasiones. Y nos preocupa, a pesar de que reconocemos que nuestros magistrados, sobre todo los de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, han demostrado siempre una formación jurídica perfecta, que se vaya buscando, con el deseo de achicar —vamos a llamarlo así— procesos pendientes, la línea de mínima resistencia. Para ello es muy fácil establecer que la sustancialidad es idéntica en muchos casos.

A pesar de todo esto que hemos manifestado, y después de no haber mantenido las enmiendas que habíamos presentado en Comisión y no estando de acuerdo en principio con la filosofía de este proyecto de ley, no vamos a oponernos a él. Votaremos a favor de enmiendas que nos parezcan constructivas en artículos concretos y nos vamos a abstener en este trámite.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gaminde.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.

Como no voy a reiterar argumentos, diré que he oído, como siempre, con mucha atención las atinadas palabras del Senador Rodríguez Pardo. No obstante; no nos convence. Sólo quiero dar una explicación a una pregunta que nos ha hecho. Nos preguntaba por qué si estamos de acuerdo con 5 artículos y no con 2, no obstante, mantenemos el veto; es porque tenemos la convicción de que el proyecto va a salir como va a salir y en nuestra opinión es más lo negativo de estos dos artículos, por las razones que ya he expuesto, que lo que tiene de positivo. Cada vez que veamos algo bueno, no para reforzar otros argumentos vamos a negarlo. No sería honesto, y por eso no me duelen prendas y vuelvo a repetir que con esos 5 artículos estamos totalmente conformes. No obstante, en los otros 2 nos parece que no es el procedimiento adecuado, y por eso mantenemos nuestro veto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Vendrell.

El señor VENDRELL I DURAN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nosotros desde luego no podemos apoyar los vetos, porque estamos de acuerdo con el texto del proyec-

to de ley. Lo hemos manifestado en Comisión, no tenemos enmienda ninguna para este Pleno. Pero sí queremos aprovechar la oportunidad para decir algo que hemos ya repetido en anteriores ocasiones, y es que no somos partidarios de un parcheo en la legislación. Debería hacerse la reforma global, decía yo en su día, del Código Penal. También creo recordar que dije algo parecido al hablar con ocasión de la aprobación de la proposición de ley que reformaba la Ley de Procedimiento Laboral, y así en tantas y tantas ocasiones.

Hoy queremos manifestar una vez más nuestra decepción ante la inactividad, desde el punto de vista de preparación de proyectos de ley, respecto a la reforma globalizada de los textos que están quedando no sólo ya muy obsoletos a veces sino incluso contradictorios, por estas reformas parciales que se vienen haciendo. Desearíamos, ciertamente, que esto se enmendara y se trabajara en serio en esta línea.

Con todo, creemos que es mejor un parche que nada muchas veces y por ello vamos a votar en contra de los vetos y en apoyo del proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Coalición Popular, tiene la palabra el señor Aguilar Cruz.

El señor AGUILAR CRUZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, mi Gupo político no va a apoyar los vetos presentados contra el proyecto de ley de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal porque entendemos que esta reforma es absolutamente necesaria.

Aunque el proyecto de ley que se debate es un parche, como decía el Senador Del Burgo, los 14.000 asuntos que hay pendientes en la Sala Segunda del Tribunal Supremo demandan una solución, y consideramos que por vía de enmiendas esta ley que, efectivamente, es un parche, insisto en ello, se puede mejorar bastante.

No pensamos nosotros que se atente contra los principios de oralidad y de publicidad, como se mantiene en los vetos; creemos honradamente que no. Ni creemos tampoco que al reducir el número de magistrados de 5 a 3 en ciertos casos vaya en perjuicio del justiciable, de ninguna de las maneras. Esta reforma, en este sentido, está hecha conforme a las directrices que da la Ley Orgánica del Poder Judicial y basta examinar los artículos 229 y 232 de la misma para comprobar que, efectivamente, es así.

En cuanto a que se aumenten los casos de inadmisión del recurso, también honradamente tenemos que reconocer que se está abusando excesivamente del recurso de casación, y esto también perjudica a muchos justiciables. Por consiguiente, hay que limitarlo.

Señorías, no vamos a votar a favor del Proyecto de ley, nos vamos a abstener porque entendemos que toda reforma en materia criminal debe hacerse exclusivamente en defensa del justiciable y no en defensa de la Administración de justicia. Creemos que habría que completar esta reforma con el aumento de la plantilla de magistrados, con la creación de más secciones. Mucho nos tememos que

nos quedemos con este parche y no se dé solución a este problema.

Con este proyecto de ley, me preocupa que el Gobierno no esté en el buen camino en cuanto a que sigue la línea expuesta por un importante miembro del Consejo General del Poder Judicial, quien en una conferencia que pronunció en la Facultad de Derecho de Córdoba, dijo textualmente: «Hay que imprimir celeridad a los procedimientos; hay que dictar sentencias con rapidez. Si las sentencias luego no son buenas, eso no es tan importante». Este miembro del Consejo General del Poder Judicial es de una afinidad ideológica, de todos conocida, con el Grupo que gobierna. Quizá a SS. SS. les podrá sorprender lo que estoy diciendo, pero puedo asegurarles que es completamente cierto, y algún Senador socialista había en aquella conferencia. En el pasillo les puedo decir si es cierto o no. Añadió más. Dijo: «Hay que hacer una transformación profunda de la Administración de justicia, y esta transformación hay que iniciarla en la Facultad de Derecho. Por ejemplo, un estudiante que vaya a preparar secretaría de ayuntamiento, ¿para qué quiere estudiar Derecho Civil?».

Señores, esto es preocupante. Concretamente en aquella conferencia —no se sorprendan, fue así—, el catedrático de Derecho Civil que estaba a mi lado, se levantó como impulsado por un muelle y dijo: «Señor Peris, me ha dejado usted pasmado». Y se volvió a sentar.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: El portavoz del Grupo Socialista, señor Rodríguez Pardo tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Señor Presidente, yo no voy a acabar como acabó el conferenciante aludido por el portavoz del Grupo Popular.

Es indudable que esto no es un parche; es una reforma parcial. SS. SS. tienen legítimo derecho a que se modifique totalmente la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley de Enjuiciamiento Civil y todas las leyes que quieran, en su conjunto. De todas maneras, los mitos de los códigos ya no están exactamente en el horizonte jurídico actual.

Independientemente de ello, hay leyes que se han prometido y que ya están hechas. No hay incompatibilidad alguna entre el número de magistrados que están destinados a la Sala Segunda del Tribunal Supremo y esta reforma. Hay una ley de Planta y se dotarán las plantillas correspondientes. Dotar de los medios necesarios para que la Administración de justicia pueda funcionar no tiene incompatibilidad alguna con el texto de la ley que se propone aquí. Insisto en que está ya remitida la ley de Planta. Se ha remitido asimismo la del procedimiento laboral. Se está afrontando, creo que de la mejor manera posible, la reforma procesal en su conjunto. Se ha acometido una de las reformas más importantes con respecto a la modificación del Derecho Procesal Militar en su conjunto.

Hay dos cosas que me gustaría dejar claras. El Sena-

dor Del Burgo dice que los motivos no se apoyan en la jurisprudencia. ¡Ojo!, Senador Del Burgo. Yo no dije que los motivos se apoyaran en la jurisprudencia. Son por infracción de ley. Pero, indudablemente, en la propia línea de lo que S. S. dice (porque si no no tendría sentido su veto cuando dice: ¡ojo! con la jurisprudencia, no anquilosemos la jurisprudencia), la jurisprudencia tiene un valor determinado. Ese es el valor interpretativo de la ley. A eso se refería este Senador. Si no fuera así, si la jurisprudencia no tuviese ningún valor en la casación penal, deje de preocuparse el Senador Del Burgo por la posibilidad de anquilosamiento o cosificación de esa jurisprudencia. Pero sí tiene un valor.

Existen garantías suficientes en la ley, porque no se le obliga al Tribunal a inadmitir el recurso de casación. Se le dice que podrá igualmente inadmitirse el recurso —¿cuándo?— cuando el Tribunal Supremo hubiese ya desestimado en el fondo otros recursos sustancialmente iguales. Pero si el Tribunal Supremo en ese momento quiere rectificar una doctrina determinada puede admitir ese recurso y dictar nueva sentencia de casación de acuerdo con esa doctrina que S. S. piensa que debe ser rectificada. Por tanto, el Tribunal Supremo tiene capacidad suficiente para rectificar esa doctrina si fuere necesario, simplemente admitiendo el recurso y variando la doctrina.

Antes he citado el Derecho italiano con respecto a los motivos de inadmisión, tendré que citar ahora el Derecho suizo cuando se dice que, a petición de parte, el presidente del Tribunal podrá declarar la oralidad del recurso de casación. Esto ocurre en Suiza. Comprendo al Senador Otamendi cuando decía que no alegaba ninguna cuestión de inconstitucionalidad. No existe cuestión alguna de inconstitucionalidad pues estamos manejando apreciaciones más o menos opinables, que son más propias de debates entre juristas que en otro lugar.

Yo —y termino, señor Presidente— quisiera decir que en el artículo 855 reformado se elimina una de las trabas esenciales en contra del justiciable, que era la necesidad de que el documento fuese auténtico, con lo cual se refuerzan las garantías del justiciable. Ya no es necesario que el documento sea auténtico, con todos los problemas que ello trajo a la jurisprudencia penal. En el artículo 876 se incrementan las garantías del justiciable. En el artículo 893 bis a) se dice que en determinados delitos la vista se celebrará de forma oral, lo cual significa que en el caso de delitos mayores también se va una mayor garantía del justiciable que la que había actualmente.

Creo que el conjunto de garantías y pérdidas de garantías a las que S. S. se refería habría que ponerlos en una balanza, analizar uno por uno todos los artículos, y ver en qué sale modificada en su conjunto la situación del justiciable antes y después de esta reforma. Nosotros entendemos que es positiva para la justicia y para el justiciable y por eso nos oponemos a los vetos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos el veto de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 188; a favor, 12; en contra, 136; abstenciones, 40.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.
Votamos el veto del Centro Democrático y Social.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 14; en contra, 136; abstenciones, 42.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado también.
Se suspende la sesión hasta mañana a las diez. Continuaremos con el proyecto de ley y, terminado éste, tendrá lugar la exposición de la interpelación.

Eran las veintiuna horas y cuarenta minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961